

5.2. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS-RESULTADOS POR CONSEJERÍAS Y OTRAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS

Este apartado del Informe contiene la descripción de los objetivos y actuaciones financiadas con cargo al Presupuesto 2013 diseñados para corregir las desigualdades de género detectadas en el ámbito competencial de las consejerías y demás secciones presupuestarias. Para su redacción, los centros gestores de los programas presupuestarios han seguido las indicaciones contenidas en el Anexo II de la Instrucción 1/2012, de 11 de junio, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los mecanismos y procedimientos de coordinación para la remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la información relativa a la elaboración del Presupuesto.

Complementando estas indicaciones, se ha provisto a las consejerías y secciones de una guía metodológica para garantizar la homogeneidad de la información proporcionada en cuanto a su estructura (objetivos, actuaciones e indicadores) como a su formato y extensión. Además, tal y como establece la Instrucción 1/2012, se ha procedido a la constitución y a la celebración de las primeras reuniones de los grupos de trabajo técnico en género y presupuesto con participación de las vocalías de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de las consejerías, las unidades de igualdad y la Dirección General de Presupuestos para coordinar y optimizar la participación de todos los actores implicados en el proceso, especialmente por lo que se refiere al enfoque de los informes para el ejercicio 2013.

Los informes se presentan según el orden de prelación establecido en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y siguen la estructura descrita en el Anexo II de la Instrucción 1/2012:

1. Situación de las desigualdades de género en el ámbito competencial y fijación de objetivos. Aquí se describen concisamente, con datos cuantitativos y cualitativos, las principales desigualdades entre mujeres y hombres detectadas en el ámbito competencial que cada consejería y sección tiene asignadas.

2. A continuación, bajo el subapartado Recursos-Resultados para avanzar en la igualdad de género, los programas presupuestarios expresan los objetivos anuales en materia de igualdad de género diseñados para erradicar las desigualdades diagnosticadas en su ámbito competencial. Tras ellos señalan las actuaciones asociadas a los objetivos y los indicadores que emplearán para analizar su consecución.
3. Finalmente, las consejerías y secciones describen aquellas medidas adoptadas en materia de promoción profesional, formación y prácticas de conciliación para corregir desigualdades de género, concluyendo este subapartado con la relación de permisos y licencias disfrutados por el personal durante el último ejercicio concluido, 2011.

01.00 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La Consejería de la Presidencia e Igualdad, en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, ha asumido las competencias de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, y en virtud del Decreto 146/2012, de 5 de junio, las relativas a las de sensibilización, prevención, atención y recuperación de víctimas de la violencia de género.

La Junta de Andalucía cuenta con datos y diagnósticos de género que muestran que, a pesar del trabajo realizado desde hace más de veinte años por la Administración andaluza en materia de igualdad de género, aún persisten ámbitos en los que la posición de hombres y mujeres dista del equilibrio. Estos desequilibrios que no son ajenos al resto de nuestro país y a los países de nuestro entorno son, por ejemplo:

- Menor participación de las mujeres en la población activa y ocupada
- Elevada tasa de mujeres subempleadas
- Persistentes diferencias salariales entre sexos
- Desigual acceso a puestos de responsabilidad tanto en el ámbito privado como en algunas instituciones públicas
- Importantes desigualdades en la participación política por sexo, agudizadas en el ámbito municipal y provincial
- Segregación de hombres y mujeres en los estudios medios y superiores
- Menor asunción de responsabilidades familiares por parte de los hombres
- Acentuación de la tendencia a la feminización de la pobreza
- Persistencia de la violencia de género en nuestra sociedad
- El tratamiento de la imagen de las mujeres por los medios de comunicación sigue siendo sexista (sólo el 25% de los testimonios en informativos son de mujeres)
- Falta de representación equilibrada en la composición de los órganos de dirección y representación de las Entidades de Participación Juvenil

- Escaso número de proyectos con perspectiva de género entre los presentados a las convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud para entidades públicas y privadas
- Utilización sexista y excluyente del lenguaje

Las políticas de igualdad y violencia de género se van a desarrollar a través del Instituto Andaluz de la Mujer que ha quedado adscrito a la Consejería. La Consejería de la Presidencia e Igualdad va a seguir desarrollando una labor fundamental en el fomento del papel de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social, educativa, cultural, laboral, económica y política, con la finalidad de alcanzar la igualdad de género real y efectiva y el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

11A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA E IGUALDAD

En este programa presupuestario se agrupan distintos centros directivos de la Consejería, entre ellos la Secretaria General Técnica, que de forma horizontal presta apoyo técnico y administrativo en la gestión interna de la Consejería. Este centro ha asumido las funciones de la Unidad de Igualdad de Género, reguladas en el Decreto 275/2010.

Algunas de las principales funciones de este programa presupuestario guardan una estrecha relación con el impulso de la igualdad de género. Entre ellas deben citarse la inclusión de la perspectiva de género en las estadísticas e investigaciones desarrolladas por la Consejería, la creación de un entorno favorable para la conciliación de la vida familiar y laboral del personal y la eliminación del lenguaje sexista en aquella documentación elaborada por la Consejería.

Los objetivos previstos para el ejercicio 2013 son:

- Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en estadísticas e investigaciones
- Avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y los hombres
- Observar la aplicación de un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, escritos y fundamentalmente en la normativa emitidos desde la Consejería

Y las actividades a desarrollar para su consecución:

- Realizar el análisis, seguimiento y control de los datos de las estadísticas oficiales de la Consejería y de sus entidades instrumentales desde el enfoque de género, dando difusión a los resultados obtenidos
- Impulsar y apoyar el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres que se adopten desde la Consejería competente en materia de función pública
- Avanzar en la elaboración del Plan de Igualdad que se proyecte en el ámbito de actuación de la Consejería así como impulsar la evaluación de dicho Plan y favorecer la puesta en marcha de medidas correctoras
- Impulsar la formación y sensibilización del personal de la Consejería en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas
- Velar por el uso del lenguaje no sexista según la normativa vigente
- Elaborar una Instrucción para la difusión de la obligatoriedad de la realización del Informe de impacto de género al redactar nueva normativa, según el Decreto 17/2012, de 7 de febrero

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2013 por este programa presupuestario se medirán a través de los indicadores sobre: Estadísticas que incorporan la variable sexo, Planes de Igualdad elaborados, Actuaciones formativas realizadas en materia de igualdad de género y número de hombres y mujeres que asisten a las actuaciones formativas.

12D COBERTURA INFORMATIVA

La Oficina del Portavoz del Gobierno tiene como competencias la coordinación de la política informativa del Gobierno y de la persona titular de la Presidencia. Igualmente le corresponde la coordinación de los servicios de comunicación de las distintas consejerías, organismos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la elaboración y difusión de los comunicados del Consejo de Gobierno y de su Presidente, y la reseña de actividades del mismo. Su actividad emplea como mecanismo de difusión el portal web de la Junta de Andalucía, que publica noticias, reportajes, convocatorias y especiales.

La oficina vela por el uso del lenguaje no sexista de los contenidos publicados y por combatir imágenes estereotipadas de acuerdo a la normativa vigente en la Comunidad Autónoma.

El objetivo de este programa previsto para 2013 es:

- Potenciar la excelencia en el desarrollo de la profesión periodística en la Comunidad andaluza, fundamentalmente en aquellos trabajos que reflejan y difunden la realidad y los valores de Andalucía, a través de la concesión anual de los Premios Andalucía de Periodismo

Para la consecución del objetivo se realizará la siguiente actuación:

- Conceder los Premios Andalucía de Periodismo, asegurando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición del jurado que otorga los premios, tal como dispone la Orden de 26 de junio de 2009 (BOJA núm. 129)

La actuación de este programa presupuestario se medirá con el indicador relativo a la composición equilibrada del jurado que concede los Premios Andalucía de Periodismo.

12E BOJA

Dentro de este programa presupuestario recaen las funciones de edición, distribución y venta del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como la realización de otras ediciones como repertorios, estudios, compilaciones, textos legales, memorias y, en general, cualquier otra publicación que pueda tener interés para la Junta de Andalucía y así se le encargue. Los servicios principales prestados por este programa presupuestario se resumen en la publicación de disposiciones, actos administrativos, documentos y anuncios y en facilitar la lectura y/o descarga digital del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El programa no ha detectado desigualdades de género en su ámbito de gestión.

52C COMUNICACIÓN SOCIAL

El Gabinete de Comunicación Institucional perteneciente a la Dirección General de Comunicación Social tiene especial relevancia desde la perspectiva de género. Dicho Gabinete se encarga de la coordinación de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía así como de la elaboración de las correspondientes normas y directrices de aplicación, de la asistencia y asesoramiento en materias de

su competencia a las distintas consejerías, organismos y entidades instrumentales así como de la coordinación y seguimiento para el correcto uso y aplicación del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y demás normativa relacionada. Igualmente forman parte de la Dirección General de Comunicación Social los Servicios de Normativa e Informes, Radiodifusión y Televisión e Inspección.

Los objetivos fijados en materia de igualdad de género para el año 2013 son:

- Impulsar la coordinación de las actividades de información y comunicación institucional de la Junta de Andalucía
- Recomendar la aplicación de un uso no sexista del lenguaje y promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en todos los medios de comunicación y publicidad
- Fomentar entornos o escenas, imágenes y mensajes en los medios de comunicación y campañas de publicidad que promuevan la igualdad de género
- Fomentar la igualdad de mujeres y hombres a través de la contratación pública y del establecimiento de líneas de ayudas y subvenciones en el ámbito competencial

En cuanto a las actuaciones que se desarrollarán para su consecución se encuentran:

- Elaboración del Plan Anual de Comunicación de la Junta de Andalucía para 2013 en línea con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: “La Administración de la Junta de Andalucía fomentará las acciones que contribuyan al desarrollo de valores y prácticas que fomenten la igualdad de mujeres y hombres en los medios de comunicación social y en la publicidad” y en el artículo 57.1 “Los poderes públicos de Andalucía promoverán la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y de las mujeres en todos los medios de información y comunicación, conforme a los principios y valores de nuestro ordenamiento jurídico y las normas específicas que les sean de aplicación”
- Elaboración del “Boletín Mensual de la Comunicación” y del “Panorama de la Comunicación Audiovisual en Andalucía”, publicaciones sobre datos de la audiencia, difusión, características y perfil de los medios, en las que puede obtenerse información sobre los diferentes intereses de mujeres y hombres para adecuar de este modo la política y estrategias de comunicación de la Junta de Andalucía según las características de la audiencia

- Petición por escrito a las Secretarías Generales Técnicas del compromiso de contemplar y exigir a las agencias y empresas adjudicatarias, el cumplimiento del art. 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, cuando solicitan informe favorable a esta Dirección General de Comunicación Social para las campañas y acciones de comunicación a desarrollar por sus consejerías. Así mismo, en el contenido de dicho informe también se recuerda que la ejecución de los trabajos debe adecuarse a lo establecido en dicho artículo de la Ley
- Análisis y sugerencias de modificación, en su caso, de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, realizándose las modificaciones necesarias para que la redacción de éstos tenga en cuenta el lenguaje no sexista
- Como en ejercicios anteriores se incluirá una cláusula dentro del apartado de “Condiciones generales” que se contempla en los pliegos modelos-tipo para acciones de comunicación institucional establecidos por la Dirección General de Comunicación Social y difundidos a todas las consejerías, del tenor siguiente: “Las empresas licitantes, en la elaboración y presentación de sus propuestas creativas, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, así como libre de estereotipos sexistas”
- Asistencia y asesoramiento técnico a las consejerías en todas las fases de los procesos de intervención relacionados con la gestión de la comunicación corporativa, donde se detecta el posible uso de lenguaje e imágenes sexistas entre los elementos creativos de las piezas que conforman las campañas y acciones de comunicación y la posible falta de presencia equilibrada en la participación de hombres y mujeres en las imágenes gráficas, las secuencias de los anuncios y la locución de los mensajes. El personal técnico del Gabinete de Comunicación reforzará el asesoramiento que presta para el desarrollo de las propuestas creativas de las campañas y acciones de comunicación institucional de la Junta de Andalucía, así como durante la fase de producción de todos y cada uno de los elementos o piezas que la componen, para que se respete la utilización de un uso no sexista del lenguaje, se transmita una imagen de igualdad entre mujeres y hombres, libre de estereotipos sexistas y que haya un equilibrio en la participación de hombres y mujeres en las imágenes gráficas, las secuencias de los anuncios y la locución de los mensajes

- Se velará por evitar la difusión de mensajes que hagan alusión a la violencia de género, al sexismo y a toda clase de explotación de las mujeres en espacios y medios de comunicación publicitarios, así como por el rechazo de actitudes, comportamientos y situaciones discriminatorias y de violencia de género o que incluyan mensajes sexistas
- Incluir la perspectiva de género en la Orden que regula la concesión de las subvenciones a medios y soportes que impulsan medidas de fomento de la lectura de prensa escrita “Apoyo a la labor informativa y cultural de los medios de comunicación en Andalucía”. El artículo 2 de la Orden de 28 de diciembre de 2011, que contiene sus Bases Reguladoras menciona que las subvenciones se regirán, entre otras normas, por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (apartado i) y en su artículo 8 que habla de la subcontratación, señala el art. 13.2 de la Ley 12/2007 que dice que “...en ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades sancionadas o condenadas por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente”
- Impulso a la elaboración de códigos de buenas prácticas en las agencias de publicidad, desde la perspectiva de género
- En los procesos de concesión de licencias de radio y televisión, se contemplará que las empresas concurrentes presenten medidas que tiendan a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres como puede ser la presencia de planes o medidas de igualdad y/o conciliación familiar y laboral para el personal de dichas empresas

Para medir el desarrollo de las actuaciones anteriores se emplearán indicadores relativos a: el porcentaje de boletines mensuales de la comunicación y Revistas de Panorama de los Medios elaborados con perspectiva de género; porcentaje de escritos de compromiso de cumplimiento del art. 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, por parte de las Secretarías Generales Técnicas; porcentaje de informes favorables de la DG de Comunicación Social con el recordatorio de adecuación al art. 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía; porcentaje de Pliegos de Prescripciones Técnicas que contemplan el lenguaje de género; porcentaje de campañas y acciones de comunicación que incluyen una cláusula de perspectiva de género en los pliegos de prescripciones técnicas; porcentaje de campañas de publicidad institucional y acciones de comunicación en general asesoradas por el Gabinete de Comunicación Institucional; porcentaje de acciones de comunicación rechazadas por alusiones a

la violencia de género; porcentaje de soportes que aportan medidas a favor de la eliminación de la brecha de género en la lectura de prensa escrita; porcentaje de empresas que presentaron planes o medidas de igualdad y/o conciliación familiar y laboral para su personal, en los concursos de agencias publicitarias para el contrato general de publicidad y acciones de comunicación de la Consejería; porcentaje de empresas que presentaron planes o medidas de igualdad y/o conciliación familiar y laboral para su personal en los concursos de agencias publicitarias para el contrato general de publicidad y acciones de comunicación de la Consejería; porcentaje de empresas con planes o medidas de igualdad y conciliación familiar y laboral a disposición de su personal en los procesos de contratación pública de equipamiento relativos al servicio de inspección.

82A ACCIÓN EXTERIOR

El programa 82A desarrolla las competencias correspondientes a la Secretaría General de Acción Exterior.

En las actuaciones de investigación, o bien en las formativas o de sensibilización que se llevan a cabo, los investigadores o ponentes son mayoritariamente hombres, mientras que el alumnado está constituido mayoritariamente por mujeres, algo que se tiene en cuenta para equilibrar la presencia de hombres y mujeres.

Los objetivos previstos para el año 2013 se relacionan a continuación:

- Asegurar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las actividades de representación institucional de Andalucía en el exterior
- Lograr que mujeres y hombres accedan en igualdad de condiciones a las acciones de información y formación en materias relacionadas con la Unión Europea
- Incorporar un enfoque de género a las actuaciones desarrolladas en materia de cooperación con otras regiones y de coordinación de la cooperación territorial
- Coordinar y seguir la normativa europea con enfoque de género
- Fomentar la participación equilibrada de los andaluces y andaluzas en el mundo en las actuaciones del programa presupuestario

Para su consecución se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Impulsar las actuaciones que beneficien a Andalucía en los órganos de coordinación de la Administración General del Estado o en los órganos de la Unión Europea con enfoque de género
- Apoyar los estudios e investigaciones que refuercen la proyección exterior de Andalucía que incorporen un enfoque de género
- Asegurar la presencia de mujeres en los equipos de investigación, siempre que sean especialistas en la materia correspondiente
- Asegurar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las mesas de trabajo y actos de representación
- Favorecer el acceso de mujeres y hombres a la información necesaria para participar activamente en el proceso de integración europea y el conocimiento y aprovechamiento de los recursos disponibles, especialmente aquellos que aseguren la igualdad de oportunidades
- En las actuaciones formativas se incluirán módulos sobre las políticas de igualdad promovidas desde la Unión Europea y su efecto en las políticas desarrolladas en Andalucía
- Se procurará la representación equilibrada de hombres y mujeres en los equipos de ponentes o docentes que participen en las actuaciones de formación
- Favorecer la participación equilibrada de hombres y mujeres en las acciones formativas
- Se reforzará a la Red de Información Europea de Andalucía en la realización de actuaciones dirigidas a la ciudadanía desde un enfoque de género
- Se contemplará la perspectiva de género en el desarrollo de las actuaciones de cooperación con otras regiones y la coordinación de la cooperación territorial así como en las estadísticas, informes y estudios que se realicen al respecto
- Incluir la perspectiva de género como uno de los criterios de evaluación y comunicación de la cooperación territorial en la Junta de Andalucía

- Favorecer la participación equilibrada de hombres y mujeres en las acciones de cooperación regional y territorial
- Incluir la perspectiva de género en la información que reciba y difunda el Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía
- Contemplar la perspectiva de género en las actuaciones ligadas a la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía por el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, especialmente en el desarrollo del Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Alentejo-Algarve-Andalucía
- Impulsar las medidas necesarias para la eficaz adaptación de la normativa europea a la normativa autonómica con utilización de lenguaje no sexista
- Visualizar a hombres y mujeres como componentes de las comunidades andaluzas en el mundo en las actividades divulgativas, formativas y de investigación
- Potenciar la participación de las mujeres de las comunidades andaluzas en el mundo en los órganos de decisión de las asociaciones de este ámbito y en los lugares en que residen, mediante la sensibilización y formación

Las actuaciones del programa presupuestario se medirán con indicadores relativos al número de estudios e investigaciones que incorporan la perspectiva de género; acciones formativas con perspectiva de género; porcentaje de mujeres y hombres en el alumnado de las acciones formativas, porcentaje de mujeres y hombres en el profesorado de las acciones formativas; encuentros y actividades de divulgación sobre cooperación territorial con enfoque de género; publicaciones y estudios e investigaciones con enfoque de género; porcentaje de mujeres y hombres en los órganos de decisión de las comunidades andaluzas en el mundo; porcentaje de mujeres y hombres que participan en las acciones formativas en el ámbito de los andaluces en el mundo.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de la Presidencia e Igualdad en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	9	0	9
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	2	16	18
Permiso adicional por parto o adopción	1	15	16
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	53	61	114
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	0	0	0
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	1	14	15
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	1	2	3
Reducción de jornada por guarda legal	1	6	7
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

01.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La Consejería de Presidencia e Igualdad ha asumido en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, las competencias de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, entre otras. Por su parte, el Decreto 146/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, asigna, en su artículo 12, el ejercicio de las competencias en materia de Igualdad al Instituto Andaluz de la Mujer, además de determinadas competencias en la lucha contra la violencia de género.

En la actual situación de crisis económica internacional la apuesta por orientar las acciones de política pública hacia la igualdad de género es una inversión estratégica de futuro. Las respuestas que se dan a la crisis, a través de las políticas públicas, son una gran oportunidad para crear nuevas dinámicas sociales que avancen en términos de igualdad de género y consoliden los logros alcanzados durante las épocas de mayor crecimiento económico.

La reducción del gasto social ha tenido, en otras crisis económicas, un gran impacto negativo en las mujeres debido a que la supresión de servicios públicos se sustituye por el trabajo voluntario e impagado que siguen realizando las mujeres en el ámbito de los cuidados. Este impacto diferenciado por género se traduce tanto en la condición o situación material de hombres y mujeres, como en la posición o ubicación social y económica de un sexo respecto a otro, como la brecha salarial o el acceso al poder político y económico. En este sentido, las Administraciones Públicas tienen la responsabilidad de identificar y analizar de manera diferenciada para hombres y mujeres el posible deterioro de las condiciones sociales, económicas y personales y sus efectos desde el punto de vista de género y tenerlo en cuenta en el momento de la definición de las políticas públicas y, en especial, de las medidas de impulso y recuperación económica.

El carácter estratégico identificado en las actuaciones que se describen a continuación, implica que su reducción o desaparición tendrá un impacto negativo de género que no contribuye o incluso retrocede en términos de igualdad entre mujeres y hombres. Por lo tanto, ante la potencial reducción o eliminación de estas actuaciones es necesario identificar qué otras actuaciones pueden llevarse a cabo para evitar un retroceso en términos de igualdad y un deterioro de la calidad de vida de las mujeres y hombres andaluces.

En los años en los que el Instituto lleva desarrollando sus actividades la situación de las mujeres en Andalucía ha experimentado un cambio sustancial, lográndose numerosos avances; no obstante, aún persisten ámbitos en los que las mujeres y los hombres no participan en una posición de igualdad real.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

32G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

El Instituto Andaluz de la Mujer es el organismo adscrito a la Consejería de la Presidencia e Igualdad que, según dispone la Disposición Adicional Única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía está encargado de coordinar las políticas de igualdad de la Junta de Andalucía. Esta misión la desarrolla a través del programa presupuestario 32G.

Los objetivos para el ejercicio 2013 son:

- Contribuir a la erradicación de la violencia de género entendida como aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el hecho de serlo
- Impulsar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas
- Promover la transmisión de una imagen igualitaria en los medios de información y comunicación
- Fomentar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el sistema educativo
- Desarrollar políticas de fomento del empleo y actividad empresarial que impulsen la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo con un empleo de calidad, la igualdad en las empresas y una mejor conciliación y corresponsabilidad de la vida laboral, familiar y personal
- Impulsar la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de bienestar social
- Impulsar medidas para el fomento de la participación social de las mujeres y cooperar con las iniciativas sociales y las asociaciones para la promoción de la igualdad de género
- Proporcionar servicios de información y atención a las mujeres

Para la consecución de los objetivos anteriores se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Prestar el servicio integral a las víctimas de violencia de género en su triple ámbito de centros de emergencias, casas de acogida y pisos tutelados

- Prestación del servicio de atención a las víctimas de agresiones sexuales, de atención jurídica a mujeres inmigrantes, de atención psicológica individualizada y grupal, de atención psicológica a hijas/os, y de reclamación del impago de pensiones
- Concesión de ayudas económicas para facilitar la autosuficiencia de las mujeres y evitar la dependencia económica del agresor
- Realización de una campaña de sensibilización y financiación de entidades para desarrollo de una Red ciudadana para la detección y apoyo a las víctimas de la violencia de género
- Financiar los Centros municipales de información a la mujer
- Impulsar la coordinación de las unidades de igualdad de género en las consejerías de la Junta de Andalucía y proporcionar formación al personal adscrito a las mismas.
- Asegurar el funcionamiento adecuado del Observatorio de la publicidad no sexista
- Promover la igualdad de género en la Universidades andaluzas y financiar sus Unidades de Igualdad de Género
- Proporcionar apoyo a las empresas de mujeres, entre otros mecanismos, a través del servicio de asesoramiento a emprendedoras y empresarias
- Proporcionar asesoramiento, formación y seguimiento de la implantación de los planes de igualdad en las empresas
- Financiar las Unidades de Empleo de Corporaciones Locales para impulsar el empleo de mujeres por cuenta ajena
- Desarrollar el Programa UNIVERSEM, para facilitar la incorporación de las mujeres universitarias a la vida laboral
- Desarrollar el Programa Cualifica de formación para el empleo de mujeres víctimas de la violencia de género
- Llevar a cabo la segunda edición del Programa ConciHAM, en colaboración con la FAMP y las Corporaciones Locales andaluzas que se sumen al Programa

- Proporcionar un servicio de defensa legal sobre discriminación laboral por razón de género mediante asesoramiento personal o telefónico en casos de discriminación en el acceso al empleo, salarial, en ascensos y promociones, por embarazo y maternidad, por acoso sexual y por acoso moral
- Atender a las mujeres en riesgo de exclusión social: madres jóvenes, mujeres reclusas y exreclusas, inmigrantes, mujeres prostituidas y víctimas del tráfico sexual
- Dinamizar el movimiento asociativo de mujeres mediante el Programa Asocia, organizando encuentros anuales de asociaciones de mujeres; seminarios provinciales de mujeres asociadas; financiación de las asociaciones de mujeres
- Prestar el servicio de atención telefónica a la ciudadanía sobre las actuaciones y recursos del IAM

El Instituto Andaluz de la Mujer medirá la realización de las actividades descritas a través de los siguientes indicadores: número de acogimientos a mujeres y menores; víctimas de agresiones sexuales atendidas; mujeres que reciben atención jurídica y psicológica; mujeres inmigrantes que reciben atención jurídica; ayudas concedidas a los centros de información de la mujer; consultas atendidas en los centros de información de la mujer; mujeres y hombres formados adscritos a las Unidades de Igualdad de Género de la Junta de Andalucía; número de quejas tramitadas por el Observatorio de la publicidad no sexista; mujeres atendidas en el servicio de información a emprendedoras y empresarias; mujeres y hombres que participan en las acciones de formación sobre igualdad en las empresas; mujeres atendidas en las Unidades de Empleo de Corporaciones Locales; mujeres universitarias atendidas por el Programa Universem; ayudas económicas concedidas a mujeres víctima de la violencia de género; número de consultas atendidas por el servicio de discriminación laboral por razón de género; número de mujeres en riesgo de exclusión atendidas (inmigrantes, madres jóvenes, exreclusas, mujeres prostituidas, víctimas de explotación sexual); mujeres que asisten a los encuentros anuales y seminarios provinciales del programa Asocia; asociaciones financiadas por el Programa Asocia; y mujeres y hombres atendidos en el teléfono de información del IAM.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal del Instituto Andaluz de la Mujer en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	11	11
Permiso por paternidad	0	0	0
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	3	3
Permiso adicional por parto o adopción	0	3	3
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	36	79	115
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	2	14	16
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	0	3	3
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	0	3	3
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1º grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

01.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), ha quedado adscrito a la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

Corresponde a este ente la “promoción de actividades y servicios para la juventud” en el marco establecido por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se crea dicho Instituto y se establecen sus funciones, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba su régimen de organización y funcionamiento.

Desde que en el año 2005 se constituyera un grupo de trabajo en el IAJ para la introducción de “mainstreaming” o transversalidad de género en sus servicios, se han detectado una serie de desigualdades sobre las que se han venido adoptando una serie de medidas para su necesaria corrección.

Estas desigualdades de género se concretan en torno a tres aspectos:

- Existe una menor presencia de mujeres que de hombres en la composición de los órganos de dirección y representación de las Entidades de Participación Juvenil
- Existe un menor nivel de participación de las mujeres en las actuaciones y actividades desarrolladas por el IAJ
- Finalmente dentro de la actividad subvencionadora del IAJ a entidades públicas y privadas, se ha detectado un número escaso de proyectos que contemplen la perspectiva de género

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Los objetivos de este programa presupuestario para la anualidad, orientados a corregir las desigualdades de género, se estructuran conforme al II Plan Integral de Juventud 2011-2014 “Plan Gyga” y se relacionan a continuación:

- Elevar la tasa de emancipación de la juventud, a través del fomento del empleo y el acceso a una vivienda
- Fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza, a través del uso de las nuevas tecnologías como Internet, o las redes sociales, promoviendo al mismo tiempo el asociacionismo y el voluntariado juvenil, la interculturalidad, el respeto a la diversidad, la convivencia, la solidaridad e igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género
- Mejorar la calidad de vida de los jóvenes mediante el fomento de hábitos de vida saludable, consumo responsable, fomento de la creatividad, formación en valores de respeto hacia el medio ambiente, y fomento del conocimiento de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y de los recursos de ocio y tiempo libre puestos a disposición de la juventud

Las actividades que se desarrollarán para su consecución son:

- Organizar cursos de formación para la empleabilidad juvenil desde una perspectiva de género
- Financiar estancias entre la población joven en el marco del programa “Idiomas y Juventud”, para difundir el dominio de una lengua extranjera como aspecto fundamental para el empleo juvenil
- Impulsar la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza a través de Entidades de Participación Juvenil, entre otras
- Potenciar la participación social de la juventud andaluza, fomentando proyectos destinados a la juventud desarrollados por Entidades Locales de Andalucía
- Favorecer el acceso en igualdad de condiciones a la información por parte de los jóvenes, utilizando las diferentes herramientas informativas del IAJ. Para ello están disponibles las consultas a través de la página web del IAJ “Patio Joven” o las Campañas informativas del IAJ como “Mira por la Igualdad”
- Realizar el seguimiento, evaluación y tabulación de datos obtenidos en programas como consultas al “Teléfono de Información Juvenil”
- Fomentar los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad, e igualdad de género entre la juventud andaluza mediante la celebración de una nueva edición de la “Escuela de Valores”, y de la “Escuela de Igualdad de Andalucía”, procurando lograr la participación equilibrada de chicos y chicas
- Impulsar la participación equilibrada de chicos y chicas en programas que propicien la movilidad y el aprendizaje intercultural, y especialmente los relacionados con la ciudadanía europea, gracias a la consolidación de Programas como “Iuventus TV”, Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para jóvenes, Servicio Voluntario Europeo, Intercambios e Iniciativas Juveniles
- Desarrollar medidas que prevengan las conductas de riesgo y promuevan hábitos de vida saludable entre la juventud, siendo una de las herramientas empleadas el teléfono de información sexual para jóvenes (“Yaperollama”)
- Desarrollar hábitos de consumo cultural entre la juventud andaluza, gracias entre otros al Carné Joven
- Fomentar la creatividad entre el colectivo juvenil con Programas como “Desencaja”
- Fomentar el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía entre la juventud a través de la celebración de una nueva edición del Programa “Acampadas y Campamentos Juveniles”

El Instituto Andaluz de la Juventud cuenta con diversos indicadores para evaluar la realización de las actuaciones descritas. Entre ellos: porcentaje de mujeres y hombres que participan en actividades formativas de ocio, educación en valores y animación sociocultural; porcentaje de mujeres y hombres que participan en estancias del programa “Idiomas y Juventud”; número de consultas recibidas por la página web del IAJ; número de consultas realizadas por hombres y mujeres al teléfono de información del IAJ; porcentaje de hombres y mujeres que participan en la “Escuela de Valores” y la “Escuela de Igualdad de Andalucía”; porcentaje de mujeres y hombres beneficiarios de las ayudas concedidas a Entidades de Participación Juvenil; porcentaje de mujeres y hombres miembros de entidades juveniles censadas; porcentaje de mujeres y hombres beneficiarios de las ayudas concedidas a Entidades Locales andaluzas para el desarrollo de proyectos en materia de juventud; porcentaje de mujeres y hombres atendidos en el teléfono de información sexual; porcentaje de mujeres y hombres usuarios del carné joven; porcentaje de mujeres y hombres usuarios del Programa “Desencaja”.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal del Instituto Andaluz de la Juventud en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	1	0	1
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	1	1
Permiso adicional por parto o adopción	0	1	1
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	55	94	149
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	6	15	21
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	0	1	1
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	1	1
Reducción de jornada por guarda legal	1	4	5
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	1	1
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

El fomento de la igualdad a través de la imagen de hombres y mujeres que transmiten los medios de comunicación es una línea estratégica del Consejo, desde el año 2007, ya que sigue teniendo vigencia, pese al tiempo transcurrido, el diagnóstico realizado hace más de dos décadas por Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing. Allí se evidenciaron problemas graves en relación con la difusión de estereotipos sexistas, de imágenes que perpetúan la violencia y de la invisibilidad de las mujeres en la programación informativa. Los medios y la publicidad reflejan y ayudan a consolidar las desigualdades aún existentes entre sexos, de ahí la necesidad de seguir insistiendo en la concienciación del sector.

De los diferentes estudios e informes realizados por el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) en 2011 se pueden extraer dos conclusiones generales sobre el diagnóstico de las desigualdades en el ámbito competencial del Consejo:

1. Persiste un importante desequilibrio entre hombres y mujeres en la programación informativa, no acorde con la competencia y el papel que tiene la mujeres en la sociedad andaluza.

Es especialmente preocupante la invisibilidad del deporte femenino en los informativos de las televisiones públicas en general y, en concreto en la RTVA, que dedica un 18% de su programación informativa al deporte. El Consejo pidió a las televisiones en el año 2008 un mayor interés hacia el deporte femenino, iniciativa que respaldó el Parlamento de Andalucía al aprobar una proposición no de ley en la que se pedía a los medios que situasen los logros deportivos de las mujeres al mismo nivel que los de los hombres.

Los deportistas protagonizan el mayor tiempo de palabra en los informativos de la RTVA (14%), por encima de los representantes de otros sectores de la sociedad como los gobiernos de España (11%) y de Andalucía (10%), partidos políticos de Andalucía (7%) o sindicatos (5%). En televisiones públicas de ámbito local llegan a ocupar el 30% de las intervenciones.

En general, los informes realizados por el Consejo evidencian que un 98,3% de los deportistas que intervienen en los informativos son hombres por un 1,7%

de mujeres. El mayor desequilibrio se refleja en los informativos autonómicos de la RTVA, donde las deportistas protagonizan sólo el 0,7% de los tiempos de palabra. Esta invisibilidad televisiva dificulta que la sociedad tenga referentes o ídolos deportivos femeninos y oculta el cambio que han experimentado las mujeres como generadoras de nuevos hábitos y actitudes hacia el deporte, como se ha puesto de manifiesto claramente en los Juegos Olímpicos de Londres 2012.

Desde distintos ámbitos de la sociedad debe propiciarse un diálogo con los medios de comunicación que desempeñan una función clave como motor de cambio para alcanzar la igualdad real de mujeres y hombres que propugna nuestro ordenamiento jurídico. Pueden contribuir a visibilizar a las mujeres en aquellos roles y ámbitos donde aún no ocupan puestos de responsabilidad y decisión o donde los prejuicios y estereotipos dificultan que se reconozcan el papel y competencias de las mujeres, como en la Universidad, el deporte, los ámbitos sindical o empresarial.

2. La programación y la publicidad, especialmente la dirigida a menores de edad, sigue transmitiendo una imagen estereotipada de hombres y mujeres y presentando a estas últimas como las personas encargadas de asumir íntegra o principalmente las tareas de cuidado de la casa y la familia.

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha advertido a los medios que la asociación sistemática de actitudes, profesiones o funciones específicas a los diferentes sexos es discriminatorio y contrario a los objetivos que persigue nuestra legislación. En concreto se ha recomendado a la RTVA que incorpore a su Código de Conducta Comercial pautas más precisas o buenas prácticas que, siguiendo lo dispuesto en el art. 58.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad en Andalucía, contribuya a identificar y erradicar los estereotipos sexistas o de género.

Por otra parte, la confianza de la ciudadanía andaluza sobre la contribución de los medios a la igualdad sigue evolucionando negativamente. Según los sucesivos Barómetros del CAA, esta confianza ha caído un 50% en nuestra Comunidad Autónoma en relación con 2007, momento en el que el índice alcanzaba el 60,2% hasta llegar al 33% en la actualidad.

El Consejo ha incidido en el último Barómetro en las diferencias de género en el uso de las tecnologías, un hecho sobre lo que también alertó hace diecisiete años la Conferencia de Beijing.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

11H AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL

Tras el diagnóstico anterior, el Consejo desarrolla una serie de actividades dentro del ámbito de su competencia para paliar estas desigualdades.

Se ha remitido por segundo año consecutivo al Observatorio Andaluz de la Violencia de Género el *Informe sobre la presencia de la violencia de género en los informativos de las televisiones públicas andaluzas 2011* para que se incorpore a los documentos de análisis sobre la función de los medios de comunicación como instrumentos de sensibilización y prevención. De este Informe se extraen las siguientes conclusiones:

- Las noticias sobre violencia de género tienen una gran relevancia en los informativos de las cadenas públicas analizadas. Durante 2011 ha sido el sexto asunto en importancia ya que la crisis económica y los dos procesos electorales celebrados dicho año le han restado protagonismo, habiendo sido en 2010 el tercer asunto en importancia. La violencia de género aparece como primera noticia el triple de veces o como segunda noticia el doble de veces que el resto de informaciones. Al respecto cabe señalar la trascendencia social de la violencia de género en 2011, cuando se registraron 61 asesinatos en el país, 16 de ellos en Andalucía, comunidad que acumuló el 26,2% de los casos en la estadística nacional²

La información relativa a la violencia de género no está exclusivamente condicionada por las noticias sobre agresiones o asesinatos sino que viene marcada, fundamentalmente, por el esfuerzo social e institucional de trasladar este problema a la agenda de los medios. El 40 por ciento de las noticias informan de agresiones o asesinatos mientras que seis de cada diez noticias tiene como propósito sensibilizar a la población o seguir el proceso judicial. Esta correlación entre la labor institucional y el volumen de noticias sobre violencia de género se evidencia también en el hecho de que más de la mitad de los tiempos de palabra analizados pertenecen a portavoces o representantes institucionales, sobre todo de los gobiernos de Andalucía, de España y de ayuntamientos andaluces, cuyos tiempos de palabra, por sí solos, suponen el 40% del total.

- Prevalece la tendencia de los medios a recurrir a personas no cualificadas para informar de los casos. Los actores ocasionales, tal como se les denomina en

² Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

el informe, suponen el 25% de las intervenciones en las noticias sobre violencia de género, cifra muy superior a la que se registra en el resto de las noticias. En 2010 el 18% eran actores ocasionales, lo que supone una tendencia negativa ya que todos los códigos éticos advierten que es más positivo recurrir a fuentes autorizadas y expertas para mantener la calidad y el rigor informativo. Hay que destacar la escasa relevancia que tienen las personas expertas en malos tratos en las noticias sobre violencia de género y que, conforme a los diferentes códigos deontológicos, pueden proporcionar otra dimensión del relato acorde con la dimensión real de la violencia de género y contribuir además a ayudar a las víctimas

Los tiempos de palabra en las noticias sobre violencia de género están claramente feminizados, a diferencia de lo que sucede en el resto de las informaciones. Esto puede contribuir a crear una imagen errónea de que la violencia de género es un problema que sólo atañe a las mujeres y no al conjunto de la sociedad. En esta línea, se ha propuesto una reflexión sobre la imagen que de hombres y mujeres transmiten programas de telerrealidad y entretenimiento dirigidos a jóvenes o que resulta de fácil acceso a menores de edad, que pueden contribuir a un incremento de la violencia contra las mujeres y al refuerzo de actitudes y opiniones sexistas, que a la larga acaban derivando en discriminación laboral, acoso sexual e infravaloración de su trabajo.

En 2013 el Consejo Audiovisual de Andalucía mantendrá las líneas de trabajo abiertas hasta ahora, continuando los informes anuales sobre la imagen de hombres y mujeres que ofrecen los informativos y el tratamiento de la violencia de género y emprendiendo nuevos estudios específicos sobre la promoción de estereotipos sexistas. Por otra parte, se plantean dos retos transversales de gran impacto sobre la discriminación de género en los medios de comunicación:

- Promover la alfabetización mediática en Andalucía. Los menores de edad se enfrentan a estereotipos sexistas a través de series de televisión, programas de entretenimiento y comunicaciones comerciales que influyen en su percepción de cómo deben comportarse hombres y mujeres. Educarles para que desarrollen la capacidad de acceder, comprender y evaluar críticamente distintos aspectos de los medios de comunicación y de la publicidad, debería ser, por tanto, una prioridad
- El Consejo Audiovisual de Andalucía se ha incorporado al grupo de trabajo de las autoridades reguladoras sobre la televisión relacionado con el objetivo de hacer frente a los desafíos que plantea Internet y el imparable avance de las

tecnologías. Su impacto en la comunicación, en el ámbito de la información y en la vida de la ciudadanía puede fortalecer pero también debilitar valores y principios que como la igualdad y no discriminación por razón de sexo avanzan muy lentamente hacia la democratización y no son aún asumidos por toda la sociedad

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal del Consejo Audiovisual de Andalucía en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	0	0	0
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	1	1
Permiso adicional por parto o adopción	0	1	1
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	1	1	2
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	0	0	0
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	0	1	1
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	0
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

09.00 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales ha asumido en virtud del Decreto 147/2012, de 5 de junio, las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Gobernación y Justicia en materia de Administración Local, voluntariado y participación social, atención a expresos y represaliados de la Guerra Civil y la recuperación de la memoria histórica. Recibe también las competencias de consumo ejercidas hasta entonces por la Consejería de Salud, y las competencias en materia de ayuda y cooperación al desarrollo, que antes correspondían a la Consejería de la Presidencia. Asimismo se adscribe a la Consejería, entre otras entidades, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En el ámbito del voluntariado, los datos de los que dispone la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales ponen de relieve que el perfil de las personas voluntarias coincide en el 55% con una mujer y en el 45% con un hombre³, aunque como señala el III Plan Andaluz de Voluntariado 2010-2014, en el ámbito rural estos porcentajes varían llegando las mujeres a alcanzar el 69,7% del voluntariado. A pesar de ello, como también señala el Plan, proporcionalmente son los hombres quienes ocupan mayoritariamente los puestos de dirección en las asociaciones, mientras que el rol de voluntariado es desarrollado en mayor número y proporción por parte de las mujeres. En el desarrollo de roles técnicos las proporciones de hombres y mujeres se van igualando.

Por lo que se refiere a la promoción de la memoria histórica, la Consejería impulsará la difusión de las aportaciones a la construcción de la memoria democrática realizadas por las mujeres entre 1931 y 1981, incluyendo la lucha por la autonomía andaluza, que hasta tiempo muy reciente han permanecido relegadas tanto desde el punto de vista de la indemnización a las mujeres víctimas de la Guerra Civil y la dictadura como desde un punto de vista del conocimiento por parte de la sociedad de su historia.

En este mismo ámbito, debe destacarse que la participación de las mujeres en el movimiento asociativo memorialista es minoritario respecto a los hombres, por lo

³ Estadística sobre el Movimiento de Voluntariado en Andalucía, 2011.

que deben adoptarse medidas que fomenten la participación de la mujeres en este sentido, visualizándola cuando se produzca.

En cuanto a las competencias de la Consejería en materia de consumo, los datos obtenidos a través de las sucesivas ediciones del Barómetro Andaluz de Consumo (BACO) ponen de manifiesto comportamientos diferentes por parte de hombres y mujeres en este ámbito. Así ocurre por ejemplo con la tasa de protesta, que es inferior en el caso de las mujeres. Por otra parte, los motivos de queja son diversos también en función de diferentes variables (productos y servicios objeto de queja, etc.). Estas circunstancias hacen que las actuaciones en materia de consumo de la Consejería deban considerar el enfoque de género en su desarrollo.

En materia de cooperación internacional, la Consejería desarrolla sus actividades teniendo en consideración que las mujeres siguen siendo mayoría entre la población empobrecida y analfabeta. Las mujeres siguen teniendo menos oportunidades que los hombres para acceder a la propiedad, a la formación y al empleo, y su acceso a espacios de toma de decisión sigue estando muy restringido. Su salud, especialmente la salud reproductiva, continúa siendo un grave problema y con frecuencia ignorado. En este sentido, la pandemia del VIH/SIDA se está feminizando. En África subsahariana aproximadamente el 60% de las personas que viven con la infección son mujeres, y en algunas zonas las niñas son entre 2 y 4,5 veces más susceptibles que los niños a contraer la infección.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

31H VOLUNTARIADO

La Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado es el Centro Directivo responsable de la promoción de los derechos de la ciudadanía, el fomento e impulso de la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, la promoción de la acción voluntaria y la relación con la sociedad civil organizada.

Este Centro Directivo asume entre sus actuaciones para 2013 la coordinación del proceso de recogida de aportaciones al Anteproyecto de Ley Andaluza de Participación Ciudadana. Esta actividad se suma a las ya orientadas hacia el fomento de la acción voluntaria organizada, en los términos previstos en la Ley 7/2001, de 12 de Julio, del Voluntariado, entre cuyos objetivos se encuentra erradicar la desigualdad de género.

Esta Ley define la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres como uno de los sectores de intervención del movimiento de voluntariado, y crea el Plan Andaluz del Voluntariado como instrumento de coordinación del conjunto de políticas públicas dedicadas a la promoción de la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada.

Por otra parte, el análisis de la información procedente del *Registro General de Entidades de Voluntariado*, identifica que el porcentaje de asociaciones dedicadas a la promoción de la igualdad de género gira en torno al 8% del tejido asociativo, siendo el 10% de las asociaciones aquellas cuyos programas de voluntariado están orientados específicamente a las mujeres como destinatarias/protagonistas de las iniciativas de voluntariado.

A continuación se expresan los objetivos para el ejercicio 2013:

- Promover la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en iniciativas de acción voluntaria organizada
- Conocer las necesidades, tendencias y evolución del sector asociativo y del voluntariado en el ámbito de la igualdad de género
- Capacitar al sector asociativo y de voluntariado en la gestión de las organizaciones de voluntariado desde un enfoque de género
- Incrementar el grado de coordinación e integración del asociacionismo de mujeres en el conjunto del movimiento de voluntariado
- Apoyar la viabilidad económica de las iniciativas de voluntariado desarrolladas en el ámbito de la igualdad de género entre hombres y mujeres
- Identificar buenas prácticas en materia de gestión de las asociaciones desde una perspectiva de género
- Integrar la perspectiva de igualdad de género en el proceso de recogida de aportaciones al Anteproyecto de Ley Andaluza de Participación Ciudadana
- Conocer las condiciones de participación de mujeres y hombres en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas

Se mencionan a continuación las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos enumerados:

- Reconocimiento público de la labor de las personas y entidades de voluntariado, entre las que se incluirán aquellas propuestas de asociaciones dedicadas a la igualdad de género

- Actualización periódica de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado
- Impartir sesiones formativas dirigidas a la gestión de asociaciones, incluyendo contenidos para la gestión asociativa desde un enfoque de igualdad de género
- Diseñar herramientas y materiales formativos en materia de gestión de asociaciones desde la perspectiva de la igualdad de género
- Divulgar noticias, eventos e información en el Boletín Digital de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, protagonizados por las asociaciones de voluntariado de mujeres
- Fomentar la participación de mujeres en condiciones de igualdad en los Órganos de Participación en materia de voluntariado (Consejo Andaluz y Provinciales del Voluntariado) y en las Comisiones Técnicas de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado
- Valorar la idoneidad de la perspectiva de género de los programas financiados con fondos públicos de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado
- Acreditar la gestión de la calidad de las asociaciones incorporando estándares dedicados a la transparencia en la gestión de las asociaciones de voluntariado desde una perspectiva de género
- Evaluar indicadores de participación durante el proceso de recogida de aportaciones, elaborando una memoria sobre el proceso. Los indicadores informarán sobre las diferentes vías a través de las cuales la ciudadanía (individual y/o colectivamente) participa en la elaboración del futuro texto normativo
- Analizar la integración de la perspectiva de igualdad de género en la línea de financiación a las entidades locales con presupuestos participativos

Para medir las actuaciones descritas, el programa presupuestario contará con los siguientes indicadores: número de mujeres y hombres inscritos en el Registro de Voluntariado; porcentaje de asociaciones inscritas en el Registro de Voluntariado cuyo fin sea la promoción de la igualdad de género; número de hombres y mujeres que participan en eventos; y número de hombres y mujeres que asisten a las sesiones formativas.

311 MEMORIA DEMOCRÁTICA

Este programa, creado para el Presupuesto 2013 y dependiente de la Dirección General de Memoria Democrática, tiene como objetivo general profundizar en el conocimiento histórico de los hechos ocurridos durante la Guerra Civil Española, la Dictadura y la Transición y su difusión para el conocimiento de toda la ciudadanía, así como el reconocimiento y atención a los derechos de las víctimas de la dictadura.

Desde el ámbito de este programa se impulsarán iniciativas para la mayor difusión de los principios éticos de quienes fueron privados de su vida o libertad personal por la defensa de los valores democráticos, y se prestará especial atención al testimonio de mujeres que fueron represaliadas por sus ideales democráticos o que ejercieron la resistencia y la lucha por las libertades de modos diversos.

En este sentido, la Dirección General de Memoria Democrática se plantea, como enfoque prioritario y transversal a todas sus actuaciones, contribuir a la visibilización social del papel desempeñado por varias generaciones de mujeres entre principios de los años 30 y principios de los 80 del siglo pasado.

Los objetivos para el ejercicio 2013 son:

- Impulsar la memoria democrática desde un enfoque de género
- Avanzar en el reconocimiento y la reparación de los hombres y las mujeres víctimas del franquismo
- Fomentar la participación de las mujeres en el movimiento memorialista

Las actuaciones que se desarrollarán para lograr los objetivos descritos serán:

- Apoyar los trabajos de investigación que pongan de relieve las actuaciones protagonizadas por mujeres en el campo social, político o cultural, así como los episodios de represión, marginación o exclusión padecidos. Se considerará especialmente la publicación, presentación pública y difusión de memorias, biografías o “historias de vida”, realizadas desde la perspectiva de género
- Favorecer la elaboración de materiales didácticos del periodo 1931-1981, que aborden el protagonismo de mujeres destacadas y anónimas en la defensa de las libertades
- En el marco del Decreto 372/2012, de 21 de septiembre, se reparará moral y económicamente a aquellas mujeres víctimas de la violencia franquista. En

este sentido se culminarán las actuaciones previstas en el Decreto y se evaluará la posibilidad de abrir un nuevo plazo de peticiones para diversos casos de mujeres represaliadas que, por diferentes razones, hayan quedado fuera de la convocatoria anterior

- Concluir la elaboración de la Ley de la Memoria Democrática de Andalucía, prevista para junio de 2013, y su desarrollo reglamentario, entre julio y diciembre de 2013. En la redacción de esta Ley y sus reglamentos, se introducirá la perspectiva de género para lograr el adecuado reconocimiento del papel de las mujeres como represaliadas políticas
- Desarrollar aquellas actuaciones, en colaboración con el movimiento asociativo, que favorezcan la participación de las mujeres en el movimiento memorialista

El número de indemnizaciones a mujeres víctimas de la dictadura y a hombres expresos/represaliados, el número de jornadas y trabajos de investigación en materia de memoria histórica con perspectiva de género y el número de mujeres y de hombres que asisten a las jornadas sobre memoria histórica son los indicadores que medirán los resultados alcanzados.

44H CONSUMO

La Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en su artículo 36 hace alusión a que “los órganos de defensa del consumidor promoverán las medidas adecuadas para remediar las situaciones de desventaja de los consumidores en el mercado, por razón de edad, discapacidad, deficiencias de formación, desigualdad con las empresas, lugar de residencia o cualquier otra análoga.”

Por su parte, el artículo 65 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, hace referencia a la igualdad de trato en el acceso al uso de bienes y servicios y su suministro y la no discriminación directa e indirecta por razón de sexo.

Compete, por tanto, al centro directivo gestor de este programa presupuestario incorporar el enfoque de género tanto en el análisis de las pautas de consumo, como en la evaluación de los contenidos en la utilización del lenguaje sexista o de la imagen de las mujeres para evitar elementos que fomentan la generación de desigualdades de género.

Para ello, la Secretaría General de Consumo estudia, a través de la elaboración del Barómetro Andaluz de Consumo (BACO), el comportamiento de la población andaluza en temas de su competencia con el fin de conocer los hábitos de consumo de la ciudadanía, prestando especial atención a las distintas actitudes y comportamientos en función del sexo.

En este contexto, los objetivos para el ejercicio 2013 son:

- Ampliar el conocimiento de la Consejería en materia de consumo con enfoque de género
- Mantener el enfoque de género como uno de los ejes estratégicos en la protección de las personas consumidoras de Andalucía
- Favorecer la igualdad de género en materia de consumo a través de las líneas de ayuda del centro directivo
- Contribuir al mejor conocimiento de la información en materia de consumo por parte de hombres y mujeres y combatir los estereotipos de género en los materiales de comunicación realizados por la Consejería
- Adaptar la formación ofrecida por la Secretaría General de Consumo a la ciudadanía y al personal de las administraciones públicas de modo que favorezca el enfoque integrado de género en las actuaciones de promoción y defensa de los derechos de las personas consumidoras

Se describen a continuación las actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos:

- Incluir en la edición del Barómetro Andaluz de Consumo (BACO), nuevos indicadores que permitan profundizar, detectar y corregir necesidades relativas a las desigualdades de género
- Continuar desagregando por sexo los datos de los sistemas de información de la Secretaría General de Consumo y revisar los formularios y aplicaciones informáticas para analizar su sensibilidad al género
- Se solicitará al Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) la celebración de un taller para evaluar la inclusión de la perspectiva de género en la política de la Secretaría General de Consumo y se recabará asesoramiento específico del Instituto para la implementación de estrategias basadas en el enfoque de género
- Incluir la realización de actuaciones con un impacto positivo de género dentro de los criterios de valoración para otorgar las subvenciones de este programa presupuestario

- Elaborar folletos informativos sobre la adquisición de bienes o servicios en los que se eviten los roles socialmente preestablecidos y la construcción sexista del consumo
- Realizar jornadas de formación sobre género y consumo

El programa utilizará los siguientes indicadores para medir la ejecución de las actuaciones previstas: número de talleres y jornadas en materia de consumo y género; número de mujeres y hombres que asisten a talleres y jornadas; número de actuaciones sectoriales de la Secretaría General en los que se analice la perspectiva de género; número de documentos informativos y divulgativos adaptados al enfoque de género; número de formularios y aplicaciones informáticas revisadas.

82B COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Este programa está gestionado por la Agencia Andaluza de la Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID). La Agencia trabaja para contribuir a la erradicación de la pobreza y al desarrollo humano y sostenible. Con respecto a la igualdad de género, combate la desigualdad de género como elemento que vulnera los derechos humanos y como obstáculo para el desarrollo pleno de las capacidades de hombres y mujeres, cuya infrautilización es un importante generador de empobrecimiento, y es un fenómeno global.

Naciones Unidas⁴ y el Banco Mundial⁵ coinciden en señalar que si bien el S.XX ha sido el siglo de las conquistas en las reivindicaciones de los derechos de las mujeres, los avances son muy dispares y para la mayoría de las mujeres, esto no se ha traducido en mayor equidad y justicia.

Para mejorar la eficacia de la ayuda y generar procesos de desarrollo⁶, la Agencia tiene delimitada su actuación a un área geográfica de actuación prioritaria⁷, no obstante, en la comprensión integral de los procesos de lucha contra el empobrecimiento, la cooperación andaluza trabaja también directamente con la población andaluza a través de sus actuaciones de Educación para el Desarrollo⁸ y de Mejora

⁴ Informe del avance de las mujeres en el mundo 2011-2012 elaborado por ONU Mujeres

⁵ Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012 dedicado a la Igualdad de Género y Desarrollo

⁶ Objetivo específico 1 del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE)

⁷ Marruecos, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Cuba, República Dominicana, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Burkina Faso, Mozambique y Territorios Palestinos y Población Saharaui.

⁸ Objetivo específico 2 del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE)

de las capacidades de los agentes de la cooperación internacional⁹ especialmente a través de la formación e investigación.

Son objetivos del programa para el ejercicio 2013:

- Contribuir a la mejora de las capacidades de los agentes andaluces en materia de igualdad de género
- Optimizar la eficacia de la ayuda de la cooperación andaluza a través de la formación
- Fortalecer la coherencia de las actuaciones de la cooperación andaluza

Para lograr los objetivos anteriores el programa desarrollará las siguientes actuaciones:

- Diseñar una guía con orientaciones para trabajar la educación para el desarrollo con enfoque de género destinada a los agentes para maximizar el potencial de la perspectiva de género en este ámbito
- Elaborar orientaciones para la gestión del conocimiento con enfoque de género
- Celebrar jornadas de difusión de las herramientas producidas en años anteriores: Metodología de diagnósticos de cooperación internacional para el desarrollo con perspectiva de género; Análisis de la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación andaluza 2009-2010; Cuaderno de Campo y Manual para una Acción Humanitaria con enfoque de género, entre otros
- Celebrar jornadas para el intercambio de lecciones aprendidas en la integración de la perspectiva de género

El programa utilizará los siguientes indicadores para medir la ejecución de las actuaciones previstas: porcentaje de mujeres que reciben ayuda de la cooperación andaluza; porcentaje de las actuaciones de la cooperación andaluza orientadas a la erradicación y mitigación de la violencia de género; porcentaje de las actuaciones de la cooperación andaluza con enfoque de economía de los cuidados; porcentaje de las actuaciones de la cooperación andaluza que incorporan diagnósticos e indicadores con perspectiva de género; porcentaje del presupuesto de las actuaciones en Andalucía y terceros países destinada a la promoción de la equidad de género;

⁹ Objetivo específico 5 del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE)

porcentaje de las actuaciones de la cooperación para el desarrollo orientadas a transformar las relaciones de género; porcentaje de las actuaciones de Acción Humanitaria con enfoque de género; porcentaje de las actuaciones de Educación para el Desarrollo orientadas a transformar las relaciones de género; porcentaje de las actuaciones de formación e investigación orientadas a transformar las relaciones de género; número de jornadas de difusión celebradas; número de hombres y mujeres que asisten a las jornadas.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	1	7	8
Permiso por paternidad	31	0	31
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	4	34	38
Permiso adicional por parto o adopción	6	32	38
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	481	669	1.150
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	54	47	101
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	3	25	28
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	5	8	13
Reducción de jornada por guarda legal	7	29	36
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	1	1
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	1	1
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

Permisos y licencias concedidos al personal de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el año 2011

La Agencia ha iniciado la elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), abordando la corresponsabilidad como elemento que reconoce la situación laboral, personal y familiar, derechos y alternativas de interrelación entre esos ámbitos.

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	3	3
Permiso por paternidad	1	0	1
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	4	4
Permiso adicional por parto o adopción	0	4	4
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	10	19	29
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	2	0	2
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	0	3	3
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	1	0	1
Reducción de jornada por guarda legal	2	2	4
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	1	1
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

10.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

1. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

A la Consejería de Justicia e Interior creada por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia sobre reestructuración de Consejerías, le corresponden según el Decreto 148/2012, de 5 de junio, las competencias en materia de administración de justicia; violencia de género en el ámbito jurídico y de seguridad; políticas migratorias, emergencias y protección civil, espectáculos públicos y actividades recreativas y protección de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, entre otras.

A esta Consejería se adscribe la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía.

Durante el ejercicio 2013 se creará la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Justicia e Interior, un instrumento que tiene como fin impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas desarrolladas por la respectivas consejerías y se desplegarán actuaciones encaminadas a analizar las posibles brechas de desigualdad en las situaciones del personal de la Consejería, así como acciones de sensibilización y formación del personal. Por otra parte, se cumplirán todas aquellas medidas del Plan estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía que afecten a las políticas desarrolladas por esta Consejería.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

14B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Debido a la nueva estructura orgánica de la Consejería, el programa presupuestario 14B está vinculado actualmente con la modernización de los Institutos de Medicina Legal, la Asistencia Jurídica Gratuita y la formación de Jueces y Magistrados, Fiscales y Secretarios Judiciales.

A través de este programa presupuestario se pretende seguir potenciando las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, continuando con la

formación y especialización del personal médico forense, de los profesionales de la psicología y del trabajo social que forman parte de las mismas, en colaboración con otras instituciones y organismos.

Del mismo modo, se pretende garantizar una valoración integral de las mujeres víctimas de la violencia de género que permita abordar, entre otras cuestiones, las relativas a la existencia o no de lesiones físicas y o psíquicas, las medidas terapéuticas necesarias y aplicadas, la existencia de estrés psicosocial o la repercusión sobre los menores.

Sin perjuicio del carácter novedoso del vigente Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, constatando que el actual sistema de compensación a profesionales que prestan el servicio de la asistencia jurídica gratuita, no ha producido el resultado esperado, y en aras a tener un mayor control de la gestión y calidad del servicio, entre algunos motivos, se considera necesario fijar un nuevo marco que permita una mayor agilidad en la gestión y materialización de los pagos a los colegios de abogados y de procuradores.

A tales efectos se está llevando a cabo la reforma del actual Reglamento que, entre otras modificaciones, pretende dar una mayor cobertura y protección jurídica a los efectos que se derivan de una situación de violencia de género, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Además, con el objeto de contribuir al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de género se configura como un elemento transversal al desarrollo de la reforma del presente reglamento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, con una regulación expresa y pormenorizada de la necesidad de transferencia y tratamientos de todos los datos referidos a la gestión de los servicios de asistencia jurídica gratuita con desagregación por sexo, lo que aportará una más completa información para orientar las políticas públicas al mantenimiento de la prestación de este servicio de forma especializada, como ya se viene realizando por los colegios de abogados y procuradores.

En materia de formación, de manera particular, y para contribuir al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ha cobrado especial relevancia la organización de actividades formativas específicas en materia de violencia de género, al igual que se procura la existencia de paridad en la relación de ponentes.

Cabe destacar para 2013 la realización de una actividad formativa dentro del marco del Convenio de Colaboración suscrito con el Ministerio Fiscal dirigido a fiscales especialistas en materia de violencia de género.

Por otro lado, en relación con todas las actividades formativas que se van a desarrollar en el marco de los distintos convenios de colaboración suscritos con el Consejo General del Poder Judicial, se ha alcanzado el acuerdo de respetar la paridad en la selección de directoras y directores y ponentes de los cursos.

El número de beneficiarias y beneficiarios del servicio de asistencia jurídica gratuita, el número de guardias realizadas por abogadas y abogados y el número de mujeres y hombres ponentes de los cursos componen el cuadro de indicadores que medirán los resultados de las actuaciones.

22B INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

La atención a las situaciones de violencia de género es uno de los objetivos prioritarios de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil en el desarrollo de sus competencias.

En 2011, 129 mujeres víctimas de violencia de género fueron protegidas por la Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía que tiene, entre sus funciones, la intervención en la prevención de las víctimas de violencia de género y de menores.

La red de centros del sistema de emergencias 112, que también atiende situaciones de violencia de género, presenta actualmente un reparto de los puestos de mando y decisión con una representación de hombres del 63% y de mujeres del 37%. A la vista de esta realidad, se promoverá de forma general, la contratación de mujeres y se prestará especial atención a la mejora de la presencia de mujeres en los niveles de mando y decisión de la organización.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) proporciona formación a la Unidad de Policía, a los cuerpos de policías locales, al cuerpo de bomberos y al personal de emergencias, todos ellos relacionados con la violencia de género. Por ello, tanto en el desarrollo de los programas de formación como en el de los seminarios y conferencias que se realicen, se incluirán cuestiones relacionadas con la violencia de género. Para el ejercicio 2013 se han planificado seis cursos sobre violencia de género.

Desde el punto de vista estadístico o de actualización de herramientas informáticas que se utilizan para los estudios sobre espectáculos públicos, actividades recreativas, espectáculos taurinos y animales de compañía, se ha incluido la variable sexo. Esto, aplicado al mundo taurino, permite conocer la realidad de la representación de hombres y mujeres entre sus profesionales, y de las autoridades de sus espectáculos; y aplicado a los animales de compañía, permitirá obtener datos sobre los veterinarios y las veterinarias identificadores y sobre los propietarios y las propietarias de animales de compañía.

Los indicadores correspondientes a este programa son el número de empleos creados y de empleos mantenidos en la red de emergencia.

31J COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

Este programa presupuestario es responsabilidad de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias que, entre otras funciones, coordina actuaciones en los ámbitos sanitario, social, cultural, educativo y en cualquier otro de intervención sobre la realidad migratoria. Del mismo modo fomenta la convivencia social, cultural y religiosa de todas las personas en Andalucía, favoreciendo las relaciones interculturales, todo ello basado en el respeto.

En el último año la población española residente en Andalucía y resto de España ha tenido un crecimiento prácticamente nulo; hecho que ha caracterizado a ambos sexos. Por el contrario, es el volumen de la población extranjera residente la que ha experimentado variaciones respecto del año anterior, aunque de forma diferente en Andalucía frente al resto de España. En este sentido, mientras que en Andalucía tanto el número de hombres como de mujeres extranjeras residentes han crecido en un 1,4% y 2,3% (respectivamente), en el resto de España ocurre lo contrario, tanto hombres como mujeres disminuyen en 39.881 (-1,5%) y 14.031 (-0,6%), respectivamente.

En relación con la procedencia, es importante destacar que a pesar de que el conjunto de la población extranjera residente en Andalucía ha crecido en el último año, esto no se ha dado por igual para todos los grupos de extranjeros. Destaca el caso de los extranjeros procedentes de América, los cuales han experimentado un descenso del 9,2% para los hombres y del 7% en las mujeres, lo que equivale a 5.544 y 5.641 extranjeros menos, respectivamente.

Los objetivos previstos por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias tendrán en cuenta de modo transversal la perspectiva de género tratando de hacer efectivos los siguientes objetivos anuales:

- Avanzar en la consecución del derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de las desigualdades que por razón de sexo pudieran existir
- Promover la integración, participación y promoción de las mujeres migrantes
- Fomentar la participación o composición equilibrada de mujeres y hombres en los distintos órganos de representación: Foros de Inmigración, Comisión Interdepartamental, Jurado de los Premios, etc.
- Eliminar el uso sexista del lenguaje
- Promover la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres fundamentada en la igualdad de sexos
- Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la formación y a otros recursos de la Dirección General
- Asegurar la igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas (Orden de subvenciones, Orden de convocatoria de los Premios Andalucía sobre Migraciones, elaboración del Plan Integral, etc.)
- Incluir la variable sexo en las estadísticas y encuestas que se realicen
- Incorporar indicadores de género que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles y situaciones entre mujeres y hombres

Para llevar a cabo estos objetivos se pondrán en marcha las siguientes acciones:

- Realización de análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo
- Difusión de los resultados de los análisis e investigaciones realizados
- Promover a través de la contratación pública, la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo
- Asegurar la incorporación en las bases reguladoras de las subvenciones la valoración de actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género

El número de actividades formativas contra la desigualdad, número de personas formadas, número de publicaciones editadas con perspectiva de género, número de actividades contra la desigualdad y número de estudios de inmigración con perspectiva de género, conforman un primer grupo de indicadores que medirán las actuaciones correspondientes a este programa.

Otro grupo de indicadores relacionados con los proyectos subvencionados cuantificarán el número de proyectos universitarios dirigidos por mujeres y hombres, el número de proyectos universitarios con impacto de género, el número de proyectos asociativos dirigidos por hombres y mujeres y el número de proyectos de asociaciones con perspectiva de género.

31N JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN

La igualdad de oportunidades en la ejecución de las medidas impuestas a menores infractores e infractoras por los Juzgados de Menores en Andalucía es responsabilidad de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Entre las actuaciones orientadas a garantizar los derechos de los usuarios y las usuarias de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil, tanto de medio abierto como de internamiento se encuentran:

- La realización de programas y talleres dirigidos a la adquisición de habilidades laborales y ocupacionales para menores infractores o infractoras, mediante una metodología activa y participativa que promueva el acceso en condiciones de igualdad al mercado sociolaboral. También se organizan actividades de ocio y esparcimiento que completan el proyecto educativo
- La potenciación del hábitat natural, en el que interactúen el menor, la comunidad y la familia. En el ejercicio 2013 se potenciará el acceso a la educación y formación profesional
- La consolidación de los Grupos Educativos de Convivencia Femeninos en Andalucía para menores infractoras, que pretende garantizar que las menores que tengan que cumplir la medida de convivencia en grupo educativo eviten alejarse de su entorno familiar

Este programa también contempla actuaciones dirigidas al personal de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil y de la Dirección General:

- Formación en género, dirigidas al personal de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil y de la Dirección General, con el objetivo de lograr la máxima

coherencia en materias de género, igualdad de oportunidades, educación e igualdad, lenguaje no sexista y violencia de género

- En materia de contratación, para hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre las trabajadoras y trabajadores de los referidos Centros y Servicios, en los pliegos de prescripciones técnicas de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil financiados por el presente programa presupuestario se establece la necesidad de contar con planes que impulsen las condiciones necesarias para promover la conciliación entre la vida familiar y laboral.

El Centro Directivo supervisará el cumplimiento de dicha exigencia como requisito contractual del Servicio de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en los Centros y Servicios de Justicia Juvenil.

Los indicadores correspondientes a estas actuaciones son: número de medidas en medio abierto, número de menores que han cometido infracciones, número de menores en centros de internamiento abierto, semiabierto y cerrado, número de medidas de internamiento ejecutadas, número de menores en centros terapéuticos, número de personas empleadas en C.I.M.I., número de asistentes a cursos de formación de Justicia Juvenil, número de personas dedicadas en centros y servicios en medio abierto, número de personas potencialmente afectadas en medidas abiertas y por último, número de estudios de investigación sobre justicia juvenil.

31T PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS

La Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas es la responsable de determinadas competencias descritas en la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, entre las que destaca el análisis, evaluación y seguimiento de la efectividad de los servicios y dispositivos judiciales y de seguridad destinados a la erradicación de la violencia de género.

Igualmente a este programa le corresponden competencias de asistencia a las víctimas, como la labor desarrollada en la organización y gestión del Programa de Puntos de Encuentro Familiar, entre otras.

La lucha contra la violencia de género en Andalucía desde el ámbito institucional se lleva a cabo a través de este programa presupuestario, que contiene actuaciones en materia de protección contra la violencia de género y asistencia a víctimas en cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Andalucía es la primera Comunidad Autónoma del Estado por número absoluto de denuncias por violencia de género. En 2011 se ha producido un aumento de denuncias del 0,1% respecto al año anterior, según datos del Consejo General del Poder Judicial, en su mayoría originadas por atestados policiales (76,2%), frente a un 7,9% presentadas por las propias víctimas y un 0,2% por sus familiares.

El número de órdenes de protección incoadas en España fue de 35.816, de éstas, el 16,5% corresponde a Andalucía, de las cuales el 69,7% se acordaron. Quince es el número de mujeres que en 2011 fallecieron en Andalucía por violencia de género, un 26% del total para el Estado, de las cuales el 73% no había presentado denuncia.

El objetivo de este programa es continuar la lucha contra la violencia de género. Por ello, para el ejercicio 2013, se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- Gestión y desarrollo del Punto de Coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género en la Junta de Andalucía
- La Gestión de los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el desarrollo paulatino de su especialización en los casos de violencia de género
- La Gestión de los Servicios de Asistencia a las Víctimas de Andalucía en aplicación del Decreto 375/2011, de 30 de diciembre y diseño y desarrollo de un sistema integral de calidad que redunde en la mejora del servicio que se presta a las víctimas
- La elaboración de una Guía de Recursos Judiciales Especializados en Violencia de Género y Doméstica en Andalucía. Esta actuación permitirá homogeneizar la información ordenada y estructurada mediante indicadores comunes que converjan en la actuación judicial y poner a disposición de los profesionales y de la ciudadanía en general un documento que sistematice toda la información sobre los recursos disponibles. Esta actuación se enmarca dentro del artículo 10.1.g) del Decreto 148/2012
- Diseño de una ventanilla única en el ámbito judicial que supondrá la implantación de un sistema integral de procesos en el ámbito judicial sobre violencia de género, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 148/2012, y que supondría una mejora en la calidad de la atención y asistencia jurídica a las víctimas en el itinerario judicial

- El desarrollo de actuaciones encaminadas a la formación y especialización de los profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género en el ámbito judicial y de protección y seguridad, mediante:
 - La creación de una Plataforma Web de Teleformación dirigida a profesionales en el ámbito judicial y de seguridad
 - Elaboración de contenidos especializados en violencia doméstica y de género en el ámbito judicial y de seguridad y participación en la Formación Continua de profesionales especializados en la materia, y más concretamente:
 - Formación a titulares de juzgados y magistrados, Fiscalía y Secretarios/as Judiciales de los Juzgados de Violencia
 - Formación del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
 - Formación a los operadores jurídicos
 - Formación a los profesionales de la Psicología, Sociología, Trabajo Social, Educación, de la Salud, etc.
 - Formación a los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios
 - Formación a las redes de profesionales y expertos/as en violencia de género
 - Organización del IV Congreso Anual para el estudio de la violencia contra las mujeres
- El estudio y diseño para la puesta en marcha del Plan de Seguridad Personal, y su posterior desarrollo normativo que garantice la seguridad y protección de las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- La firma de Convenios con Universidades para la elaboración de estudios e investigaciones sobre determinadas líneas que repercutan en la violencia que se ejerce sobre las mujeres en el ámbito judicial y de seguridad, así como la posible cofinanciación del postgrado universitario en violencia de género en la UPO, dirigida a garantizar la formación universitaria especializada en violencia de género
- La firma de Convenios con Universidades para la elaboración de contenidos del Boletín digital. Esta actuación supone el mantenimiento de un instrumento de información novedosa en el ámbito jurisprudencial y legislativo en materia de violencia de género y orientación a los profesionales en ese ámbito, permitiendo la difusión de estudios y análisis jurídicos elaborados por las Universidades andaluzas

- Participación y colaboración en campañas divulgativas dirigidas a la denuncia judicial por parte de las víctimas de la violencia de género y doméstica, encaminadas a su protección y seguridad primaria

El indicador de este programa medirá el número de casos atendidos en instalaciones del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA), desagregado por sexo.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Justicia e Interior en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	24	24
Permiso por paternidad	91	1	92
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	3	13	16
Permiso adicional por parto o adopción	1	10	11
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	299	805	1.104
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	13	62	75
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	2	44	46
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	0	4	4
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	1	1
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

II.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

Entre los principios del sistema educativo andaluz enunciados en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se encuentra la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. La Consejería de Educación incorpora la perspectiva de género de forma transversal en sus actuaciones desde el inicio del aprendizaje de niñas y niños y se dirige al conjunto de la comunidad educativa, con el compromiso de visualizar, analizar y actuar sobre las situaciones de discriminación e intolerancia generadas a partir de la desigualdad, así como para modificar las estructuras sexistas y discriminatorias existentes.

La participación en la implantación, desarrollo y evaluación del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013) supuso la puesta en marcha de la Unidad de Igualdad de Género, como unidad administrativa de carácter transversal, para la asistencia técnica al personal y órganos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, así como para impulsar la sensibilización y formación del personal de la Consejería, la realización de informes de observaciones a los informes de impacto de género de la normativa y la colaboración en la elaboración de Planes de Igualdad, entre otras funciones.

Entre las actuaciones en el ámbito de la igualdad se ha venido desarrollando desde 2005 el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, que ha permitido establecer acciones que inciden en la eliminación de las desigualdades detectadas. Las situaciones de desigualdades en el contexto educativo más evidentes son las siguientes:

- Existe una feminización del personal docente en el sistema educativo andaluz, que se hace más patente entre el personal docente de educación infantil y primaria, de educación especial y de educación compensatoria, siendo en general de mayor cuantía en los centros docentes concertados que en los públicos. En el otro extremo, existe, sobrerrepresentación de hombres entre el personal que ejerce las tareas de Inspección Educativa
- La promoción de las chicas hacia cursos superiores es mayor que la de los chicos, en general, pasando del 61,2% de mujeres matriculadas en 2005, al 65,4% en 2009. También son las mujeres las que superan en mayor proporción los cursos en junio. Los datos obtenidos en este estudio reflejan

que hay diferencias significativas entre el rendimiento académico de las alumnas y alumnos

- Existen múltiples elementos, factores causales complejos y estereotipos que condicionan y determinan en los hombres (adolescentes y jóvenes) un mayor porcentaje de fracaso escolar y abandono escolar prematuro. Los datos ponen de manifiesto que la igualdad de género, además de ser un factor de calidad educativa y de justicia social, es un compromiso político para la mejora de la equidad y el éxito educativo, laboral y social del alumnado, y muy especialmente en la mejora de los resultados académicos y éxito escolar de los chicos. Los datos confirman que los chicos son más permeables a la influencia del grupo de iguales y que es importante modificar la deseabilidad social respecto a los modelos de masculinidad
- Es una constante en todos los cursos escolares que la tasa de idoneidad sea siempre superior para las alumnas que para los alumnos. La diferencia se acentúa a medida que la edad aumenta, registrando sus mayores diferencias en el alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria
- En las enseñanzas postobligatorias en Bachillerato es patente la huella de los roles de género en las opciones educativas; la rama de Ciencias y Tecnología es la más demandada por los alumnos y las modalidades de Arte junto con Humanidades y Ciencias Sociales son las más solicitadas por las alumnas
- Del conjunto de las enseñanzas que componen la Educación de Personas Adultas, el 59,3% son mujeres y el 40,7%, hombres en el curso 2010-2011. El alumnado se ha incrementado en un 19% con respecto al curso anterior, siendo el incremento del 10% en el caso de las alumnas y del 36% en el de los alumnos. Este incremento desigual en el número de alumnos y alumnas ha dado lugar a un mayor equilibrio en la composición por sexo del alumnado, ya que en el curso anterior era del 35,7% de alumnos y del 64,3% de alumnas
- En el ámbito de la formación profesional para el empleo, se constata la persistencia de los desequilibrios por razón de género, tanto en lo que atañe al acceso al mercado de trabajo, como al mantenimiento del empleo y a las condiciones de desempeño y de promoción profesional de hombres y mujeres. En este sentido, se constata que el empleo masculino y sus salarios brutos medios por hora continúan siendo mayor que el femenino. Además de ello, la proporción de mujeres sin estudios es superior significativamente a la de los hombres

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

La Consejería de Educación establece dos niveles en el apartado de recursos-resultados destinados a promover la igualdad entre hombres y mujeres:

- Recursos encaminados a influir sobre los estereotipos y valores fuertemente enraizados en la sociedad, que determinan en buena medida la forma de conducirse de forma diferenciada y que afectan a todos los miembros de la comunidad educativa. La influencia de estos es transversal a todo el sistema educativo, por lo que se ven afectados todos los programas presupuestarios con competencias en los distintos niveles educativos.
- Recursos encaminados específicamente a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, que se enmarcan en los programas presupuestarios 31P Apoyo a la Familia y el 42I Educación para la Primera Infancia.

Uno de los objetivos para el año 2013 es la publicación, presentación y difusión del II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación con objeto de profundizar en los logros obtenidos del I Plan y plantear nuevos retos para la igualdad real y efectiva. El Plan establecerá medidas y actuaciones específicas que mejorarán el funcionamiento de los centros educativos y el propio Sistema Educativo.

Algunas de las medidas y actuaciones puestas en marcha en años anteriores y que continuarán en 2013 son las siguientes:

- Coordinación y asesoramiento sobre igualdad de género en el ámbito educativo por parte de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar
- Designación de responsables de la coordinación de coeducación en los centros
- Impulso y fomento de la igualdad en Consejos Escolares con el nombramiento de una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres
- Actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo aplicando el protocolo de actuación ante casos de esta índole. Se ha puesto a disposición de la comunidad educativa una Guía con orientaciones de intervención para el alumnado, familias, profesorado, equipos directivos y departamentos o equipos de orientación para apoyar su aplicación

- Colaboración y coordinación institucional en materia de igualdad y prevención de la violencia de género con la participación en el desarrollo, implantación y evaluación en el I Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía. De igual modo, participar en el Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía (2008-2013) y en el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la Red “Intercambia”, de ámbito educativo estatal
- Realización de estudios, investigaciones e informes. Durante el curso 2012-2013 se realizará la publicación y difusión del estudio denominado “Éxito escolar y género”, cuyo objetivo principal versa sobre causas que provocan las diferencias en el rendimiento escolar, desde la perspectiva de género, y medidas de intervención
- Jornadas de formación en igualdad de género en aplicación del convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer. Durante el curso 2012-2013, y como continuidad de las anteriormente realizadas, está prevista la celebración en cada una de las provincias andaluzas de las Jornadas Provinciales de Formación en Igualdad de Género “Construyendo Igualdad”. Estas Jornadas estarán dedicadas a la formación, a la difusión de materiales educativos y al intercambio de experiencias
- Portal de igualdad como una plataforma de divulgación de las experiencias educativas más significativas en materia de igualdad y como punto de encuentro en este ámbito para toda la comunidad educativa de Andalucía. Este portal de igualdad pone a disposición del profesorado y de las familias andaluzas un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, que pretenden facilitar la aplicación de los criterios de igualdad de género en el ámbito educativo

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

La adaptación de las familias a los cambios sociales con nuevos modelos o estructuras familiares, el envejecimiento de la población por una mayor esperanza de vida, la permanencia de los jóvenes en el núcleo familiar hasta edades avanzadas, los problemas derivados del desempleo, las restricciones del mercado laboral, el peso en la atención a los ancianos producen muchas dificultades para que las mujeres y hombres puedan compaginar la vida laboral y familiar, realizando esta labor en ocasiones con escasos medios.

El programa 31P establece como objetivo general facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad. El Plan de Apertura de los Centros incluye, entre sus actuaciones, como en anteriores ejercicios presupuestarios, la ampliación de los horarios de los centros educativos, ofreciendo servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. En el curso actual participan un total de 2.121 centros, con un número previsto de solicitudes de 226.497 en servicios de comedor, de 103.703 usuarios/as en aula matinal y de 219.593 usuarios/as de actividades extraescolares. A continuación se relaciona la evolución de los usuarios/as de los servicios complementarios en cursos anteriores:

Curso	Comedor	Aula Matinal	Actividades Extraescolares
2008/09	189.136	74.037	239.953
2009/10	188.838	77.836	222.985
2010/11	196.313	83.550	218.168
2011/12	208.567	90.735	231.334

Entre las actividades extraescolares, fuera del horario lectivo, y con el objeto de promocionar la práctica del deporte, complemento fundamental de la formación integral del alumnado en edad de escolarización obligatoria, se desarrolla el Programa Escuelas Deportivas. Los equipos y deportistas que participan en el mismo, han de ser seleccionados de entre los alumnos y alumnas del programa, con el fin de asegurar que la promoción y la práctica del deporte se lleven a cabo de forma igualitaria. Por un lado, se realiza una oferta multideportiva al alumnado de los centros públicos de Andalucía, y por otro, en el ámbito de la promoción se realizan anualmente el Encuentro Deportivo de Residencias Escolares (EDREA) y el Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA).

En el marco del conjunto de medidas de apoyo a las familias andaluzas y con el objetivo de fomentar la permanencia de alumnos y alumnas en el sistema educativo y favorecer así la integración del alumnado en el mercado laboral con mayores salidas profesionales, se incluyen en este Programa: la Beca 6000 y la Beca Andalucía Segunda Oportunidad.

La Beca 6000 trata de incentivar al alumnado, que termina la enseñanza obligatoria y que pertenece a familias con rentas modestas, a continuar sus estudios en etapas post-obligatorias como bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial, ya que tiene como finalidad compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio. La beca se estima que beneficiará para 2013 a 3.210 alumnos y a 4.290 alumnas.

Por su parte, la Beca Andalucía Segunda Oportunidad está dirigida específicamente al sector de población afectado por el denominado abandono educativo temprano y pretende ser un instrumento útil para facilitar la reincorporación al sistema educativo andaluz de las personas jóvenes, compensando, por un lado, su ausencia de ingresos como consecuencia de su reincorporación al sistema educativo y, por otro, incrementando sus oportunidades laborales de acceso a un empleo cualificado, en el futuro. Las personas beneficiarias son jóvenes con el objeto de obtener una titulación de educación secundaria y se ofrecen para el curso 2012/2013, 3.000 becas.

32D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Las competencias en materia de formación profesional para el empleo corresponderán a la Consejería de Educación en 2013 en aplicación del artículo 6 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías.

La formación profesional para el empleo se configura como un elemento esencial para mejorar la empleabilidad de las personas en situación de desempleo y favorecer la mejora continua de la cualificación profesional de las personas ocupadas, reduciendo la brecha que existe entre las tasas de empleo femenino y masculino así como el desnivel de cualificación entre los mismos. Con el programa se facilita a las personas trabajadoras (ocupadas y desempleadas) una formación ajustada a las necesidades del mercado laboral y de los sectores productivos.

Con las actuaciones previstas se contempla como objetivo transversal la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, siguiendo la senda que en estos años se ha impulsado, sobre todo, a partir de la aprobación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y con la firma del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, donde se contempla la puesta en marcha del II Plan de Formación Profesional para el Empleo (2011-2015).

Entre los objetivos y medidas de este plan se encuentra identificar las necesidades formativas demandadas por el tejido productivo con la finalidad de planificar las acciones formativas, además se incorpora la desagregación por sexo de los ficheros de participantes y la integración de módulos específicos sobre la igualdad en general e igualdad de género en particular en las acciones formativas.

En cuanto a las acciones de formación en alternancia con el empleo, se sigue incorporando la perspectiva de género en sus objetivos para favorecer la creación de un entorno social y laboral igualitario, a través de la regulación expresa en su normativa de que al menos el 50% de los participantes sean mujeres.

El Plan de Empleabilidad para las personas con Discapacidad en Andalucía incluye actuaciones transversales a favor de mujeres con discapacidad, que se concretan también en la formación a este colectivo, ya que promover su integración laboral supone también tener en cuenta esta perspectiva a la hora de formarles y darles más oportunidades en el mercado de trabajo.

También debe señalarse que se apuesta por el desarrollo del Programa Cualifica, en colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social. Las destinatarias de este programa son mujeres víctimas de violencia de género participantes en acciones de formación específica, en talleres de orientación y habilidades sociales y con prácticas en empresas, teniendo por objeto este programa regular las ayudas económicas en concepto de becas por asistencia, y permitiendo de esta forma su participación, para lograr la integración sociolaboral de las participantes.

En el programa se articulan distintos tipos de actividades formativas y se estiman los siguientes indicadores para 2013: número de acciones formativas para desempleados y desempleadas, número de acciones formativas para ocupados y ocupadas, número de acciones formativas mixtas de formación y empleo desagregando por sexo el número de alumnos y de alumnas.

42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

El programa tiene la finalidad de atender los servicios comunes de la Consejería de Educación, prestando la asistencia necesaria para la eficiente utilización de recursos humanos, materiales y económicos por parte de todos los centros directivos en el ejercicio de sus funciones con respecto a la regulación y administración de la enseñanza no universitaria y formación profesional para el empleo.

Se incluye en este programa presupuestario la Inspección Educativa donde se sigue observando mayoría masculina aunque desde 2008 se han incorporado más mujeres como se detalla en el capítulo de Representación de este Informe y el diagnóstico de la Sección.

En plena actividad se encuentra la Unidad de Igualdad de Género con la realización de informes de observaciones a los informes de impacto de género de la normativa, y la colaboración en la elaboración de Planes de Igualdad. Respecto a la Formación, destinada al personal no docente de la Administración educativa, se ha promovido la elaboración e impartición en 2012 del curso Género y Educación: Desarrollo e implantación del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública al objeto

de formar al personal sobre los conceptos de igualdad y prevención de la violencia de género y sobre la metodología para la incorporación de la perspectiva de género en los procedimientos habituales de gestión en la Administración, así como las herramientas y normativa para implementar, en los diferentes ámbitos de actuación de la Administración Pública. Dicha formación se continuará en 2013.

Por otra parte, el sistema de información Séneca_Pasen, de gestión de los centros educativos, permite el acceso remoto tanto a los equipos directivos y profesorado del centro como a las familias. Se facilita así la conciliación de la vida familiar y laboral de todos los miembros de la comunidad educativa y el establecimiento entre ellos de una comunicación fluida. Conviene también mencionar como recurso facilitador el nuevo Portal del Docente que facilita al profesorado el acceso a su historial administrativo y a la práctica totalidad de trámites administrativos.

En el ámbito de la contratación pública, establecimiento de cláusulas de preferencia, en la adjudicación de los contratos públicos, en caso de empate entre ofertas, para empresas que acrediten tener o haber desarrollado durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Así como cláusulas de preferencia para empresas que tengan la marca de “excelencia en igualdad”, una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.

42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El objetivo de este programa presupuestario es la formación inicial y permanente del profesorado.

La necesidad de reciclarse continuamente y de renovar los conocimientos para adaptarlos a los cambios y a los avances de la sociedad con la finalidad de conseguir la mejora en el desarrollo profesional y en la práctica educativa, hacen que la formación permanente del profesorado, como proceso de revisión y actualización de conocimientos, actitudes y habilidades, sea un factor clave de la calidad del sistema educativo y del fomento de las políticas de igualdad, en la medida de ejercer la función de transmisión de valores y modelos de comportamiento para el alumnado.

Para la formación docente y el Sistema Andaluz de Formación Inicial y Permanente del Profesorado, está en proceso de tramitación un nuevo Decreto que lo regulará a partir de 2013. Entre las líneas prioritarias marcadas para la formación del profesorado se encuentra la formación en materia de género.

Desde 2009, se vienen realizando, cada año, ocho Jornadas provinciales “Construyendo Igualdad”, organizadas por la Consejería de Educación en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, mediante Convenio Específico de Colaboración, a través de la red de los Centros del Profesorado, en las cuales han participado un total de 3.763 personas. En estas Jornadas participa el profesorado de todos los niveles educativos y especialidades, las personas responsables de la coordinación del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como los equipos directivos, los departamentos de orientación educativa, la inspección educativa, los coordinadores provinciales de los Gabinetes de asesoramiento para la convivencia escolar, las personas responsables de los Centros Municipales de Información a la Mujer y los educadores y educadoras sociales y otros profesionales interesados.

Cada curso se siguen organizando por los Centros de Profesorado actividades formativas en Coeducación tanto de forma presencial como a distancia, con el uso de las comunicaciones a través de Internet.

42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Este programa se ocupa de la dotación de medios materiales y humanos a los centros públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, así como el establecimiento de convenios y conciertos con otras instituciones y de la adecuación de la red de centros a las demandas de escolarización. El objetivo es universalizar la atención educativa de forma gratuita en el segundo ciclo de Educación Infantil (3-5 años) y en la Educación Primaria (6-11 años). Aunque la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil no es obligatoria, es facilitadora para la conciliación de la vida familiar y laboral ya que el trabajo fuera de casa implica nuevas formas de organización de la vida familiar, suponiendo a su vez, una mejora en el desarrollo y el aprendizaje del niño/a.

Los procedimientos de escolarización requieren la capacidad de gestionar contemplando la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso a los recursos y a los centros, por parte de los padres, las madres y los tutores y tutoras legales de los niños y niñas que se escolarizan cada año.

Se continúa con la ejecución de proyectos de coeducación cuyo objetivo es promover entre el alumnado la igualdad entre mujeres y hombres y erradicar los estereotipos y conductas discriminatorias mediante estrategias y modelos de intervención diseñados por el propio profesorado, así como con la edición y distribución de materiales que contribuyan a dar a conocer la aportación de las mujeres al conocimiento (guías para el profesorado y fichas para el alumnado).

Así mismo, con el objeto de adecuar la red de centros docentes a la demanda de escolarización en segundo ciclo de infantil y de primaria, se continúa con la aplicación del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (Plan OLA), también aplicable a los programas 42D y 42H, mediante la realización de obras de construcción y mejoras de los centros educativos. Se estima que para 2013 se harán actuaciones en 73 centros de infantil y primaria.

En el ejercicio 2013 en Educación Infantil se contará con un indicador que mida el número de alumnos y de alumnas y este mismo indicador se utilizará para medir la Educación Primaria.

42D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Con la finalidad de lograr una formación básica con la que los jóvenes consigan desarrollar al máximo sus capacidades personales, sociales y culturales así como prepararle para estudios posteriores y para su inserción laboral y su participación activa en la vida social, cultural y económica, este programa dota de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional para que ofrezcan una oferta educativa de calidad, asegurando la gratuidad y permitiendo cumplir con los objetivos educativos de cada enseñanza, así como el establecimiento de convenios y conciertos con otras instituciones.

A través de los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria se fomenta la información al alumnado en las distintas modalidades de Bachillerato como la orientación académica y profesional hacia los diversos Ciclos Formativos para favorecer una elección no sexista.

Además se sigue ofertando la materia optativa Cambios Sociales y Género, en primero, segundo y tercero de Educación Secundaria Obligatoria.

Así mismo, con el objeto de adecuar la red de centros docentes a la demanda de escolarización en estas etapas, se continúa con la aplicación del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (Plan OLA), mediante la realización de obras de construcción y mejoras de los centros educativos. Se estiman para 2013 actuaciones de construcción, ampliación o adaptación en 13 centros.

Junto con el programa 42C, se incluye en este el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía (Decreto 219/2011, de 28 de junio), que establece estrategias metodológicas innovadoras, y entre otros la Realización de Jornadas y Encuentros, de ámbito regional y provincial

para el intercambio de buenas prácticas y experiencias. En este sentido, se prevé visibilizar las diferentes percepciones y aplicaciones de la iniciativa emprendedora en hombres y mujeres, consolidando las sinergias de trabajos en equipos y grupos colaborativos, enriquecidos con las aportaciones del “Emprendimiento en Femenino” y la red de “Mujeres Emprendedoras”, cuya mayor incidencia se ve en los resultados obtenidos en la orientación profesional sin sesgo de género y en los trabajos de simulación realizados en el ámbito de la Formación Profesional superando las familias tradicionalmente masculinizadas y/o feminizadas.

En el marco del II Plan Andaluz de Formación Profesional 2011-2015, que viene a consolidar la directiva europea y la estrategia marco nacional y autonómica en materia de formación profesional, se desarrolla la implantación del Sistema Nacional de Cualificaciones y FP en Andalucía. En este sentido, corresponde al Instituto Andaluz de las Cualificaciones la concesión de la certificación de las cualificaciones profesionales y la aplicación del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.

Para facilitar la información y documentación al alumnado y a los centros, en general, se ha puesto a disposición de la comunidad escolar tres guías de apoyo: “Guía para la lectura de las cualificaciones profesionales”; “Guía metodológica para la identificación de perfiles profesionales” y “Guía metodológica para la obtención de la formación asociada a cada perfil”.

Respecto a los indicadores, en los centros públicos de Andalucía en el curso 2012/2013 se medirá el número de alumnos y de alumnas de enseñanza secundaria obligatoria, de Bachillerato, y de los Ciclos Formativos.

42E EDUCACIÓN ESPECIAL

El programa persigue la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales en el sistema educativo. Para ello dota de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos ordinarios y dispone, además, de centros específicos de educación especial, adecuando los recursos a determinados perfiles del alumnado con diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, así como el establecimiento de convenios y conciertos con otras instituciones.

Como novedad para el curso 2012/2013, hay que resaltar la aprobación del Plan de Actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía (2012-2015), como

marco para dar respuestas educativas a este alumnado. Para la elaboración de este Plan se ha contado con la colaboración y la participación de los propios centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos y del movimiento asociativo en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad.

Se continúa con la aplicación del Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía, (2011-2013), con la puesta en práctica de actuaciones nuevas que sistematizan el proceso de detección temprana del alumnado con altas capacidades intelectuales y finaliza con la evaluación global del mismo.

Los indicadores empleados para el curso 2012/2013 son el número de profesores y profesoras destinados en centros específicos públicos, el número de alumnos y alumnas escolarizados con necesidades educativas especiales y el número de beneficiarios y beneficiarias de becas de educación especial.

42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Con los objetivos de solventar el fracaso escolar, paliar el absentismo escolar y mejorar la promoción educativa, se desarrollan acciones de carácter compensatorio en relación a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorecidas, evitando, de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

La equidad se incorpora transversalmente al sistema educativo como principio fundamental de una escuela inclusiva. Para ello se potenciarán diversas actuaciones en educación compensatoria, como medidas para combatir el absentismo escolar, la puesta en marcha de planes de compensación educativa y de programas de apoyo y refuerzo, el programa de acompañamiento escolar, el de extensión del tiempo escolar así como la mejora en la atención del alumnado extranjero. Entre las actuaciones concretas, se mantiene el Programa de Aulas Hospitalarias y el programa de acompañamiento escolar domiciliario, para atender al alumnado con problemas de salud en caso de estar hospitalizado o cuando permanezca durante períodos prolongados en su domicilio por razón de enfermedad. Además, se pondrá en marcha el próximo curso el programa denominado 'Tu aula conecta', que abordará la implantación de una plataforma de comunicación que funcionará a modo de red social. Para el curso 2012/2013 se dotan 47 aulas hospitalarias.

Con el objetivo de contribuir al logro de una sociedad más justa y tolerante, se continúa con el reconocimiento de centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) por sus proyectos desarrollados en el ámbito de la mejora de la convivencia escolar, fomentando los valores de inclusión, igualdad de género, respeto, justicia social, tolerancia o libertad. La Resolución de 27 de septiembre de 2012, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) durante el curso 2011/2012, incluye un total de 428 centros. Los centros pertenecientes a la red “Escuela: Espacio de Paz” para 2012/2013 serán de 1.855.

42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Con el objeto de proporcionar a la población adulta acceso a su desarrollo personal y profesional a través del sistema educativo y permitir su integración e incorporación en el mundo laboral y social, la oferta educativa es muy amplia y abarca planes educativos de formación básica; planes educativos para la obtención de la titulación básica (ESO) y para el acceso a otros niveles educativos (Ciclos Formativos y Universidad); planes para el fomento de la ciudadanía activa (TIC, idioma, patrimonio cultural, etc), bachillerato y formación profesional en las modalidades de presencial, semipresencial y a distancia.

En el ámbito de los objetivos asignados a este programa presupuestario, se trabaja en dos vertientes. Por una parte, en cuanto a la flexibilidad en el acceso y en la oferta, al permitir la posibilidad de acreditar los aprendizajes ya adquiridos y cursar enseñanzas de forma modular o parcial, para que cada persona ajuste su ritmo de aprendizaje al tiempo del que dispone, ofreciendo así la posibilidad a la ciudadanía de confeccionar su propio itinerario de aprendizaje; y, por otra, la innovación en el aprendizaje y en la práctica docente, que se traduce en la posibilidad de cursar enseñanzas en otras modalidades distintas de la presencial, a veces excesivamente exigente en cuanto al tiempo necesario de presencia en un centro educativo.

La modalidad de enseñanzas a distancia se impulsa con la entrada en vigor del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional. En esta modalidad de enseñanza todo el proceso de aprendizaje se realiza íntegramente a través de Internet, y tiene como objetivo adaptarse a las necesidades e intereses de la población adulta que busca segundas

oportunidades para la consecución de titulaciones del sistema educativo. Para el curso 2012/2013 se amplía la oferta de estas enseñanzas con el objetivo de la mejora permanente de los resultados obtenidos y del rendimiento escolar, capacitación profesional y continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Los indicadores de este programa para el año 2013 incluyen el número de personas que cursan actualmente enseñanzas para adultos en centros públicos de Andalucía desagregando por sexo y el número de alumnos y alumnas para las siguientes modalidades de obtención de título; ESA y Bachillerato para adultos, ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior.

42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las enseñanzas de régimen especial y de régimen general funcionan de modo paralelo ya que es frecuente que ambos estudios se realicen de manera simultánea. Para facilitar el desarrollo de las enseñanzas artísticas de música, danza, arte dramático, artes plásticas, diseño e idiomas, así como proporcionar una formación que incida en la disminución del sesgo de género observado en algunas de estas especialidades, se destinan recursos materiales y humanos a los centros docentes públicos de enseñanzas de régimen especial y se promueve la colaboración institucional para garantizar la calidad y la cualificación de los futuros profesionales.

En el curso 2012/2013, los indicadores diseñados para medir la distribución del alumnado que cursa estas enseñanzas en centros públicos Andaluces son los siguientes: número de alumnos y alumnas en Escuelas Oficiales de Idiomas, en Conservatorios de Música, en Ciclos Formativos de Grado Superior, y en Enseñanzas Artísticas Superiores

42I EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Con el programa de Educación para la primera infancia se pretende extender la universalización de la educación en el primer ciclo de infantil (0 a 3 años), facilitando además la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, tanto con la dotación de medios a centros de titularidad de la Junta de Andalucía como con la suscripción de convenios con otros centros pertenecientes a otras entidades o instituciones.

La Consejería de Educación mantiene el mismo precio público común a todas las escuelas infantiles y centros de Educación Infantil con convenio, 278,88 euros mensuales, el mismo que el pasado curso. Además, se establecen bonificaciones sobre este precio en función de los niveles de renta familiar, que pueden llegar a la gratuidad total.

Las escuelas infantiles y los centros de convenio ofrecen una atención educativa diaria, de lunes a viernes, todos los días no festivos del año, excepto los del mes de agosto, de 7,30 a 17,00 horas, ininterrumpidamente, con carácter general. El período de tiempo comprendido entre las 7,30 y las 9 horas es considerado como aula matinal y entre las 9 y las 12,30 horas se utiliza para la realización de actividades que desarrollan el currículo de la educación infantil, recogido en el Decreto 428/2008, de 29 de julio. Hasta las 17,00 horas, el alumnado realiza actividades tendentes a la consecución de hábitos saludables. A partir de las 17,00 horas y hasta las 20,00, los centros pueden ofertar el servicio de taller de juego. El establecimiento de este servicio está supeditado a una demanda mínima de diez personas usuarias por centro. Las plazas vacantes de este último tramo pueden ser ofertadas a otros niños y niñas que no estén matriculados en el centro.

Además de contribuir a la conciliación familiar, la escolarización temprana es una de las vías más eficaces para la compensación de desigualdades. Asimismo, aumenta las posibilidades de obtener éxito escolar. La Unión Europea recomienda a los Estados miembros, la escolarización de, al menos, el 33% de la población de cero a tres años. Andalucía cumple, este estándar de aplicación que, junto con los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, ofrecidos por los centros educativos sostenidos con fondos públicos, establecen el grupo de medidas encaminadas a favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, y a facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela de las niñas y niños; así como la colaboración de las familias con los centros y con su personal.

Con el objeto de planificar la oferta de puestos escolares y atender la demanda de las familias, la Consejería de Educación continúa con la suscripción de convenios para la financiación de los puestos escolares existentes en centros educativos que impartan el primer ciclo de educación infantil de los que son titulares las Corporaciones locales, otras Administraciones públicas y entidades privadas. En Andalucía el número de centros públicos o con convenio que ofrecen Primer Ciclo de Infantil para 2012/2013 asciende a 1.599, y el número de alumnos y alumnas se estima en 46.564 niños y 41.989 niñas.

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Con la finalidad de seguir avanzando en la modernización y mejora del sistema educativo la Consejería de Educación destina los medios necesarios en actuaciones como la incorporación de las TIC en la práctica docente y en la gestión administrativa de los centros, así como el fomento de la lengua extranjera y el impulso a la innovación educativa, desarrollo curricular y mejora de los rendimientos escolares. Se incorporan también todas las actuaciones del Plan de Igualdad mencionadas en la introducción.

La Consejería de Educación participa y colabora en el desarrollo e implantación del “Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la actuación ante la Violencia de Género”, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, así como en el “III Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con el objetivo de trabajar coordinadamente desde los diferentes ámbitos, estatal, regional y local, en los problemas emergentes de la sociedad, como son la prevención de la violencia de género, el acoso escolar, la prevención del consumo de drogas y de alcohol por los jóvenes, los riesgos en Internet y la resolución de los conflictos y la convivencia pacífica en los centros educativos.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Educación en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	5	445	450
Permiso por paternidad	685	7	692
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	139	4.531	4.670
Permiso adicional por parto o adopción	208	3.208	3.416
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	28	32	60
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	7.128	30.190	37.318
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	0	0	0
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	140	3.468	3.608
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	183	1.301	1.484
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	5	13	18
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

II.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

La evaluación es considerada por el sistema educativo andaluz como un proceso indispensable para alcanzar la máxima calidad y eficiencia y conseguir una mejora permanente del mismo. En este sentido viene trabajando la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, como agencia administrativa adscrita a la Consejería de Educación, que partiendo de un diagnóstico de la realidad y a través de la evaluación y autoevaluación en todos los ámbitos educativos permite suministrar información a la Administración educativa para establecer líneas de mejoras en el funcionamiento de los centros educativos, y a las familias, aportando información sobre el resultado del proceso de aprendizaje del alumnado.

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Continuando con la labor de ejercicios anteriores, bajo el marco legal del I Plan estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, y como parte integrante de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Educación, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa seguirá desarrollando durante 2013 las siguientes actuaciones:

- Respecto a la transversalización de género y desagregación por sexo, ésta se aplicará a todas las estadísticas, estudios, informes, investigaciones, encuestas y proyectos que se lleven a cabo desde todos los departamentos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Se hará seguimiento de estas actuaciones y se adaptarán todos los sistemas de información y registro, o recogida de datos que sean necesarios
- Con relación a la representación equilibrada del personal, se aplicarán los principios de mérito y capacidad, e impulso de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Así mismo, se impulsarán aquellas actuaciones que faciliten la conciliación de la vida personal y laboral del personal de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (la flexibilización horaria, jornada continuada, etc.), especialmente de aquellas personas que tuvieran menores de 3 años a su cargo y/o personas en situación de dependencia
- En los contratos públicos se incluirán las medidas necesarias para incorporar la perspectiva de género, así como en las convocatorias de ayudas y subvenciones de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. De la misma manera se establecerán cláusulas de preferencia, en la adjudicación de los contratos públicos,

para empresas que tengan la marca de “excelencia en igualdad”, una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma y para aquellos casos de empate entre ofertas, para empresas que acrediten tener o haber desarrollado durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Entre las funciones de la Agencia establecida en sus estatutos aprobados por el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, y en aplicación de la evaluación establecida en la Ley Andaluza de Educación (Ley 17/2007, de 10 de diciembre), se encuentra la realización de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y de las Pruebas de Evaluación Escala de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado y el análisis de los resultados globales de las mismas. En cada una de las pruebas se incluye la variable de género, emitiendo los datos desagregados según sexo.

12.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

1. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

Las competencias de la Consejería vienen dadas por su estructura orgánica, de acuerdo con el Decreto 149/2012, de 5 de junio, que regula su estructura, en consonancia con el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías. En virtud de estas disposiciones, la Consejería continúa desarrollando las funciones que hasta entonces tenía encomendadas, a excepción de la política financiera y se suman las competencias que correspondían a la Consejería de Empleo, excepto las relativas a política migratoria, que pasan a la Consejería de Justicia e Interior.

La mayor parte de las políticas que desarrolla la Consejería son de alta relevancia en materia de igualdad de mujeres y hombres, máxime cuando en el contexto económico actual la igualdad de género en el empleo en Andalucía tiene un carácter extraordinariamente estratégico. Así, en el propio Decreto de estructura, se señala que la Consejería tendrá a su cargo “las políticas favorecedoras de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, promoviendo la mejora de la empleabilidad de las mujeres, su seguridad y salud laboral, así como la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva”.

Dentro de la Consejería, la Viceconsejería tiene la responsabilidad de “velar por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la persona titular de la Consejería, por el seguimiento de la ejecución de los programas de la Consejería y por el cumplimiento de la aplicación de la transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las actuaciones de la Consejería. Asimismo, ostentará la competencia de organización y supervisión de la actividad de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería”.

Otra de las competencias recogidas en el Decreto 149/2012, de carácter estratégico en cuanto a la transversalidad de género, es la que atribuye a la Consejería las competencias de la Comunidad Autónoma en la coordinación y el impulso de la política de diálogo y concertación social. La concertación social es un área en la que la Comunidad Autónoma ha integrado de forma amplia el principio de igualdad entre hombre y mujeres, siendo este principio un eje transversal del VII Acuerdo de Concertación Social.

En el análisis de las desigualdades de género en el ámbito de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (CEICE) destacan, por su relevancia, varias de las áreas comprendidas en el marco competencial antes descrito.

En lo relativo a la Sociedad de la Información, la CEICE facilita y promueve el acceso en igualdad de oportunidades, mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social de la ciudadanía. No obstante, la situación de las desigualdades aún persisten en algunos ámbitos. Así, los indicadores del Instituto Nacional de Estadística vienen mostrando una obstinada brecha digital de género tanto en el acceso, presencia, representación y liderazgo de las mujeres en el nuevo entorno de la Sociedad de la Información al ordenador e Internet -a modo de ilustración sólo el 9% de las personas editoras en Wikipedia son mujeres- como en la intensidad de su uso. La doble brecha prácticamente desaparece al bajar la edad de las mujeres, advirtiéndose incluso una inversión de la brecha en casi todos los indicadores de Sociedad de la Información en las niñas de 10 a 15 años, lo que nos permite ver un avance en la incorporación de las mujeres a la Sociedad de la Información en esta área. También disminuye al aumentar la formación y al pasar las mujeres de la situación laboral de inactivas a activas.

Respecto a las Universidades, el objetivo principal es la mejora de la enseñanza superior en un marco de excelencia para competir en el Espacio Europeo y en el ámbito internacional de la enseñanza superior. Para ello se fomentarán los campus de excelencia internacional, se modernizarán las universidades y se fomentarán la cultura emprendedora y las actuaciones que contribuyan a la divulgación del conocimiento. De cara a favorecer el acceso a la Enseñanza Superior para la ciudadanía en igualdad de oportunidades, el desarrollo de las medidas de igualdad que propone el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas, prorrogado hasta 2014, establece diversas medidas financieras para lograr una mayor igualdad en el acceso a los estudios universitarios, en el ámbito de directivos y representación y en el de investigación.

En cuanto a la investigación científica y técnica, la disponibilidad cada vez mayor de estadísticas desagregadas por sexo, ha permitido comprobar cómo la inserción de la mujer en los distintos estratos de la carrera científica se ha ido acrecentando, aunque aún quedan grandes esfuerzos que aplicar en cuanto a su presencia en los planos de la dirección y el liderazgo. Así, aunque la composición del tejido investigador andaluz está compuesta mayoritariamente por hombres, el estudio desagregado por edad del porcentaje de hombres y mujeres investigadores nos indica que, a edades más tempranas, se detecta una cierta igualdad de género, mientras que estos porcentajes se van desajustando progresivamente, especialmente en los intervalos de

edad más avanzados, en los que la madurez investigadora alcanza su máximo. Esto provoca que la percepción de incentivos para la formación de personal investigador sea prácticamente equitativa para ambos sexos, mientras que en aquellos otros incentivos en los que la población beneficiaria abarca todo el espectro de edades (como son los incentivos a la actividad interanual de los grupos de I+D andaluces o los incentivos a proyectos de investigación de excelencia), la presencia de beneficiarios hombres es superior a la de mujeres, motivado porque la masa de solicitantes son, en su mayoría, hombres.

Las políticas de promoción de la economía social y de fomento de la cultura y la actividad emprendedora constituyen otra área de competencias de esta Consejería. Respecto a las entidades de economía social (entre otras, las cooperativas y sociedades laborales) hay un 45,9% de mujeres en sus plantillas (un punto más que a nivel nacional). De éstas, un 80,7% están en cooperativas y un 19,3% en sociedades laborales. Por provincias, en Almería el porcentaje de mujeres en plantilla de entidades de economía social es del 58,7%, mientras que en Jaén el porcentaje es el menor de toda la Comunidad, con un 32,2%.

Por sectores de actividad, en Andalucía las mujeres trabajadoras en la economía social representan en el sector servicios el 82%, en agricultura el 10%, en industria el 7% y en construcción el 1%. Según el puesto de trabajo, el 34% de las trabajadoras ocupan puestos de trabajo no cualificados, seguido de un 22% en puestos de auxiliares administrativos y solamente el 2,9% el de jefas de administración, el 6,5% de los puestos de ingeniería técnica, peritaje y ayudantes y el 3,4% de ingenieras o licenciadas.

En el ámbito empresarial, concretamente el relacionado con la internacionalización, los datos recabados hasta ahora sobre la variable sexo ponen de manifiesto la desigualdad persistente entre hombres y mujeres, siendo muy superior el protagonismo y presencia de los primeros sobre las segundas. En concreto, en cuanto al personal directamente relacionado con las tareas de internacionalización en la empresa, se deducía como media de los encuestados, que un 82,6% de los profesionales son hombres y un 17,4% son mujeres. Combatir este desequilibrio es una tarea muy ambiciosa, a la que la Consejería puede contribuir con el ejercicio de sus competencias.

La importancia que la igualdad adquiere en las políticas que desarrolla la Consejería tiene especial relevancia en el área de empleo, con un papel activo en la incorporación del enfoque de género. El centro gestor de este programa presupuestario, la Dirección General de Relaciones Laborales, continuará desarrollando en 2013 políticas para fomentar el acceso y permanencia en el mercado laboral de

las mujeres y los hombres de Andalucía, con el objetivo de que las condiciones de trabajo y la empleabilidad de las personas se realice en un marco de igualdad de oportunidades real y efectiva, logrando que la presencia de las mujeres en el ámbito laboral alcance los objetivos fijados por la Unión Europea.

En cuanto a la situación del empleo en Andalucía, según los resultados de la Encuesta de Población Activa y atendiendo a las dos grandes categorías poblacionales que distingue la EPA en relación con el mercado de trabajo, las mujeres están infrarrepresentadas en la población activa, puesto que suponen el 44,4% de las personas activas en Andalucía, mientras que están sobrerrepresentadas en la población inactiva al constituir el 63,1% del total, evidenciando que aún existen importantes desigualdades entre hombres y mujeres en cuanto a su integración y acceso en el mercado de trabajo.

En 2011 la tasa de actividad femenina andaluza de 15 a 64 años se cifra en el 62%, quedando a más de 16 puntos porcentuales de la tasa de actividad de los hombres de esa misma edad, que alcanza el 78,4%.

Con respecto a la tasa de paro, su incremento en Andalucía ha sido superior entre los hombres (4,9 puntos porcentuales) que entre las mujeres (3,1 puntos porcentuales). En comparación con lo que ha sucedido a nivel nacional, el paro masculino ha crecido más en Andalucía que en España, mientras que entre las mujeres andaluzas ha sido menor el incremento que a nivel nacional. En los dos primeros años de crisis se observa un importante incremento del número de hombres parados registrados, mayor que el de las mujeres, lo que ha igualado el número de hombres y mujeres en situación de desempleo.

Atendiendo por último al nivel de formación en relación con el empleo, la EPA de 2011 muestra que cuanto mayor es la formación alcanzada por las mujeres mayor es su participación en el mercado laboral. La tasa de actividad femenina en Andalucía oscila entre el 42,5% que presentan las mujeres sin estudios o con estudios primarios y el 81,7% de las mujeres con educación superior. En el caso de los hombres las tasas varían del 68,8% entre los hombres sin estudios o con estudios primarios y el 88% de los hombres con estudios superiores.

Ante esta situación, las Administraciones Públicas en Andalucía han de facilitar la puesta en marcha de actuaciones que procuren la consecución de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, la igualdad real en las condiciones de trabajo y la conciliación de la vida familiar y laboral.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

11F ASESORAMIENTO EN MATERIA DE ECONOMÍA SOCIAL

El Consejo Económico y Social (CES) de Andalucía, como órgano colegiado estatutario de carácter consultivo del Gobierno Andaluz, fue creado con el objetivo de servir de cauce permanente de participación y diálogo de los agentes económicos y sociales en el debate sobre cuestiones socioeconómicas y laborales, para lo cual ejerce una serie de funciones que consisten en la emisión de Dictámenes e Informes sobre las materias normativas de especial relevancia o trascendencia en la regulación de dichas materias, en la realización de estudios a iniciativa propia y en la elaboración de su memoria anual de actividades.

En el ejercicio de dichas funciones, se pone especial interés y compromiso en el impulso, promoción y favorecimiento de la igualdad de género tanto en las diversas actividades que lleva a cabo en el ejercicio de sus competencias como en todas en las que colabora.

Para las convocatorias de actos y jornadas y distribución de las publicaciones reglamentarias (Memoria Anual e Informe Socioeconómico) y estudios presentados y premiados en la convocatoria anual del Premio de Investigación, se utilizará una base de datos que, en cifras globales, actualmente contiene 2.644 hombres y 1.201 mujeres, y cuyo contenido básicamente se compone de personas de los ámbitos docente, político, administrativo y empresarial. Se continuará con la integración de la dimensión de género en las actividades de distribución de las publicaciones y en las convocatorias a jornadas y actos externos, procurando una mejor adecuación de los recursos y herramientas disponibles para mejorar la distribución equilibrada por sexo.

Las líneas de actuación del CES de Andalucía en el ejercicio 2013 serán las siguientes:

- Aportación de datos estadísticos desagregados por sexo en la elaboración, tanto de la Memoria anual de actividades como del Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía
- Extracción de datos estadísticos de participación desagregados por sexo tanto en lo que se refiere al Premio Anual de Investigación del CES de Andalucía como a las jornadas que anualmente se organizan y en la distribución de las ediciones que se publiquen

- Se continuará haciendo recomendaciones y observaciones en los dictámenes que se emitan, en relación con los anteproyectos de leyes y proyectos de decreto, para las mejoras del contenido y forma de los textos legales directamente relacionadas con la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en todos los ámbitos
- Se asistirá a los actos organizados por el Instituto Andaluz de la Mujer y por la Unidad de Igualdad de Género, y se participará y colaborará con las acciones que pueda promover la Junta de Andalucía para la consecución de este objetivo

Las actuaciones del CES se verán reflejadas cuantitativamente en el número de personas asistentes a jornadas y las perceptoras de publicaciones.

310 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

Durante el presente año se ha abordado la unificación de la Dirección del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, lo que ha supuesto una reasignación de tareas entre ambas organizaciones. No obstante la unificación citada, cada entidad tiene una asignación presupuestaria diferenciada y por ello se hacen planteamientos presupuestarios distintos, también en el presente informe.

La Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2009-2014 tiene entre sus objetivos mejorar la seguridad y salud laboral de la población laboral en Andalucía. A tal efecto se promueve una concepción integral de la salud, adoptando las medidas adecuadas de protección relativas a la salud y a la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores.

El vigente II Plan de Actuación de Desarrollo de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2011-2012, dentro del objetivo 3 de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, plantea promover una concepción integral de la salud. Para ello, se adoptan las medidas adecuadas de protección relativas a la salud y seguridad de la población laboral andaluza, haciendo referencia al género de forma expresa en la acción 51 del citado Plan, incluyendo la perspectiva de género en las actividades subvencionadas por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. De forma más amplia lo hace el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En materia de subvenciones, las Órdenes por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Universidades

(Orden de 2 de agosto de 2011, BOJA núm. 158, de 12 de agosto), Colegios Profesionales (Orden de 18 de febrero de 2011, BOJA núm. 77, de 19 de abril) y PYMES y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 16 de mayo de 2011, BOJA núm. 112, de 9 de junio) para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, prohíben que puedan ser beneficiarias de las citadas ayudas las personas físicas o jurídicas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en la Ley 12/2007.

Asimismo, dentro de criterios objetivos de valoración, se pondera positivamente la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos subvencionables.

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral procurará la promoción, en el ámbito de la Universidad, los colegios profesionales y las PYMES a través de las subvenciones que pueda otorgar, de la cultura preventiva sobre la perspectiva de género en el ámbito laboral, incorporando condicionantes en las ayudas que concede la Administración, con el fin de paliar las desigualdades de género en el ámbito competencial de la seguridad y salud laboral, como situación sobrevenida del actual mercado de trabajo.

31C RELACIONES COLECTIVAS Y CONCILIACIÓN LABORAL

La Dirección General de Relaciones Laborales, centro gestor del programa, tiene como principales cometidos, de un lado, el mantenimiento del empleo en el tejido productivo andaluz y, de otro, la gestión del conocimiento e investigación en materia de relaciones laborales, así como el impulso de la negociación colectiva con los agentes económicos y sociales. Teniendo en cuenta la diferente situación de mujeres y hombres en su ámbito de competencias, este centro directivo desarrolla una línea estratégica de la política de igualdad en el empleo orientada a impulsar la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo en condiciones de igualdad. Para ello debe conseguir una igualdad real en las condiciones de trabajo y una adecuada conciliación de la vida laboral y familiar.

El principal problema que se pretende subsanar es facilitar la incorporación al mercado laboral de aquellas personas que se ocupan de la atención a personas dependientes, actividad desarrollada principalmente por mujeres, de forma que les sea posible la conciliación de las responsabilidades familiares y laborales.

A través de este programa se han diseñado medidas de acción positiva para combatir el desequilibrio que aún persiste en materia de igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, que se traducen en los siguientes objetivos:

- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral
- En desarrollo de las medidas contenidas en el VII Acuerdo de Concertación Social se potenciará la realización de actividades y servicios destinados a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar
- Mantener el empleo y el tejido productivo andaluz
- Potenciar la negociación colectiva como instrumento eficaz en la consecución de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral

Para la consecución de estos objetivos, se llevarán a cabo las siguientes líneas de actuación:

- Fomento de la investigación sobre los roles y las relaciones de género en los que se sustentan las desigualdades actualmente existentes en el mercado de trabajo, con el fin de profundizar en el conocimiento de las mismas, así como en la financiación de proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar
- Desarrollo y ejecución de medidas de acompañamiento sociolaboral en procesos de reestructuración de empresas, y de fomento de acciones de mejora de la empleabilidad y ocupabilidad de la población activa garantizando el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, facilitando la incorporación de las mujeres a la vida laboral
- Articulación de medidas de sensibilización y formación con las organizaciones sindicales para fomentar la presencia equilibrada en las mesas de negociación colectiva

42J UNIVERSIDADES

La Consejería y cada una de las Universidades Públicas de Andalucía establecen, en los respectivos contratos-programas, una serie de compromisos vinculados a su financiación. Dentro de estos contratos-programas, en el contexto de la igualdad de género, se fijan tres objetivos: aumentar la presencia de las mujeres en las cátedras, en la dirección de proyectos de investigación y en los órganos de gobierno de las Universidades Públicas de Andalucía.

Estos contratos-programas desarrollan el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas 2007-2011 (prorrogado hasta 2014), que establece que la participación de las mujeres en los órganos de gestión y de dirección no debe ser inferior al 40%, y que el número de catedráticas y de investigadoras principales debe superar el umbral del 20%.

En base a todo lo anterior se establecen las siguientes actuaciones:

- Asignar financiación a las Universidades andaluzas, en función de los Departamentos dirigidos por mujeres. El objetivo es que se alcance el 20,4% al final del ejercicio 2013
- Asignar financiación a las Universidades andaluzas según la proporción de mujeres en órganos de gobierno y representación. La participación de las mujeres en estos órganos deberá alcanzar el 41% al final del año
- Financiar a las Universidades andaluzas según el número de investigadoras principales. El porcentaje al final del ejercicio deberá ser el 23%
- Asignar la financiación a las Universidades andaluzas en función de las cátedras ocupadas por mujeres. Al menos, al final del ejercicio, el porcentaje de catedráticas deberá ser del 18,5%
- Asignar financiación a las Universidades andaluzas en función del número de mujeres en los Consejos Sociales. El objetivo es que el porcentaje de mujeres sea al menos del 30% en los Consejos Sociales al final del ejercicio

Además se impulsará la integración de la perspectiva de género como eje transversal en todas las actuaciones de las Universidades Públicas andaluzas. Para apoyar esto se continuará el desarrollo estructural y funcional de unidades de igualdad en las universidades y se promoverá la puesta en marcha de planes de igualdad en las universidades que aún carecen de ellos. También se harán estudios e investigaciones para diagnosticar la situación en cada universidad.

Para fomentar la igualdad de género y la no discriminación se seguirá incluyendo en los programas de formación permanente de profesionales de educación materias específicas, incidiendo en la adquisición de conocimientos sobre violencia de género y educación sexual, sanitaria y afectiva.

Los indicadores de género en este programa presupuestario miden el número de alumnos y alumnas en los distintos niveles de enseñanza, el personal docente e investigador según sea contratado o funcionario, el personal de administración y

servicios, y el porcentaje o número de mujeres en los órganos de representación y decisión, incluyendo Reales Academias o Consejos Sociales, o con responsabilidades como investigadoras principales. También se cuantifica el número de prácticas de empresa.

54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN.

El objeto de este programa es el fomento de la actividad investigadora en la Comunidad Autónoma, coordinando de una forma integrada los agentes públicos y privados que constituyen el Sistema Andaluz del Conocimiento, dentro de las directrices marcadas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2007-2013). Dentro de estas directrices una de las principales estrategias va destinada a la formación de recursos humanos cualificados en Ciencia y Tecnología y al fomento de la trayectoria investigadora, de manera que se consiga establecer un tejido investigador capaz de hacer frente a los nuevos retos planteados en una sociedad cada vez más competitiva. Por tanto, el sector de la población directamente afectado por este programa abarca al alumnado y profesorado universitario en todas sus categorías, así como al resto de personal dedicado a tareas investigadoras que ejercen su actividad dentro del territorio andaluz.

Los recursos establecidos en este programa siguen las directrices marcadas en el PAIDI, donde se establecía como un objetivo irrenunciable la promoción de la participación equitativa y sin restricciones de las mujeres en todas las disciplinas científicas y tecnológicas y en todos los niveles. En esta línea, el PAIDI establece un sistema de promoción e incentivos basado en los méritos para así aumentar la cualificación de los profesionales del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i). Este sistema basado en méritos no impide que, en concordancia con los años anteriores, uno de los principales objetivos del programa para el año 2013 consista en impulsar la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación para lograr una efectiva igualdad de género, y estimular a los jóvenes para iniciar carreras de investigación y desarrollar programas de formación en materia de innovación dirigidos al personal investigador dentro de los grupos de investigación, así como incrementar la participación de las mujeres en el tejido productivo andaluz y en los órganos de gestión y dirección de las universidades.

En vista de esta situación, para el año 2013, este programa presupuestario sigue apostando por favorecer la imprescindible presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la investigación, es decir, en la formación, en la composición de los grupos y proyectos de investigación y en las nuevas incorporaciones de personal de investigación a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Para alcanzar estos objetivos, el PAIDI viene implementando desde el año 2008 de manera continuada diferentes iniciativas, que abarcan el periodo 2008-2013 y que de manera esquemática se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO 1. Herramientas implementadas en el período 2008 – 2013 desde la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, de fomento de la Igualdad de Género

ACCIONES PRESUPUESTO	MEDIDAS IGUALDAD DE GÉNERO
ORDEN de 11 de diciembre de 2007, de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento	Reserva 20% financiación en proyectos cuyos IP sean mujeres
	Criterio de selección de solicitudes: % de mujeres participantes
	Comisiones de evaluación compuesta según criterios de paridad
ACUERDO 10 de julio de 2007, sobre el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas	Criterios valoración Financiación Operativa – Capítulo Investigación: % mujeres catedráticas y % mujeres IP
	Criterios valoración Financiación Operativa – Capítulo Innovación: Índice de órganos de gestión y dirección de la Universidad que cumplen los criterios de paridad
ORDEN de 18 de enero de 2012, de incentivos a la Innovación Empresarial	Incorporación de proyectos que promuevan la conciliación de la vida laboral y familiar
	Incorporación de proyectos promovidos mayoritariamente por mujeres
	Exigencia para los proyectos de creación de empresas que realicen planes de igualdad de género
	Composición de las Comisiones de evaluación equilibradas
	Criterios de valoración: Grado de participación como emprendedores de mujeres
	Criterios de valoración: Actuaciones dirigidas a la efectiva consecución de la igualdad de género

Nota: IP, investigadores principales

Las medidas se traducen en una serie de indicadores presupuestarios, como son investigadores e investigadoras en formación, personal contratado o integrado en proyectos y grupos de investigación, personas investigadoras principales en grupos de investigación, y número de grupos de investigación que cuentan con una mujer al frente. Por último, se mide el número de personas beneficiarias de las Becas Talenta.

54I TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El presente programa presupuestario persigue dos finalidades fundamentales. Por un lado, el desarrollo de la Innovación, la Sociedad de la Información y los Servicios Tecnológicos a la Ciudadanía, atendiendo a la disminución de los desequilibrios de género en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, base del modelo de crecimiento económico y social, garantizando que éste sea estable, duradero y sostenible. Por otro lado, el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicación electrónicas en nuestra Comunidad Autónoma.

Estas finalidades se desarrollan a través de los siguiente objetivos y líneas de actuación:

- Impulsar y consolidar proyectos estratégicos de innovación con especial atención a aquellos que contribuyan a la reducción de las brechas digitales de género.

Para ello, como línea de trabajo, se llevarán a cabo estudios, evaluaciones y seguimiento de planes y proyectos del Sistema Andaluz de Innovación, teniendo en cuenta la variable sexo para, posteriormente impulsar acciones destinadas a eliminar los desequilibrios detectados

- Promover el acceso a la Sociedad de la Información en igualdad de oportunidades y de género mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social a la ciudadanía.

Para ello se continuará trabajando por la incorporación de las mujeres como usuarias de la Sociedad de la Información a través de los proyectos Guadalinfo, Capi's, Andalucía Compromiso Digital y el nuevo proyecto MIRA al objeto de abordar la primera y segunda brecha digital de género.

El proyecto MIRA pretende promocionar una nueva forma de relación administración-ciudadanía a través de internet, fomentando la conversación y la implicación activa de la sociedad en general, y en particular de las mujeres, facilitando el acceso a determinados servicios y plataformas orientados al desarrollo de la sociedad de la información así como la reutilización de los recursos, aprovechando sinergias y potenciando las oportunidades de desarrollo de servicios de valor añadido que contribuyan a la innovación social.

A través del programa de subvenciones “Ayudas Técnicas TIC” se trata de conceder incentivos a personas con discapacidad y personas mayores para la adquisición de productos y dispositivos de apoyo a las TIC. La difusión de esta convocatoria tiene especial relevancia ya que se realiza a través de asociaciones y federaciones de mujeres con discapacidad y actores implicados en el Plan Integral de Mujeres y Discapacidad

- Incrementar la competitividad y la productividad empresarial mediante el fomento de la innovación y la incorporación de las TICs, poniendo especial énfasis en disminuir los desequilibrios de género y el impulso del Sector TIC de Andalucía.

Para paliar los desequilibrios de género se plantean diferentes líneas de trabajo que se desarrollarán a través del programa “Cheque Innovación”, la gestión de

diferentes programas que contribuyan a la incorporación de las tecnologías en las pymes (en el marco del Programa de Impulso a Empresas en Red (PIER) concretamente dentro del programa “Alojamientos Conectados”) y las actuaciones de fortalecimiento del sector TIC.

Entre las actuaciones previstas destacamos: acciones de difusión específicas para lograr mayor participación de empresas de mujeres en los programas de promoción del uso de las TIC y de la innovación en el tejido empresarial andaluz; la realización de talleres formativos con el objetivo de impulsar el uso de las TIC en el sector hotelero y de turismo rural, sector con gran presencia de mujeres empresarias, así como en las actuaciones de fortalecimiento del sector de las TIC; y el análisis y revisión de las actuaciones de fortalecimiento del sector TIC de cara a mejorar su contribución a disminuir desequilibrios de género

- Impulsar y desarrollar la administración inteligente en el ámbito de otras administraciones.

Para ello, se tomarán medidas para la innovación y modernización tecnológica de las Entidades Locales de Andalucía a través de las TIC. La incorporación a la sociedad de la información de las Entidades Locales, como Administración más cercana a la ciudadanía, supone un instrumento fundamental para el desarrollo socio-económico de hombres y mujeres en el territorio

- Fomentar la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas, así como la gestión de la Red Corporativa.

Dentro de este objetivo se enmarcan diversas líneas de actuación, muchas de ellas de planificación y desarrollo normativo, cuya finalidad es, en definitiva, el desarrollo de un sistema de Telecomunicaciones que garantice la equidad territorial y el acceso universal a los servicios avanzados de telecomunicaciones electrónicas

- Impulsar las comunicaciones electrónicas en el ámbito de otras administraciones.

Los proyectos fundamentales que dan cumplimiento a este objetivo son la Oficina de Consulta Teleco, puesta a disposición de las entidades locales, así como el proyecto EMRed, que informa sobre los niveles de exposición a las emisiones electromagnéticas y al cumplimiento de la normativa en vigor

- Impulsar la seguridad y confianza digital en las TIC en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

Entre las actuaciones fundamentales en materia de Seguridad TIC en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía se desarrollarán actuaciones de formación y sensibilización en las que se cuidará especialmente la difusión y se priorizará a las mujeres con el fin de paliar el desequilibrio de género que suele darse en esta temática formativa

Las variables que serán objeto de medición en relación con las actividades planificadas, son, desagregando por sexo, las correspondientes al: número de personas voluntarias digitales; número de personas usuarias en centros públicos de internet; número anual de personas usuarias de centros de formación internacionales; número de pymes de mujeres asesoradas en innovación; número de personas usuarias que iniciaron trámites en MOAD (Ayuntamiento Digital), y el de consultas realizadas por mujeres en el programa Cheque Innovación. Por último, en el ámbito del proyecto Andalucía Compromiso Digital, se mide el número de personas beneficiarias y el de personas colaboradoras.

61K COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

Este programa presupuestario, gestionado por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, tiene dos áreas de actuación diferenciadas. Por un lado la planificación económica y por otro, las competencias en el ámbito de los Fondos Europeos.

Respecto a la planificación económica, este programa incide en la igualdad de género a través de la realización de los trabajos y estudios relativos a la elaboración, seguimiento y evaluación de la planificación económica de la Comunidad Autónoma.

Este año se han comenzado a realizar los estudios y trabajos preparatorios para la planificación del nuevo Marco Estratégico Europeo 2014-2020, para lo cual se ha tenido y se tendrá en cuenta el principio de transversalidad de género.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación elabora el "Índice de desigualdad de género de Andalucía" (INDESGEN), cuyo objetivo es mejorar el conocimiento sobre las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en nuestra región, desde una perspectiva económica, a través de la construcción de un índice sintético que resume las diferencias percibidas entre ambos sexos en diversos ámbitos relacionados, principalmente, con el trabajo (remunerado y no remunerado), los ingresos, el nivel educativo y la participación en la toma de decisiones. INDESGEN ofrece una medida única de la desigualdad de género comparable a lo largo del tiempo, con la finalidad de observar si en la sociedad andaluza tiende a aumentar

o a disminuir dicha desigualdad. Asimismo, permite conocer las dimensiones que generan mayor desigualdad de género en la economía ya que ni todos los ámbitos investigados (trabajo, educación, ingresos,...) afectan con la misma intensidad a la desigualdad ni presentan diferencias de género en el mismo sentido (existen ámbitos que diagnostican diferencias desfavorables a los hombres y otras a las mujeres).

También en el presente año, se ha iniciado la publicación de una colección de análisis, denominada “Apuntes destacados sobre el mercado laboral andaluz, por género”, con el objetivo de analizar las diferencias existentes entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo en Andalucía.

Para 2013 está previsto continuar con los trabajos de ampliación y actualización del Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación de Planes Económicos de Andalucía, elaborar y publicar dos informes del Índice de Desigualdad de Género de Andalucía, correspondientes a las series 2005-2011 (avance) y 2005-2011 (datos definitivos), con sus correspondientes estudios monográficos, así como proseguir con la publicación de los “Apuntes destacados sobre el mercado laboral andaluz, por género”, con periodicidad trimestral.

Por lo que se refiere a las competencias de este programa presupuestario, en el ámbito de Fondos Europeos, se puede decir que solamente afecta de forma indirecta a la corrección de las desigualdades de género. Dentro de estas últimas tareas nos encontramos con las siguientes partidas:

- 1) Partidas destinadas a la verificación y control de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos: se comprueba si los gestores, en la ejecución de sus presupuestos provenientes de la Unión Europea, han respetado la política comunitaria de igualdad de oportunidades. En este punto se continuará exigiendo que las auditorías sean cada vez más exhaustivas.
- 2) Partidas destinadas al seguimiento y evaluación de los Programas Operativos: en colaboración con los gestores, se busca que las actuaciones que se vayan a realizar y que reciban cofinanciación europea cumplan, como mínimo, con todas las exigencias reglamentarias del principio de igualdad de oportunidades, y en la medida de lo posible incidan en la eliminación de las desigualdades existentes. Los distintos gestores cumplimentan un apartado dedicado al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la documentación aportada para la aprobación de actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos. Esto les obliga a hacer un ejercicio de reflexión para valorar la incidencia de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos, en la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres

y hombres y en como aplican la perspectiva de género en sus actuaciones. Por otra parte a finales de 2011, la Red de Igualdad de Fondos, órgano dependiente del Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, remitió a la Dirección General una Guía orientativa para introducir la perspectiva de género en los Informes Anuales de Ejecución del FSE y/o FEDER. Dicha Guía se ha tenido en cuenta en la elaboración de los informes presentados en junio de 2012 en los Comités de Seguimiento de FSE y FEDER. Asimismo, la Red de Igualdad de Fondos ha enviado en 2012 la “Recopilación de indicadores y fuentes estadísticas de ámbito estatal para la medición de las brechas de género en los ámbitos de intervención de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión”, herramienta de trabajo realizada en colaboración con nuestra Dirección, y que será tenida en cuenta para el próximo período de programación.

- 3) Por último, se tiene en cuenta el respeto al principio de igualdad de oportunidades en las partidas destinadas a información y publicidad, procurando una mayor visibilidad a las actuaciones que promuevan la igualdad de género o incorporen buenas prácticas en la implementación de la perspectiva de género.

Por otra parte, se continuará haciendo un especial seguimiento para que toda la publicidad utilice un lenguaje e imágenes no-sexistas.

610 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA.

Mediante este programa se trata de identificar y corregir las desigualdades de género en nuestra Comunidad en aquellos ámbitos relacionados con el sector exterior de nuestra economía, al que van dirigidas las actuaciones del programa, en el marco del *Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013*.

En el *Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013* se asume el compromiso de tener en cuenta la variable sexo a la hora de realizar su seguimiento. Siendo esta Consejería participante de dicho plan, asume también este compromiso y para 2013 pretende avanzar en:

- Profundizar en el diagnóstico, estableciendo nuevos mecanismos de medición de la variable género en la actividad que desarrolla, que permita progresar en el conocimiento y comparar la evolución de los datos. Atender de manera especial la difusión de sus servicios, cuidando el uso de un lenguaje no sexista y velando por que se utilicen canales de comunicación que garanticen la llegada del mensaje por igual a hombres y mujeres

- Avanzar en la igualdad de género a través de la formación en internacionalización como vía de solución del problema, haciendo un seguimiento más exhaustivo de los participantes, para comprobar si se avanza en igualdad de género en el área de internacionalización

En el ámbito de este programa, se lleva a cabo la cuantificación del número de becas de internacionalización concedidas, desagregando por sexo.

72C EMPRENDEDORES

Como parte de las competencias de impulso y coordinación de la Política Económica de la Junta de Andalucía, se analizan aquellas medidas de política económica (Planes y Programas) que vayan a ser examinados por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (CDAE) para comprobar que los mismos han tenido en cuenta su posible impacto sobre la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

En las políticas de promoción de la economía social y de fomento de la cultura y la actividad emprendedora, teniendo como marco de referencia el VII Acuerdo de Concertación Social en Andalucía y el III Pacto Andaluz por la Economía Social, se fijan los siguientes objetivos estratégicos:

- En la política de economía social: promoción y fomento de una economía social emprendedora, innovadora y competitiva, teniendo entre sus objetivos avanzar en igualdad de género
- En la política de fomento de la cultura y la actividad emprendedora: generar nuevas iniciativas empresariales que creen empleo en el ámbito de la economía social y la microempresa, en el marco de un modelo de desarrollo económico sostenible

Para eliminar o reducir las diferencias que se observan en el ámbito de la política económica de la Junta de Andalucía y, en particular, dentro de la de la economía social y del impulso emprendedor, se pondrá el acento en las siguientes líneas de actuación:

- Estudio y previsiones de la realidad económica y social de Andalucía, materializado en la elaboración de estudios e informes, recogidos en publicaciones como la revista trimestral de Coyuntura Económica de Andalucía y la edición anual, del Informe Económico de Andalucía. Durante el ejercicio 2013 se prevé intensificar el esfuerzo para que el análisis de las variables más relevantes contempladas se realice considerando la desagregación por sexo

- Realizar estudios sobre las causas del menor número de mujeres en empresas de economía social andaluzas, identificando las barreras que impiden la participación equitativa. Se incentivarán especialmente los estudios, trabajos de investigación y de asesoramiento que, con carácter general, orienten sus objetivos a la población femenina
- Promover la visibilidad y potencial de las empresas de economía social como alternativa de empleo femenino. Se fomentará la constitución de redes de intercambio de experiencias de mujeres con puestos de responsabilidad en empresas de economía social
- Elaborar contenidos formativos teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres y sus dificultades de acceso a la adquisición de nuevas habilidades de gestión empresarial. Para ello, los convenios con federaciones, asociaciones y fundaciones para la formación de personas desempleadas incluirán cláusulas que exijan la adaptación curricular, la difusión de los cursos, su impartición y la certificación de su aprovechamiento, teniendo en cuenta las especiales circunstancias sociales de las mujeres desempleadas. Además se pondrán en marcha medidas de acompañamiento para el cuidado de los hijos durante la formación, facilitando la participación femenina
- Aumentar el número de programas especiales para mujeres empresarias, adecuando su distribución provincial. Se pondrá especial énfasis en su divulgación y en la promoción de sus atractivos y utilidades para el acceso de las mujeres al mundo empresarial y al trabajo autónomo
- Apoyar la creación de empresas y de empleo a través de proyectos promovidos o constituidos mayoritariamente por mujeres. Para ello se establecerá la “sensibilidad al género” como criterio preferente de concesión de las ayudas solicitadas por empresas, en general, y por entidades de economía social, en particular
- Apoyar el progreso de proyectos y modernización de empresas dirigidos por mujeres

En cuanto a los indicadores de género a través de los cuales se cuantifican las previsiones para las actuaciones planteadas, se desagregan por sexo las personas beneficiarias de programas de apoyo al empleo creado y al empleo consolidado, el número de personas informadas y sensibilizadas, el número de trabajadores y trabajadoras formados en gestión empresarial, y el de personal técnico de apoyo para emprendedores.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	8	17	25
Permiso por paternidad	26	0	26
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	2	36	38
Permiso adicional por parto o adopción	8	34	42
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	498	731	1.229
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	54	71	125
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	5	32	37
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	1	4	5
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	0
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	3	33	36
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	20	20
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	1	1

12.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

El marco normativo de las competencias del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) está constituido por las siguientes normas: la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 152/2011, de 10 de mayo, el Decreto del Presidente 6/2011, de 9 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia las competencias de cartografía e información geográfica y el Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se modifica la ordenación de la actividad cartográfica. Recientemente, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ratifica que corresponden a ésta la coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica en la Administración de la Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista presupuestario, la fusión de la actividad estadística y cartográfica en un único programa presupuestario de gastos supone la integración de los recursos necesarios para la gestión de estas dos actividades, con una trayectoria histórica de confluencias en torno al territorio como eje vertebral de los sistemas de información. Además ha supuesto una reubicación de la cartografía en cuanto a relevancia en el conjunto del presupuesto, al enmarcarse ésta en un programa con la máxima calificación desde la perspectiva de género.

La aprobación de este programa presupuestario proporcionará los recursos que el IECA precisa para el desarrollo de sus competencias y que en este ejercicio se concretarán en el programa estadístico y cartográfico de 2013, que será aprobado por el Consejo de Gobierno tras la aprobación, por ley, del nuevo Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2017, actualmente en tramitación.

El Plan incorporará cuatro ejes transversales: Cohesión, Sostenibilidad, Innovación y Género, que se implementarán a todos los programas anuales y en particular al de 2013. El eje transversal de género consolida una nueva dimensión, iniciada con anterioridad, necesaria en la práctica estadística y cartográfica, al considerar

esta perspectiva no sólo como una desagregación de la información o la mera incorporación de la variable sexo sino como un enfoque a tener en cuenta al definir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción de la información estadística y cartográfica.

Las actividades que se desarrollarán en el ejercicio 2013 por parte del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en torno al eje de género, son las siguientes:

- Métodos automáticos de enlace de registros
- Estadística de itinerarios vitales
- Encuesta sobre discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD)
- Estadísticas transversales del Registro de Población de Andalucía
- Rentas mixtas anuales de Andalucía
- Encuesta de condiciones de vida. Resultados para Andalucía
- Sistema de información estadístico sobre población andaluza en el exterior
- Cartografía Censal de Andalucía
- Sistema de indicadores de desarrollo sostenible local de Andalucía
- Nodo temático Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
- Territorialización de los indicadores estadísticos
- Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía
- Desarrollo sostenible en la producción estadística de Andalucía
- Atlas estadístico de Andalucía
- Estadística sobre la cualificación de la población andaluza
- Formación de personal en el área de la estadística pública

Los indicadores que servirán para medir y orientar la realización de las actividades del IECA, se centrarán fundamentalmente en la ejecución de las actividades que se prevén en el programa de 2013, además de prestar una especial atención, a aquellos que se refieren a la difusión, formación, becas y premios a los mejores expedientes académicos y tesis doctorales, todos ellos desagregados por sexo.

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	3	0	3
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	11	11
Permiso adicional por parto o adopción	0	5	5
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	46	52	98
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	4	19	23
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	0	3	3
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	5	5
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	0
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

12.32 AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

61N DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La competencia es uno de los pilares de la economía de mercado y un elemento básico para el desarrollo de cualquier sociedad, ya que contribuye a incrementar la eficiencia de los sistemas productivos, lo que se traslada a las personas consumidoras en forma de menores precios o aumento en la cantidad, calidad y variedad de los productos ofrecidos.

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía tiene como fin preservar y promover el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en materia de defensa y de promoción de la competencia

en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por tanto su actividad se dirige básicamente a personas jurídicas e instituciones.

En materia de igualdad de género, la Agencia centra su atención en su política de personal y en el Sistema de Información y Defensa de la Competencia, gracias al cual cualquier ciudadano o ciudadana puede realizar consultas y formular propuestas de estudio en materia de competencia, todo ello salvaguardando la confidencialidad de sus datos personales.

Los objetivos del programa presupuestario para el ejercicio 2013 son:

- Potenciar una gestión de personal dirigida a corregir las desigualdades de género, a través de la flexibilidad horaria, la asistencia a cursos presenciales y el fomento de la realización de cursos por medios telemáticos; asimismo, teniendo en cuenta una representación equilibrada en la formación del personal especializado en Derecho de la Competencia
- Incluir la dimensión de género en todas aquellas cuestiones susceptibles de ello y en las que la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía sea competente, especialmente en el desarrollo del Sistema de Información y Defensa de la Competencia de Andalucía y en la realización del curso de formación en competencia *online* dirigido a profesionales y estudiantes
- Facilitar el acceso a la realización de consultas, obtención de información y formulación de propuestas en materia de competencia a todos los sectores sociales interesados, y en especial, a aquellos colectivos o asociaciones de mujeres profesionales y empresarias
- Detectar actuaciones que, dentro de las nuevas actividades de la Agencia, pudieran llevarse a cabo con algún efecto positivo en materia de género, y su puesta en práctica

Las líneas de trabajo y actuaciones propuestas para el logro de dichos objetivos en el ejercicio 2013 son las siguientes:

- Realizar un seguimiento de la asistencia a los cursos por parte del personal de la Agencia, así como de otro personal de la Junta de Andalucía a los cursos que la Agencia organice, con el objeto de fomentar medidas que faciliten el incremento de la participación de mujeres en los mismos
- Fomentar una representación equilibrada en la formación de personal especializado en Derecho de la Competencia a través de la asistencia a seminarios, conferencias y realización de cursos, ya sean dentro o fuera del territorio andaluz

- Análisis de las comunicaciones recibidas a través del Sistema de Información y Defensa de la Competencia, para verificar posibles diferencias en el acceso a los medios de consulta, propuestas y sugerencias puestos a disposición de la ciudadanía, para analizar sus causas y adoptar medidas tendentes a su subsanación

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía lleva a cabo una gestión de personal que incluyen actuaciones dirigidas a corregir las desigualdades de género. En esta línea, el sistema de control de presencia contempla la mayor flexibilidad de horario dentro del marco que regula la materia en el ámbito de la función pública, facilitando en todo momento la conciliación de la vida familiar y laboral.

El personal de la Agencia está compuesto en un 75% por mujeres y en un 25% por hombres.

Permisos y licencias concedidos al personal de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	0	0	0
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	2	2
Permiso adicional por parto o adopción	0	0	0
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	3	11	14
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	0	1	1
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	0
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

12.33 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

310 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales creado en 2009, basa su actuación en dos grandes ejes: el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales 2003-2008 y la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014.

Además del impulso de la Estrategia Andaluza de Seguridad en el Trabajo (2010-2014), consensuada con los agentes sociales, el Instituto persigue profundizar y desarrollar nuevas acciones encaminadas a inculcar en la ciudadanía andaluza y, de manera más específica, en nuestra población activa, una nueva cultura de la prevención en todos nuestros hábitos de vida, con especial atención a los riesgos inherentes a la actividad productiva mediante la programación y ejecución de acciones orientadas a los distintos protagonistas de los procesos productivos.

Con el fin de paliar las principales desigualdades que se aprecian entre hombres y mujeres, según las encuestas de condiciones de trabajo, para el ejercicio 2013, se prevé la realización de las siguientes actuaciones:

- Continuación de las actividades desarrolladas por el Laboratorio-Observatorio de Condiciones de Trabajo desde la perspectiva de género
- Elaboración y publicación de trabajos de investigación, informes técnicos y estudios monográficos de particular relevancia o interés para las mujeres trabajadoras
- Preparación de mapas de riesgo en los que se puedan superponer los datos agrupados por variables, entre las que destacará la de sexo
- Promoción, mediante audiovisuales, de la prevención de la salud de las mujeres en estado de gestación en distintas actividades laborales y los riesgos psicosociales que más incidencia tienen en las trabajadoras
- Actualización de información e indicadores que recojan la actualidad preventiva relacionada con las condiciones de trabajo desde una perspectiva de género

- Organización de eventos científicos con el objeto de analizar y debatir los siguientes núcleos temáticos: condiciones laborales desde una dimensión de género en el mercado de trabajo; problemática de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y los riesgos profesionales desde una óptica de género y análisis del marco jurídico de la prevención de riesgos laborales desde una visión de género
- Elaboración de folletos informativos al objeto de contribuir a la divulgación y sensibilización sobre la problemática de los riesgos laborales y su prevención desde una perspectiva de género
- Contemplar como indicadores los asistentes diferenciados por sexo a las acciones formativas en seguridad y salud laboral, orientadas a colectivos específicos que organice o promueva el Instituto, así como sus necesidades para la elección de la temática
- Promoción de la cultura preventiva en las empresas andaluzas en las que las experiencias, buenas prácticas y acciones promovidas redunden en equilibrio desde la perspectiva de género
- La realización y difusión de buenas prácticas para la gestión preventiva, evaluación y control de los riesgos psicosociales en puestos de trabajo en clave de género
- Realización de la II Encuesta de gestión preventiva de las empresas en Andalucía, en la que se hará énfasis en la repercusión según el sexo
- Desagregar por sexo los resultados de la II Encuesta andaluza de condiciones de trabajo, y el análisis de la I Encuesta sobre gestión preventiva de las empresas andaluzas
- La preparación y fomento de talleres, cursos y jornadas especialmente orientados a la formación de trabajadoras autónomas y mujeres empresarias
- La formación en prevención a delegados y delegadas de prevención y miembros de los Comités de Seguridad y Salud Laboral

En el programa 310, se establecen dos indicadores relativos al número de encuestas sobre condiciones de trabajo y número de publicaciones.

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	0	0	0
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	0	0
Permiso adicional por parto o adopción	0	0	0
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	2	5	7
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	4	0	4
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	0
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

12.39 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

Desde principios de 2011, y a raíz de la aprobación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) vio modificada su naturaleza jurídica y pasó a configurarse como Agencia de Régimen Especial, según lo previsto en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Como consecuencia de ello, se publicó el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprobaron los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, estipula que, el Servicio Andaluz de Empleo queda

adscrito a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Posteriormente, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha marcado la nueva configuración orgánica del Servicio Andaluz de Empleo y lo adscribe a la Secretaría General de Empleo de la mencionada Consejería.

A la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se le atribuyen la coordinación y el impulso de parte de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral según el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo. Más concretamente asume:

- La intermediación laboral, mediante la orientación de la demanda y la dinamización de la oferta de empleo, facilitando el ajuste entre empleadores y demandantes de empleo
- El fomento del empleo y de su calidad y estabilidad
- La promoción y el desarrollo del empleo local, atendiendo a las necesidades específicas de cada territorio y en coordinación con las Administraciones Locales, así como el seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario
- La ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la participación en los programas e iniciativas Comunitarias relativas a materias que son competencia de esta Consejería

En unos momentos de crisis económica como la actual, seguimos constatando la persistencia de desequilibrios por razón de sexo en nuestro mercado laboral: la brecha salarial, la temporalidad contractual, la brecha ocupacional, etc. La brecha salarial de género se cifra en unos 4.813€ anuales, produciéndose las mayores diferencias retributivas en el sector de las entidades financieras y aseguradoras y en la Industria. La tasa de temporalidad en Andalucía se cifra en el 34,3%, ascendiendo al 35% para la población asalariada femenina y situándose en el 33,8% entre los hombres asalariados. En cuanto a la segregación ocupacional, seguimos detectando que en ocupaciones tradicionalmente masculinizadas, como conductores, operadores de maquinaria móvil o trabajos cualificados de la construcción, apenas se contabilizan dos mujeres por cada cien hombres, mientras que en el caso de los servicios de salud y de cuidados, la tendencia se invierte ocupando las mujeres tres de cada cuatro de los puestos. Es, además, significativo el alto porcentaje de mujeres que trabajan a jornada parcial, llegando al 25,7% de las mujeres ocupadas en Andalucía por el 7% de los hombres.

La difícil situación económica ha tenido como efecto directo un aumento del desempleo, y como consecuencia, un incremento del número de personas sin empleo registradas en el Servicio Público de Empleo.

De hecho, se observa un importante incremento del número de parados registrados, más acusado que el de paradas, que ha propiciado que se asimile el porcentaje de personas en situación de desempleo. Esta realidad no significa necesariamente una situación de mejora de las mujeres con respecto a los hombres, pues su situación ante el mercado laboral sigue siendo de mayor vulnerabilidad, por lo que es necesario seguir apoyando a la población femenina.

El SAE como Agencia, contempla en su Plan Inicial de Actuaciones la consolidación de la igualdad de trato entre hombres y mujeres como eje transversal. Para ello, se propone la elaboración de un plan específico de igualdad de género. Dicho plan fijará los objetivos concretos de igualdad, las estrategias y prácticas que se adopten para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

Para la consecución de los objetivos, el Plan de Igualdad podrá contemplar como líneas estratégicas, entre otras, las materias de acceso al empleo; clasificación profesional; promoción y formación; retribuciones; ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

32L EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

El Servicio Andaluz de Empleo prevé para 2013 como uno de sus objetivos estratégicos, mejorar la empleabilidad de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, potenciando las políticas activas orientadas hacia la igualdad de oportunidades y la mejora de los servicios públicos para el empleo, planteándose ésta como una constante a lo largo del próximo ejercicio presupuestario.

A continuación se relacionan las actuaciones que en este ámbito se desarrollarán en cada área de actuación.

Fomento del empleo

El conjunto de actuaciones que se llevan a cabo a través de este programa presupuestario de fomento del empleo permiten atender las necesidades particulares de cada sector de la población andaluza y han venido ejecutándose con éxito en años anteriores. Así, estas actuaciones se dirigen fundamentalmente a aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, considerando siempre las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un objetivo de carácter transversal, estableciéndose acciones específicas y/o incentivos para favorecer, promover e incrementar la integración y permanencia en el mercado laboral de personas desempleadas pertenecientes a grupos de población más desfavorecidos, en particular mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.

El objetivo formulado para 2013 en esta área se vehicula a través de los incentivos a la creación de empleo establecidos en el Decreto 149/2005, de 14 de junio, y la Orden de 21 de julio de 2005, por los que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido estableciéndose como objetivo prioritario la contratación de mujeres y también el fomento de la estabilidad laboral de éstas, quedando articulado a través de diferentes modalidades de incentivos:

- Incentivos a la contratación con carácter indefinido, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras. Se fomentará con este incentivo la estabilidad en el empleo de mujeres y de aquellas otras pertenecientes a colectivos más vulnerables, como mujeres víctimas de violencia de género. Se priorizará a mujeres en aquellos sectores y profesiones en los que se encuentren subrepresentadas, preferentemente, sector industrial, sector de la construcción y sector de transportes privados y, respecto de cualquier sector de actividad, en caso de incorporación o reincorporación tras la maternidad y supuestos asimilados (adopción, acogimiento) y tras la atención a personas dependientes. Asimismo, para la contratación de personas técnicas en prevención de riesgos laborales por entidades empleadoras dedicadas a cualquier sector de actividad, se fomentará la contratación indefinida de mujeres víctimas de violencia de género. Por último, dentro de esta modalidad de incentivos a la contratación, en el artículo 5 destinado a la contratación de personas a través de contratos pertenecientes a la modalidad de fijos discontinuos, se fomentará la estabilidad en el empleo de las mujeres como grupo beneficiario preferente

- Incentivos a la contratación con carácter indefinido a favor de entidades empleadoras de más de 250 personas trabajadoras, fomentando la estabilidad en el empleo de mujeres, entre otros colectivos
- Incentivos a la transformaciones de contratos de duración determinada en indefinidos, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras. Se incentivará a mujeres, preferentemente en los siguientes sectores: hostelería, construcción y comercio
- Creación de empleo estable en ATIPES. Nuevas contrataciones y transformaciones, a través de, Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes para el Empleo. En dichas actuaciones se priorizará a las mujeres como beneficiarias preferentes, entre otros

Por otra parte, la coyuntura económica actual ha llevado al Gobierno Andaluz a plantear la necesidad de disminuir el periodo de mantenimiento de las contrataciones indefinidas, adecuándolas a la realidad empresarial, estableciéndose dichos cambios a través del Decreto 376/2011, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 149/2005, de 14 de junio.

Según la Orden de 22 de noviembre de 2006, en la que se regulan los Proyectos de Interés Social y General, se introducen correcciones que articulan una apuesta decidida y firme por el crecimiento del empleo de las mujeres, indicando que al menos el 50% de las personas seleccionadas habrán de ser mujeres.

También en el Plan de Empleabilidad para Personas con Discapacidad 2007-2013, hay un apartado específico de apoyo a las mujeres con discapacidad, con medidas concretas a favor de las mismas.

Por último, se mantiene también el programa destinado a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras en Andalucía y fomentar la creación de empleo, por sus excelentes resultados.

La Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, desarrolla algunas de las medidas contenidas en el VII Acuerdo de Concertación Social, así como en el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía y persigue, entre

otros, los siguientes objetivos: facilitar la incorporación de la mujer a la vida laboral y desarrollar su carrera profesional, fomentar la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito familiar, particularmente en el cuidado y educación de los hijos e hijas, y facilitar la conciliación de las responsabilidades familiares y laborales.

Esta Orden recoge un conjunto de incentivos dirigidos a entidades empleadoras para remover los obstáculos que generan determinadas situaciones vinculadas al ámbito familiar y que son los siguientes:

- Incentivos a la contratación para sustituir a las personas trabajadoras en los supuestos de riesgo durante el embarazo y periodos de descanso por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento de menores.

Para los contratos de interinidad para sustituir a personas que se encuentren en el supuesto de incapacidad por riesgo durante el embarazo, 1.600 euros para un periodo máximo de ocho meses y para una jornada de 40 horas semanales o su promedio en cómputo anual.

Para los contratos de interinidad para sustituir a personas que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción y acogimiento, 800 euros para un periodo máximo de 4 meses y para una jornada de 40 horas semanales o su promedio en cómputo anual.

- Incentivos a la contratación, en régimen de interinidad, para sustituir a las personas trabajadoras que se encuentren acogidas a una excedencia o reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos/as o de personas a su cargo.

A efectos de este incentivo, se considerarán preferentes las contrataciones realizadas a mujeres. La cuantía máxima del incentivo será de 1.600 euros, cuando la duración del contrato sea de al menos un año. Esta cuantía podrá llegar hasta los 2.200 euros, cuando además de lo anterior, la persona que reduzca su jornada o se acoja a la excedencia sea un hombre.

- Incentivos a la ampliación a jornada completa de contratos en régimen de interinidad a tiempo parcial, para cubrir el puesto de una persona trabajadora en excedencia o en reducción de jornada por cuidado de hijos/as o de personas dependientes a su cargo.

La cuantía máxima de este incentivo será de 1.200 euros para un año y siempre que la ampliación lo sea de al menos 20 horas semanales o su promedio anual.

- Incentivos a las primeras contrataciones de carácter indefinido, o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido.

La cuantía máxima del incentivo se determinará en función de lo siguiente:

- Hasta 5.500 euros, cuando las contrataciones se formalicen con mujeres víctimas de violencia de género.
- Hasta 5.000 euros cuando las contrataciones se formalicen con mujeres, o en áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo.

Orientación e intermediación entre oferta y demanda

A través de los programas de orientación profesional, se pretende, además de promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, promover la igualdad de mujeres y hombres en el mercado laboral.

El programa Andalucía Orienta forma parte de la red de servicios de orientación del SAE, que tiene como objetivo apoyar a la población activa andaluza para su inserción en el mercado laboral, asesorándoles en la búsqueda de empleo. Integrada en este programa está la Red de Unidades de Orientación dirigida a las personas demandantes de empleo y los Centros de Referencia dirigidos al asesoramiento a profesionales de las Unidades de Orientación.

La red Andalucía Orienta cuenta con personal técnico especializado en orientación a mujeres con especiales dificultades de inserción, y es la encargada del desarrollo de los siguientes programas, en los que las mujeres aparecen como objetivo prioritario:

- Programas de Orientación Profesional
- Programas de Itinerarios de Inserción
- Programas de Acompañamiento a la Inserción que ofrece servicios de apoyo, asesoramiento y tutorías en el proceso de búsqueda de empleo, a través de acciones de orientación laboral personalizadas

El SAE desarrolla también programas para aumentar la empleabilidad, donde aparecen las mujeres, como objetivo preferente, entre otros; nos referimos a los programas Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales para el Empleo, donde la participación de mujeres el próximo año se estima en

unas 200 participantes. El primero tiene por objeto promover la inserción laboral a través de experiencias profesionales para el empleo, con tutorías que faciliten el acercamiento al mundo laboral y proporcionen el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales, a los que la persona demandante de empleo aspira. Las acciones se desarrollarán en un marco de itinerario de inserción y se concretan en visitas a empresas, entrevistas a profesionales y prácticas profesionales.

El objetivo del segundo es fomentar la inserción laboral a través de acciones de carácter experimental, que se desarrollan mediante planes integrales para la inserción laboral que combinan actuaciones de diferente naturaleza, tales como información, orientación y asesoramiento, formación y prácticas laborales. La duración máxima de los planes integrales es de doce meses.

Programa de ayudas a estudios y difusión sobre el mercado de trabajo

En el marco del Programa de estudios y difusión sobre el mercado de trabajo regulado a través de la Orden de 26 de diciembre de 2007, se conceden ayudas para la realización de estudios o investigaciones sobre sectores, territorios o colectivos específicos, entre otras acciones. Dentro de los criterios que se tienen en cuenta para la concesión de las solicitudes presentadas (regulados en el artículo 32 de dicha Orden) se incluye el desarrollo de las actuaciones específicas para la atención a los colectivos preferentes para el Servicio Andaluz de Empleo, entre los que se encuentran las mujeres, así como aquellas temáticas relacionadas con la igualdad de oportunidades en el empleo entre mujeres y hombres, y que puedan contribuir a una mejora de la empleabilidad e inserción laboral de las primeras.

En el ámbito de este programa presupuestario, se prevén indicadores que miden distintas variables de intermediación laboral e incorporación al empleo. En lo relativo al fomento del empleo, varios indicadores miden, desagregando por sexo, el número de personas que se incorporan a puestos de trabajo o permanecen en distintas modalidades de empleo, por ejemplo se cuantifican el número de empleos estables creados, los puestos ocupados por personas con discapacidad y los puestos I+E (Iniciativa + Empresa) de carácter indefinido. Se establecen también indicadores para medir las personas participantes en itinerarios personales de inserción, y por último las personas participantes en el proyecto mejora para la empleabilidad y en proyectos de interés social.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal del Servicio Andaluz de Empleo en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	18	9	27
Permiso por paternidad	23	0	23
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	80	80
Permiso adicional por parto o adopción	4	66	70
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	404	828	1232
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	35	122	157
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	2	68	70
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	7	42	49
Reducción de jornada por guarda legal	0	23	23
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	2	22	24
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	6	6
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

13.00 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

Tras los avances normativos y estructurales de los últimos años, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con un marcado carácter transversal, juega un papel fundamental en el desarrollo de la estrategia del ejecutivo andaluz en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y participa de forma activa en las políticas públicas de transversalización de género a través de los programas presupuestarios de su estructura orgánica.

El Decreto 156/2012, de 12 de junio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, visibiliza la integración de la perspectiva de género al incorporar en su preámbulo el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y asigna en su parte dispositiva a los centros directivos de la Consejería competencias en materia de igualdad, constituyendo un paso importante en el compromiso y logro de la igualdad real entre mujeres y hombres.

La Comunidad Autónoma de Andalucía inició en 2003 una estrategia para incorporar un enfoque de género al presupuesto que, en 2005, dio como resultado el primer Informe de Evaluación de Impacto de Género del presupuesto andaluz y en 2007 dio lugar a la formulación de una metodología denominada Programa G+ para orientar al conjunto de la Administración andaluza hacia el objetivo de hacer del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía una herramienta eficaz para avanzar en la igualdad de género.

Durante los ejercicios en los que se viene desarrollando esta estrategia se han constatado en la Comunidad Autónoma de Andalucía numerosos avances sociales, económicos y de toda índole por parte de las mujeres y los hombres, si bien todavía existe un importante margen de mejora para lograr una mayor igualdad entre las mujeres y los hombres.

Las situaciones de desigualdad de género detectadas en los ámbitos de actuación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública son:

En materia de Política Digital, se identifica una brecha digital de género, detectada a través de los principales indicadores de uso de TIC y, en particular, en su relación con las Administraciones Públicas. Los datos mostrados por la Encuesta

sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2012 del INE, presentan los siguientes resultados: en el ámbito estatal, en los últimos doce meses el 63% de las usuarias y el 65,5% de los usuarios enviaron formularios cumplimentados a las Administraciones Públicas a través de Internet. No lo hicieron por falta de habilidades informáticas o conocimientos el 22,6% de los hombres y el 20,9% de las mujeres.

Ya en la Comunidad Autónoma de Andalucía y respecto a las personas que realizan consultas a través de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA) se puede observar que el 63% de las mujeres utilizan el teléfono para realizar las consultas a través de la Plataforma por el 36% de hombres y que, cuando el medio utilizado para realizar las consultas es la web mediante el certificado digital, los porcentajes se invierten con un 40% de mujeres y un 60% de hombres.

También en el ámbito tributario, se documenta la existencia de desigualdades en cuanto a hombres y mujeres en las diferentes figuras tributarias analizadas: IRPF, Sucesiones y Donaciones e ITPyAJD. Respecto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se analizan el número de autoliquidaciones, las modalidades de liquidación y los beneficios fiscales. En concreto, respecto al número de autoliquidaciones, el mayor número de declaraciones se presentan por sujetos pasivos hombres. En cuanto a la modalidad de presentación, el mayor número es la individual presentada por sujetos pasivos hombres, seguidas por la modalidad conjunta casado. En este mismo impuesto, y atendiendo a los beneficios fiscales, se constata que los declarantes hombres se benefician del 60,3% del importe total de las deducciones fiscales, mientras que las declarantes mujeres lo hacen en un 39,7%.

La Secretaría General Técnica, a través de la Unidad de Igualdad de Género, continúa avanzando en el ejercicio de las funciones necesarias para el cumplimiento de los fines encomendados a la Unidad de Igualdad de Género por el Decreto 275/2010, que regula las Unidades. El análisis de la formación del personal de la Consejería desde la perspectiva de género muestra que el 14% de los cursos realizados tiene contenidos en materia de igualdad de género; y que la participación de mujeres como alumnas es del 60% en 2012. En relación con la docencia, observamos que en 2012 la proporción de hombres y mujeres es paritaria. Respecto al uso del espacio de la Unidad de Igualdad de Género en la Intranet de la Consejería, se han realizado 980 visitas desde julio de 2011 con un tiempo promedio de 2 minutos y 12 segundos. Del número total de visitas realizadas, un 68% corresponde al ejercicio 2012.

Por último, a la composición del personal directivo de las entidades instrumentales del Sector Público en Andalucía en 2012 presenta un Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM) de 0,70, que si bien refleja un aumento significativo de la presencia de mujeres respecto a 2011, se encuentra fuera de los márgenes de participación equilibrada.

La detección de las realidades diferenciadas descritas para hombres y mujeres contribuye de manera importante a la planificación y presupuestación de las políticas públicas del gobierno de Andalucía.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

12A MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración pública, atribuye a la Secretaría General para la Administración Pública la función de velar e impulsar la aplicación práctica de la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación de las actividades que sean de su competencia.

Analizando el número de personas que realizan consultas a través de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA), ya sea por teléfono, correo electrónico o internet, se observa que el 63% de las mujeres utilizan el teléfono para realizar las consultas a través de la Plataforma por el 36% de hombres. Mientras que cuando el medio utilizado para realizar las consultas es la web mediante el certificado digital, los porcentajes se invierten con un 40% de mujeres y un 60% de hombres.

Los objetivos del programa presupuestario para el año 2013 en este ámbito son:

- Favorecer el acceso a los servicios, recursos y a la información de la Administración Pública por parte de la ciudadanía en igualdad de condiciones
- Incluir la variable sexo en las herramientas de calidad de los servicios públicos y atención a la ciudadanía

Las principales líneas de trabajo, junto a los indicadores de género, son:

- Adopción en las Cartas de Servicios de las recomendaciones de desagregación por sexo en las propuestas de indicadores para su seguimiento; así como

recomendaciones para incluir compromisos de igualdad que eviten situaciones diferenciales y control del uso de lenguaje no sexista en informes previos de Cartas de Servicios

- Impulso del modelo EFQM, a través de los proyectos de autoevaluaciones en la plataforma áGoRa, como referencia para conseguir la excelencia en la prestación de los servicios públicos, incluyendo de forma expresa que se garantice la equidad e igualdad de oportunidades en la gestión de las personas
- Análisis de las desigualdades de género que muestran los resultados desagregados por sexo del barómetro de satisfacción de la ciudadanía andaluza sobre la calidad de los Servicios Públicos. En 2011 se finalizó el informe “Estudio sobre la Percepción de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía” con los datos de 2010 en el que en cada pregunta se desagregaba por sexo
- Registro de personas usuarias del Observatorio de la Calidad, desagregadas por sexo
- Obtención de indicadores de gestión y de resultados de la plataforma áGoRa, dentro del módulo de la Gestión por Procesos, desagregados por sexo
- Desagregación por sexo de los indicadores relativos al número de personas que realizan consultas a través de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA), ya sea por teléfono, correo electrónico o Internet

Los indicadores que se definen para el seguimiento de estas actuaciones incluyen: el número de Cartas de Servicio que incluyen en su seguimiento anual indicadores desagregados por sexo; el número de Cartas de Servicio que incluyen compromisos de igualdad; el número de hombres y mujeres que forman parte del equipo de trabajo en cada proyecto de autoevaluación basado en el Modelo EFQM; el número de Informes de Autoevaluación que incluyen acciones de mejora relacionadas con la igualdad de oportunidades en la gestión de personas; número de preguntas del cuestionario del Barómetro de Satisfacción que incluyen desagregación por sexo en sus resultados; número de hombres y de mujeres que se registran en el Observatorio de Calidad; número de indicadores que se desagregan por sexo definidos dentro de los proyectos de Gestión por Procesos; número de consultas por teléfono, por e-mail, por web con certificado digital y sin certificado digital de hombres y de mujeres.

61A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Secretaría General Técnica desempeña un papel relevante para favorecer y abrir nuevas vías para la integración efectiva de la igualdad de mujeres y hombres en la Administración de la Junta de Andalucía. En el Decreto 156/2012 de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se le atribuye específicamente la competencia de organizar y supervisar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería, constituida en el ejercicio 2011 y reguladas en el Decreto 275/2010, de 27 de abril, para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres desde el ámbito competencial de la Consejería.

El análisis de la formación del personal de la Consejería desde la perspectiva de género muestra que el 14% de los cursos realizados tienen contenidos en materia de igualdad de género, y en la participación por sexo se observa el incremento del número de alumnas que pasa de un 37% en 2010 a un 60% en 2011, tendencia que se mantiene durante 2012. En relación con la docencia, observamos que en 2012 la proporción de hombres y mujeres es paritaria al igual que en el ejercicio 2010.

En la Intranet de la Consejería, dentro del apartado Documentación y Comunicación, se creó en 2011 un espacio para la Unidad de Igualdad de Género con el fin de que el personal tenga acceso a la normativa, noticias, actualidad y avances en materia de género, con un enlace a la página de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer así como un apartado de sugerencias. Según la estadística de acceso, proporcionada por la Dirección General de Política Digital, se han realizado 980 visitas al espacio de igualdad desde su creación. Del número total de visitas realizadas un 31% corresponde al ejercicio 2011 y un 68% al 2012.

En el ámbito de este programa se han planteado los siguientes objetivos para 2013:

- Sensibilizar al personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en materia de género
- Consolidar la red estructural-organizativa para articular la transversalidad de las políticas de igualdad de género en la Consejería de Hacienda y Administración Pública
- Garantizar la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, que ha supuesto un avance normativo para profundizar en la transversalidad y coordinar

las distintas actuaciones entre órganos de la Administración al presentar un procedimiento homogéneo y avalar a las Unidades de Igualdad de Género asignándoles la responsabilidad de asesorar a los órganos competentes en la elaboración de los informes del impacto por razón de género, formulando observaciones a los mismos y valorando su contenido

- Coordinar, distribuir y difundir publicaciones teniendo en cuenta la perspectiva de género
- Analizar el absentismo laboral y bajas por incapacidad temporal de la Consejería desagregado por sexo
- Llevar a cabo el seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2010-2013 en la Consejería de Hacienda y Administración Pública

Para ello desde la Unidad de Igualdad de Género durante el ejercicio 2013 se llevarán a cabo las siguientes actuaciones e indicadores:

- Impulso de la formación y sensibilización en relación con el alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades mediante la propuesta de las siguientes actividades formativas:
 - Curso “Presupuesto con perspectiva de género”
 - Curso “Integración de la Perspectiva de género en la Gestión Pública” con dos ediciones
- Creación de una sección en el portal de la Consejería por parte de la Unidad de Igualdad de Género, en coordinación con la Dirección General de Política Digital, que constituirá un recurso básico de publicidad y comunicación con la ciudadanía
- Realización de sesiones de trabajo con el personal colaborador de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería con objeto de incorporar la perspectiva de género en sus actuaciones
- Realización de sesiones de trabajo con el personal responsable de la elaboración de los presupuestos en cada centro directivo con objeto de incorporar la perspectiva de género en sus programas presupuestarios
- Asesoramiento a los centros directivos en la elaboración de los informes de impacto de género en las disposiciones normativas y remisión de documentación y datos estadísticos que faciliten la elaboración de los informes por los centros directivos

- Elaboración de los Informes de observaciones al informe de impacto de género elaborado por cada centro directivo
- Edición del libro “Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto 2013”
- Difusión semanal del Boletín de Actualidad Normativa de Hacienda y Administración Pública (BANHAP) incorporando a su repertorio legislativo campos y áreas de interés general con un apartado en el Sumario dedicado a Políticas de Género. En su apartado “sitios de interés” se pueden consultar los organismos existentes en políticas de género en otras Comunidades Autónomas, así como el Instituto Europeo de Igualdad de Género y la Organización de las Naciones Unidas entre otros
- Seguimiento de las bajas y ausencias del personal
- Recogida de información de los centros directivos de las medidas propuestas en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013
- Estudio de la viabilidad de las medidas pendientes de desarrollar del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013

Los indicadores definidos para estas actuaciones son los siguientes: número de acciones formativas organizadas en las que se incorpora la perspectiva de género; número de alumnas y alumnos de cursos de formación y perfeccionamiento en materia de género; número de personas que acceden al portal; número de reuniones realizadas con el personal colaborador de la UIG, número de reuniones realizadas con el personal responsable de la elaboración de los presupuestos en los programas pertinentes al género (g1, G y G+); número de consultas de asesoramiento realizadas; número de informes de observaciones realizados; número de informes publicados; número de ediciones BANHAP que recogen información en política de género; número de hombres y de mujeres en el control de absentismo e I.T. y porcentaje de implantación de las medidas del Plan Estratégico.

61D POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, atribuye a la Dirección General de Presupuestos la competencia del desarrollo y la implementación de la dimensión de género en la totalidad de las políticas presupuestarias.

Las desigualdades de género, identificadas en el diagnóstico de esta sección presupuestaria, justifican la necesidad de que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sea un elemento activo en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres tal y como establece el artículo 8 de la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

No obstante, el origen legal del presupuesto con enfoque de género en Andalucía se encuentra en el artículo 139 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas. Esta norma dispone que en la tramitación de las leyes y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno deberá emitirse un informe de evaluación del impacto por razón de género del contenido de las mismas. Concretamente para el Presupuesto dispone, en su segundo apartado que para garantizar que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma sea elemento activo en materia de igualdad de género, se constituirá una Comisión dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda que emitirá el informe de evaluación sobre el citado proyecto.

Por su parte, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía menciona en su artículo 35.5.f) el Informe de impacto de género como parte de la documentación anexa al anteproyecto de Ley del Presupuesto que debe remitirse al Consejo de Gobierno.

A tal fin, la Dirección General de Presupuestos ha previsto el desarrollo del siguiente objetivo y actuaciones para el año 2013:

Objetivo: Incluir la dimensión de género en las políticas presupuestarias

Actuaciones:

- Asistencia técnica en materia de presupuestos y género a las Consejerías

La Dirección General de Presupuestos impulsará la puesta en marcha y funcionamiento de un grupo de trabajo técnico, por cada Consejería y sus agencias para la coordinación e intercambio de la información presupuestaria relativa a los diagnósticos de realidad, recursos e indicadores de género con el objetivo de apoyar a las Consejerías en la integración de la perspectiva de género en la política presupuestaria.

La composición de los grupos de trabajo incluirá a una de las vocalías de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos representante de la Consejería, la persona de coordinación de la Unidad de Igualdad de Género en

la Consejería y la jefatura de Servicio de la Dirección General de Presupuestos con funciones en este ámbito, en calidad de coordinadora del grupo de trabajo. También podrán asistir a estas reuniones una de las vocalías de la Comisión de Impacto de Género representante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, así como los representantes de los entes públicos adscritos que determine la coordinación del grupo de trabajo.

Así mismo, se continuará con el desarrollo de las sesiones de trabajo de presupuesto y género dirigidas al personal de las Consejerías con funciones en materia presupuestaria.

- Coordinación, estudio, elaboración y edición del Informe de Evaluación del Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluye el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto como documentación presupuestaria anexa.

Este Informe analizará la información estructurada en diferentes apartados: el contexto de elaboración del Presupuesto, los avances de la estrategia de género y presupuesto público en Andalucía, la evolución de los indicadores de realidad, el estudio del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, del sistema educativo andaluz, del sistema de salud, del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia, y del personal directivo del sector instrumental, la exposición de los recursos-resultados de los programas presupuestarios de cada una de las Secciones y el examen de los indicadores presupuestarios en retrospectiva.

Esta información que se elaborará con la participación y aportaciones de todas las secciones presupuestarias, se presentará como propuesta de Informe a los miembros de la Comisión de Impacto de género del Presupuesto para su aprobación.

Previamente a la elaboración de este informe, se analizará la integración de la perspectiva de género en el Borrador de Anteproyecto del Presupuesto de cada Consejería de la Junta de Andalucía.

- Realización de Seminarios y Jornadas formativas de presupuesto y género

Se continúa con la formación dirigida tanto al personal implicado en el proceso de presupuesto con enfoque de género, como al resto de empleados públicos y ciudadanía en general. Así mismo, se actualizan las acciones de difusión e intercambio sobre presupuestos con perspectiva de género.

En 2013 se continuará ofertando el curso on line (de 40 horas) sobre presupuesto y género en la plataforma MINERVA que se destina al personal de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, así como el módulo divulgativo on line de formación sobre la experiencia andaluza de presupuestos con perspectiva de género. Igualmente se seguirá con la actualización de sus contenidos y adecuación a las cambiantes realidades de género.

Se continuará la realización de actuaciones de sensibilización sobre la estrategia andaluza de presupuesto y género en el ámbito autonómico. En esta línea, se prevé la realización de una reunión de trabajo que genere sinergias y facilite la puesta en común de aprendizajes y avances logrados en el marco del Fondo G+, se contempla la publicación de artículos especializados en revistas y otras publicaciones, la actualización de los contenidos del portal web sobre presupuestos con perspectiva de género y del portal de la extranet de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el refuerzo de la presencia en redes sociales bajo el concepto “Presupuestos con Perspectiva de Género en Andalucía” (facebook, twitter).

Respecto a los indicadores se definen los siguientes: número de Informes de análisis de impacto de género en el presupuesto, número de actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación en materia de presupuestos y género, número de alumnos y alumnas beneficiarias de actuaciones de sensibilización y formación en materia de presupuesto y género, número de visitas al módulo divulgativo de iniciación al presupuesto con perspectiva de género, número de visitas en Internet a la sección presupuestos y género y número de alumnos y alumnas en el seminario de herramientas presupuestarias.

61E CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

La Intervención General de la Junta de Andalucía es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales. Sus funciones, objetivos y organización se regulan en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el Reglamento de Intervención, fundamentalmente.

En cuanto centro de control interno, la Intervención General ejerce las funciones en que se materializa la función interventora (control previo), así como el control financiero en sus distintas modalidades (control a posteriori). La función de contabilidad pública se instrumenta en la llevanza de la contabilidad de la Administración de

la Comunidad y sus Agencias, en paralelo a la función de control interno, y culmina con la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Asimismo es la responsable de centralizar la información contable del sector público andaluz, con el fin de realizar su agregación y consolidación, así como su rendición ante los órganos de la Administración del Estado y su publicación para general conocimiento.

El objetivo en materia de género de este programa presupuestario para el ejercicio 2013, es analizar las desigualdades de género detectadas en las empresas sometidas a control financiero, con el fin de contribuir a la igualdad de género en el sector.

Para la consecución de este objetivo, se llevarán a cabo diversas actuaciones encaminadas a recabar información relevante en materia de género sobre determinados aspectos organizativos, laborales, retributivos, etc, dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres, mediante un trabajo de campo a desarrollar en el seno de las auditorías.

Para la evaluación de los resultados se medirá el número de empresas y parámetros analizados.

61H FINANCIACIÓN, TRIBUTOS Y JUEGO

En el marco de la política tributaria, dentro de la capacidad normativa atribuida a la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y se modifican determinadas normas tributarias, y la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, realizado el análisis cuantitativo y cualitativo anual de la ejecución de la información de género fiscal y tributaria, el diagnóstico es el siguiente:

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el mayor número de declaraciones son presentadas por sujetos pasivos hombres pese a que la representación de las mujeres sobre el total de declaraciones presentadas en la campaña IRPF 2010 se ha incrementado levemente respecto a la campaña de 2009.

En cuanto a la forma de presentación del impuesto, el mayor número de declaraciones presentadas son de carácter individual por sujetos pasivos hombres, seguidas

por declaraciones conjuntas casados, en las que la mayor proporción sigue estando representada por perceptores principales de la renta hombres. Finalmente, y con muy poca representación respecto al total de declaraciones figuran las declaraciones en forma conjunta monoparental, en las que la mayor proporción se encuentran representadas por sujetos pasivos mujeres.

Aplicando los datos de ejecución una vez identificado el efecto de la política impositiva en términos cuantitativos desagregados hombre-mujer, se ha determinado quienes se han beneficiado de las deducciones fiscales. En conjunto, se puede afirmar que también existen significativas diferencias de género en la participación de hombres y mujeres en los beneficios fiscales considerados en su totalidad, ya que los declarantes hombres se benefician del 60,3% del importe total de las deducciones fiscales, mientras que las declarantes mujeres lo hacen en un 39,7%.

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones analizando el sexo del causante en las transmisiones “mortis causa” se registran más expedientes por fallecimientos de hombres que de mujeres, sin embargo, el mayor número de autoliquidaciones, atendiendo a la institución de herederos y legatarios, es soportada por sujetos pasivos mujeres.

En transmisiones “inter vivos”, ya sea por donaciones o por cualquier negocio jurídico a título gratuito, atendiendo al donatario, el mayor número de autoliquidaciones son presentadas por sujetos pasivos mujeres. Desde el punto de vista del donante, se registra un mayor número de expedientes donantes mujeres que hombres.

En ambos ejercicios, el mayor porcentaje está representado por sujetos pasivos hombres, con un 67,4% en 2011 y 68,8% en 2010, si bien el porcentaje de autoliquidaciones presentadas por sujetos pasivos mujeres ha aumentado en el ejercicio 2011 (32,6%), con respecto al de 2010 (31,2%), aun sigue siendo muy inferior al de sujetos pasivos hombres

A la vista del diagnóstico descrito, este programa presupuestario se plantea, para el ejercicio 2013, el objetivo de analizar con perspectiva de género las figuras impositivas del sistema tributario español que han sido objeto de cesión, bien respecto a la gestión, recaudación o capacidad normativa, tanto en los impuestos de naturaleza directa de carácter personal y subjetivo como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, como los de naturaleza indirecta de carácter real y objetivo, en los que los sujetos pasivos sean personas físicas, tal como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.

Para la consecución de estos objetivos, se describen a continuación las líneas de actuación a desarrollar:

- Mejora de la desagregación por sexo de la información del Sistema de Información SUR sobre las figuras tributarias de gestión propia y aquellas cedidas por el Estado totalmente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular, ISD e ITPyAJD, de forma que posibilite la extracción inmediata de datos
- Petición a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la información desagregada por sexo en el IRPF
- Análisis con perspectiva de género de la información tributaria en los impuestos de carácter personal y naturaleza subjetiva vigentes: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados (salvo en la modalidad Operaciones Societarias) respecto a los declarantes personas físicas

Los indicadores resultantes de la ejecución de las actuaciones previstas son: número de impuestos analizados y número de beneficios fiscales.

61L COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

El Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración pública, atribuye a la Secretaría General de Hacienda, entre otras, la competencia de la definición estratégica de la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto se ha revelado como un potente instrumento de transversalización de la perspectiva de género que tiene que ser sensible a las cambiantes necesidades de hombres y mujeres en el actual contexto económico de crisis y ante los retos demográficos, como la preponderancia de mujeres mayores en la sociedad que requieren una mayor atención sanitaria o el acceso a servicios relacionados con la dependencia.

Por todo ello y para seguir sumando a los avances logrados en los últimos años, el programa 61L, en el ejercicio 2013 potenciará el presupuesto público, como instrumento para avanzar en la igualdad de género en Andalucía.

El objetivo del programa presupuestario en este ámbito es avanzar en la definición estratégica de la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Las principales líneas de trabajo son:

- Diseño de la metodología de integración de la perspectiva de género a los ingresos presupuestarios tomando en consideración las diversas figuras tributarias y el impacto de género de los beneficios fiscales
- Evaluación de la estrategia de transversalización del enfoque de género en la política presupuestaria
- Intercambio de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito internacional sobre presupuestación con perspectiva de género
- Creación de redes internacionales de administraciones públicas en presupuesto y género
- Definición de un plan de formación en género y presupuesto especializado y ajustado a las políticas presupuestarias

Los indicadores de género del programa son: número de figuras tributarias y beneficios fiscales analizados desde la perspectiva de género; número de informes y actuaciones definidas sobre seguimiento y análisis de los indicadores presupuestarios de género relacionados con las políticas presupuestarias; número de congresos, conferencias o eventos internacionales a los que se asiste para difundir la experiencia andaluza de presupuesto y género; número de artículos y contribuciones escritas sobre la experiencia andaluza de presupuesto y género; número de contactos mantenidos con instituciones internacionales en materia de presupuesto público y género; y número de políticas presupuestarias con diseño de planes de formación en presupuesto y género.

3. PERSONAL

A través de la Secretaría General para la Administración Pública se establecen un conjunto de medidas de conciliación de carácter general para todo el personal funcionario o laboral de la Junta de Andalucía.

Deben destacarse las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar de las empleadas y empleados públicos, que se puso en marcha, desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Edificio Torretriana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, por el que la Administración de la Junta de Andalucía impulsará la creación de centros infantiles en los centros de trabajo.

Escuela Infantil Torretriana

En el ejercicio 2007 se puso en marcha la Escuela infantil Torretriana, destinada a todo el personal que desempeña su puesto de trabajo en el edificio Torretriana, con el objeto de facilitar la conciliación de la vida privada y la actividad profesional, así como a corregir el desigual reparto que existe entre hombres y mujeres con relación a las responsabilidades familiares.

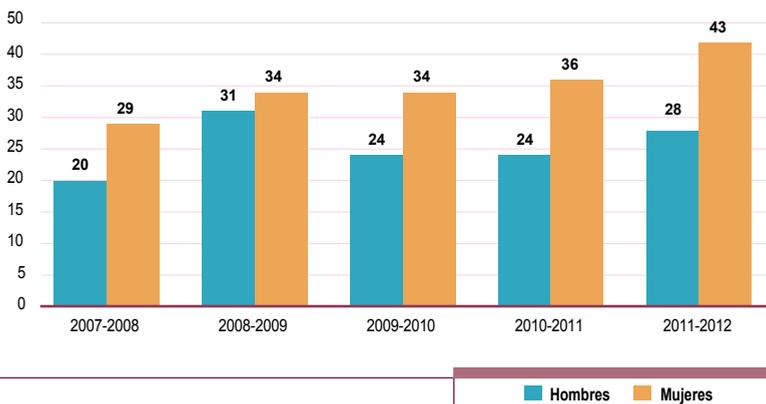
Para dar mayor cobertura a las necesidades planteadas por los usuarios y usuarias de la escuela infantil se ofrece una gama amplia de servicios para facilitar la conciliación laboral y familiar con los campamentos “días sin cole” durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano.

Desde el año 2009, como un incentivo más para conciliar la vida familiar y laboral, se amplió el servicio de ludoteca para niños y niñas hasta los doce años.

Se lleva a cabo la aplicación del sistema de gestión de calidad en la gestión de servicios de educación Infantil de primer ciclo, ludoteca, comedor y actividades extraescolares, mejorando año a año el servicio prestado.

Destaca que la ocupación de la Escuela Infantil ha ido aumentando desde 2007 y el porcentaje de padres que asumen la responsabilidad en relación con sus descendientes continua en torno al 40%, logrando un notable compromiso en las obligaciones familiares.

Gráfico 5.3. Usuarios y usuarias de la Escuela Infantil Torretriana. Cursos 2007-2012



En el ejercicio 2012, se ha constituido el Consejo Escolar, regulado en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, como órgano colegiado de participación de la comunidad educativa en el gobierno del centro, con representación de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado. Este es un cauce importante para incentivar la conciliación de la vida familiar y laboral y garantizar la igualdad de oportunidades.

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

En materia de conciliación, observamos que las mujeres son las que se encargan del cuidado de hijos y familiares. En la reducción de jornada por guarda legal, observamos que un 8% son solicitadas por hombres por el 91% solicitadas por mujeres.

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	4	4
Permiso por paternidad	19	0	19
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	2	38	40
Permiso adicional por parto o adopción	6	29	35
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	1	1
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	503	790	1293
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	30	104	134
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	7	33	40
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	8	8
Reducción de jornada por guarda legal	4	41	45
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	1	2	3
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	1	3	4
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

13.31 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12B SELECCIÓN, FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

El Instituto Andaluz de Administración Pública es el órgano especializado en la formación y selección del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia en Andalucía, al que corresponden, tal como establece la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública, con especial referencia a las Administraciones Públicas andaluzas, la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y la gestión de las pruebas de selección y los cursos de selección que se le encomienden.

El Instituto tiene atribuida la competencia de formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, por lo que es un instrumento estratégico para la introducción de formación de capacidades como elemento fundamental de la transversalización de género en las políticas públicas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, a la vista de las competencias que tiene encomendadas, se encuentra en inmejorable posición para contribuir a la introducción de nuevas culturas administrativas, para participar en la observación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito de la Administración Pública, y en particular en la de la Junta de Andalucía, y en la promoción de la igualdad de oportunidades mediante su introducción en los planes de formación de las distintas categorías de empleados/as públicos/as, tanto de forma general introduciendo la perspectiva de género en todas las actuaciones formativas dirigidas a los mismos, y en los estudios e investigaciones que se realicen sobre el sector público; cuanto diseñando una específica línea estratégica en este sentido.

La incidencia del programa presupuestario 12B, Selección y Formación del Personal de la Administración Pública, en cuestiones relativas al género es significativa ya que su ámbito de aplicación abarca a la totalidad del colectivo de empleados/as públicos/as de la Administración Autonómica Andaluza, e indirectamente al conjunto de empleados/as públicos/as de las Administraciones Públicas andaluzas.

Actualmente el IAAP imparte y homologa una serie de actividades formativas que permiten el acceso a los empleados/as públicos/as a formación en materia de políticas de igualdad y enfoque de género. Durante el año 2011 se han realizado un

total de 15 actividades formativas en materia de políticas de igualdad y enfoque de género, en las que han participado 427 personas, de las que el 71,4 % eran mujeres, y se han homologado a promotores externos otras 26 actividades formativas con participación de 836 personas. Por tanto, el total de actividades impartidas y homologadas en esta materia han sido 41, y la participación de 1.263 personas, de las que el 73,6% han sido mujeres.

En el programa formativo de desarrollo de competencias de las personas que desempeñan puestos de trabajo de atención a la ciudadanía en la Administración de la Junta de Andalucía, durante el año 2011 han participado 135 personas, de las que 99 (73,3%) eran mujeres y 36 (26,7%) hombres.

El actual repertorio de títulos que compone el Catálogo editorial del IAAP está compuesto por 287 títulos, de los cuales dos de ellos se pueden encuadrar en la temática de la igualdad de género, lo cual supone un porcentaje inferior al 1% de los títulos.

De esta situación se detecta, por un lado, una desigualdad de participación en esas actividades, con una escasa participación de hombres en la misma. Por otro lado, se estima que es necesario incidir en la transversalidad de la formación en materia de políticas de igualdad y enfoque de género respecto a la actividad general de formación que realiza el IAAP.

Objetivos:

- Potenciar la participación de hombres en las acciones formativas, incidiendo tanto entre los responsables de los centros directivos la necesidad de equilibrar los participantes, como mejorando la difusión de este tipo de acciones formativas entre los hombres
- Incluir acciones formativas relacionadas con las políticas de igualdad y el enfoque de género en todos los itinerarios formativos que se implanten o diseñen, en concreto, en el itinerario formativo básico que se va a poner en marcha y en el diseño de 3 nuevos itinerarios formativos de perfeccionamiento, como son los del área económica, área de personal y área informática
- Mantener la paridad en la composición y la presidencia de las comisiones de selección que se puedan convocar durante el año 2013
- Introducir la perspectiva de género de forma transversal en la formación para el personal directivo y el personal que tiene como función principal la atención directa a la ciudadanía

- Aumentar el número de títulos publicados relativos a la materia de políticas de igualdad de oportunidades y enfoque de género en su relación con la gestión pública en general

Actuaciones que se realizarán e indicadores planteados:

- Traslado a todos los centros directivos de los que depende la selección de participantes en las actividades de formación, de la necesidad de potenciar la participación equilibrada en las mismas, para intentar mejorar la participación de hombres en las acciones formativas en materia de políticas de igualdad y enfoque de género
- Inclusión de al menos una actividad formativa que introduzca específicamente el enfoque de género en cada uno de los itinerarios formativos que se implanten o diseñen en el marco del Plan de Formación de 2013
- Mantenimiento de la paridad entre los miembros y la presidencia de las comisiones que se convoquen
- Introducción de la perspectiva de género en todos los talleres que formen parte de los programas de desarrollo personalizado de competencias directivas y de desarrollo de competencias de atención a la ciudadanía, y será incorporada en la evaluación que se realice de la misma para comprobar si ha sido percibido así por los participantes
- Publicación de al menos un título relacionado con las políticas de igualdad y el enfoque de género

Los indicadores formulados para estas actuaciones son: número de participantes mujeres y hombres en las acciones formativas relacionadas con las políticas de igualdad y enfoque de género; número de itinerarios formativos implantados o diseñados; número de actividades formativas relacionadas con políticas de igualdad y enfoque de género; número de personas mujeres y hombres que presiden comisiones de selección; número de participantes en talleres de los programas de desarrollo personalizado de competencias; número de valoraciones con percepción de la perspectiva de género en los talleres; y número de publicaciones relacionadas con las políticas de igualdad y el enfoque de género.

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

No se aprecian diferencias relevantes ni en la composición de la plantilla (60,9% mujeres, 39,1% hombres) ni en el desarrollo de la carrera profesional de hombres y mujeres en el Instituto. En general los cuadros directivos (los puestos de libre designación están ocupados en un 53,3% por mujeres y 46,7% por hombres) son sensibles al género.

En cuanto a la formación adaptada a las necesidades del personal, se procura la participación del personal propio del Instituto en todas cuantas actividades formativas se organizan por el mismo, siempre en la medida de las posibilidades de capacidad de las mismas y procurando en todo caso atender tanto las necesidades formativas como las preferencias personales de dicho personal.

Permisos y licencias concedidos al personal del Instituto Andaluz de Administración Pública en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	2	2
Permiso por paternidad	2	0	2
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	0	0
Permiso adicional por parto o adopción	0	0	0
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	14	42	56
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	1	5	6
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	0	3	3
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	1	1
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS

12C ACCION SOCIAL DEL PERSONAL

El Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la propuesta de reglamentación y la gestión en materia de ayudas de acción social.

El Plan de Acción Social contempla un conjunto de medidas destinadas a promover el bienestar social del personal empleado público de esta Administración así como de sus familiares. Como norma general, estas medidas tienen carácter compensatorio y tienden a beneficiar al mayor número de trabajadores por lo que por su propia naturaleza van dirigidas en igual medida y condiciones tanto a hombres como a mujeres.

A pesar de ello, se detecta una mayor tendencia a solicitar ayudas por parte de mujeres que de hombres y ello puede deberse no sólo a la propia estructura del personal que integra esta Administración, en la que el número de mujeres es bastante mayor que el de hombres (el 64,4% frente al 35,6%) sino también a que en aquellos supuestos en los que en una misma unidad familiar coinciden dos empleados públicos, sean las mujeres las que se ocupen de cumplimentar y presentar las solicitudes. Esta tendencia supone que sea también mayor el número de mujeres que resultan beneficiarias de las ayudas.

Ocurre lo mismo con la tramitación de las indemnizaciones a cargo del seguro colectivo de accidentes. Es mayor el número de siniestros tramitados por mujeres que por hombres del total del colectivo asegurado, aproximadamente unos 250.000 empleados y empleadas públicos, el porcentaje de mujeres es mucho más elevado que el de hombres.

El objetivo del programa en materia de género es analizar las ayudas de acción social desagregadas por sexo.

Actuaciones:

- Análisis de las ayudas solicitadas desagregado por sexo
- Análisis de la tramitación de las indemnizaciones desagregado por sexo

Los indicadores empleados son: ayudas de acción social para mujeres y para hombres; tramitación de demandas de indemnización de seguro de accidentes de mujeres y de hombres.

611 GESTION DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS Y OTROS SERVICIOS

El Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública establece, en su artículo 9, que corresponde a la Dirección General de Política Digital las funciones relacionadas con las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración Pública de la Junta de Andalucía y, en particular, señala expresamente la función de velar e impulsar la aplicación práctica de la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación de las actividades que sean de su competencia.

Estas funciones, cuya financiación presupuestaria viene consignada a través del crédito previsto en el programa de gastos 611 Gestión de tecnologías corporativas y otros servicios, se llevarán a cabo mediante un nuevo modelo de gestión por procesos y de prestación de servicios informáticos interno, centralizado, eficiente y sustentado en Acuerdos de Nivel de Servicio, con objetivos y compromisos claros y un riguroso sistema de monitorización y evaluación de resultados.

Las tecnologías de la información y de las comunicaciones constituyen una herramienta que contribuye a mayores posibilidades de desarrollo en la medida en que se produzca su acceso y uso en igualdad de condiciones para toda la población, posibilitando la plena incorporación de los ciudadanos y ciudadanas a la actividad económica y social. Así, abordar la perspectiva de género en las políticas públicas de desarrollo de la sociedad digital, significa incorporar en las mismas el análisis de la situación de hombres y mujeres, sus necesidades, su evolución, sus prioridades y sus intereses, así como reducir al máximo la brecha digital de género, es decir, la diferencia de puntos entre sexos respecto a los principales indicadores de uso de TIC, y, en particular, en su relación con las Administraciones Públicas.

Actualmente, en el ámbito estatal y según la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2012 del INE, atendiendo a los usuarios y usuarias de Internet que en los últimos doce meses enviaron formularios cumplimentados a las Administraciones Públicas, un 63% son usuarias y un 65,5% usuarios. En el resto de la población, los motivos declarados más frecuentes por los que no se utilizó Internet para la realización de trámites, fueron: otra persona los tramitó en su nombre (el 25,4% de los hombres y el 23,1% de las mujeres), no tener certificado y firma electrónicos (el 25,1% tanto en el caso de hombres como en el de las mujeres), y falta de habilidades y conocimientos (22,6% de los hombres y 20,9% de las mujeres).

En este contexto, dentro de este programa presupuestario, se plantean los siguientes objetivos para 2013:

- Incrementar el número de personas que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación, reduciendo la brecha digital de género en el uso de las mismas, a través de un proceso de mejora continua de los métodos y sistemas de comunicación y relación con los y las contribuyentes y con los ciudadanos y las ciudadanas en general
- Facilitar la toma de decisiones y las actuaciones equitativas en materia de igualdad de género

Para alcanzar estos objetivos, se prevé en 2013 llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Consolidar e incrementar las funcionalidades del Centro de Información y Servicios (CEIS) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que permite el acceso equitativo de la ciudadanía a las tecnologías de la información y comunicación, mejorando la eficiencia en la gestión del gasto público al integrar los servicios de información y atención
- Continuar avanzando en la desagregación de datos por sexo en todos los procesos administrativos que se digitalizan. En consecuencia, prosigue el mantenimiento y desarrollo de ítems específicos de perspectiva e impacto de género en programas, sistemas, subsistemas, módulos específicos, bases de datos y modelaje electrónico, incidiendo, como novedad, en todos los vinculados a las competencias transferidas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública en materia de política digital

Para la realización de estas actuaciones, la Dirección General de Política Digital desarrolla una estructura organizativa que tiene consolidada una cultura de análisis de la configuración de sus equipos directivos y técnicos, utilizando el indicador “Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres” (IPRHM), en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

En cuanto a los indicadores, dentro de este programa se realiza la medición del número de personas usuarias (hombres y mujeres) activos y concurrentes en el sistema SIRhUS.

14.00 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

1. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La Consejería de Fomento y Vivienda ha asumido en virtud del Decreto 150/2012, de 5 de junio, las competencias de vivienda, suelo, arquitectura e inspección en materia de vivienda, movilidad e infraestructuras viarias y de transportes. Igualmente le corresponde la investigación, desarrollo e innovación y la superior inspección y el control de la calidad de la edificación, construcción y obra pública.

En cuanto a las situaciones de desigualdad de género detectadas en el ámbito competencial de esta Sección cabe destacar los diferentes patrones de movilidad de hombres y mujeres debido a los roles de género existentes así como el diferente uso de los transportes públicos que hacen. También existen diferencias significativas en el acceso de hombres y mujeres al Plan de Vivienda Concertada.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Este programa presupuestario integrado en el Plan de Apoyo a las Familias concede subvenciones a personas mayores de 65 años y a personas con discapacidad y movilidad reducida.

En los programas de rehabilitación y conservación de viviendas continúa la tendencia de incremento de casos en los que son las familias constituidas las beneficiarias de las ayudas, mostrándose una presencia equilibrada entre los hombres y las mujeres que resultan beneficiarios/as de las mismas.

En el caso de las ayudas para la adecuación funcional de viviendas para mayores de 65 años, el número de beneficiarias supera al de beneficiarios.

Para el ejercicio 2013 el objetivo en materia de género en el ámbito competencial de este programa presupuestario es favorecer la mejora de la seguridad y la adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad y movilidad reducida.

Para la consecución del objetivo se prevé la concesión de subvenciones a personas mayores y a personas con discapacidad y movilidad reducida, con destino a financiar hasta el 70% del coste de las obras y asistencias técnicas necesarias para la adecuación funcional de sus viviendas a sus necesidades específicas.

El número de ayudas a beneficiarios y beneficiarias de la adecuación funcional básica de viviendas son los indicadores resultantes de la actuación.

43A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

Este programa tiene como objetivo primordial facilitar el acceso a una vivienda a las familias de menores recursos a través de la promoción de viviendas protegidas de nueva planta, tanto en régimen de venta como de alquiler, y al impulso de la conservación, mantenimiento y rehabilitación de viviendas. Se consideran personas destinatarias preferentes de este Programa, las personas jóvenes, las mayores, las personas con discapacidad, las víctimas del terrorismo, las familias monoparentales, las personas procedentes de rupturas de unidades familiares, las víctimas de la violencia de género, las personas emigrantes retornadas y las familias en situación o riesgo de exclusión social.

Tanto la Ley de Medidas para la vivienda Protegida y el Suelo como su Reglamento y el Plan Concertado de vivienda y Suelo 2008-2012 consideran a las víctimas de violencia de género grupo de especial protección por sus dificultades de acceso a la vivienda o necesidad de cambio de domicilio. Ello implica otorgarles una situación prioritaria a la hora de acceder a las ayudas para el pago de la renta de viviendas, facilidades para la venta y permuta de las viviendas de que son propietarias y también, antes de la modificación del Plan Estatal, la posibilidad de optar a un incremento en las ayudas para compra de viviendas protegidas.

Por otra parte, desde 2009 en que la selección de adjudicatarios de las viviendas protegidas se efectúa a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, las Ordenanzas reguladoras de los mismos han previsto destinar un determinado porcentaje de viviendas de cada promoción a las víctimas de violencia de género o puntuar especialmente el hecho de ser víctima, o directamente dar preferencia a las víctimas en la adjudicación de viviendas. En definitiva, este sistema de selección, al partir de un conocimiento exacto de las características de las personas demandantes de vivienda, ha permitido ajustar la oferta de viviendas a la demanda de este grupo de especial protección.

El objetivo para el ejercicio 2013 es facilitar el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada a la situación familiar, económica y social de las personas residentes en Andalucía, mediante el acceso al alquiler.

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Concesión de subvenciones a personas con escasos recursos para facilitarles el acceso a una vivienda digna mediante el régimen de alquiler
- Inclusión de la variable transversal sexo en la creación de nuevas estadísticas en materia de vivienda, así como el impulso a los sistemas de información territoriales y estadísticos sobre las actuaciones en materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura

El número de ayudas al arrendamiento concedidas a beneficiarios y beneficiarias será el indicador que mida los resultados obtenidos.

51A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO Y VIVIENDA

Este programa presupuestario tiene un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de los Centros Directivos de la Consejería y es gestionado por la Secretaría General Técnica, la cual, dentro del marco de las competencias conferidas por el Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, ha asumido las funciones de la Unidad de Igualdad de Género previstas en el artículo 60 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

Dentro de este programa se cuenta con el Servicio de Información y Estadísticas, que como órgano encargado de coordinar la actividad estadística y cartográfica de la Consejería, es el responsable de la explotación de los datos residentes en el sistema para dar respuesta a las necesidades de los demás centros directivos de la Consejería, en forma de salidas tabulares, gráficas y cartográficas de las estadísticas e indicadores que integren la perspectiva de género. Asimismo, la materia de formación del personal de la Consejería, es una de las actividades transversales responsabilidad de este programa.

Garantizar la participación equilibrada de hombres y mujeres en las actividades formativas que se organicen por la Consejería, tanto en lo referente al personal que impartirá dichos cursos como al que asistirá a los mismos es el objetivo que se marca este programa presupuestario.

Para ello se realizará el estudio de la representación de hombres y mujeres en el alumnado y profesorado de las actividades formativas.

El número de actividades formativas realizadas, de alumnado de las actividades formativas y del profesorado de dichas actividades indicarán los resultados obtenidos.

51B MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSPORTES

A raíz del Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, los Centros Directivos responsables de este programa presupuestario son la Dirección General de Movilidad y la Dirección General de Infraestructuras.

Así mismo, debe destacarse la posición que en el desarrollo del transporte público tienen los Consorcios Metropolitanos de Transportes, que persiguen la consolidación de modelos de transporte metropolitano sostenibles, dinámicos y vertebradores del territorio, contribuyendo a la reducción del tiempo de desplazamiento y favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral.

La Dirección General de Movilidad ha desarrollado un estudio sobre los patrones de movilidad en el transporte público de Andalucía desde la perspectiva de género dentro del Programa G+, en el que se ha diagnosticado el diferente uso de los transportes públicos entre mujeres y hombres. Igualmente, este diferente uso de los transportes públicos se pone de relieve en las estadísticas elaboradas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

A continuación se detallan algunos datos: dos de cada tres viajes en transporte público en Andalucía están realizados por mujeres, siendo también protagonistas de los viajes no motorizados (54,2%). Pero al mismo tiempo, al igual que sucede en el ámbito estatal y europeo, el vehículo privado va adquiriendo cada vez más importancia en la movilidad femenina, lo que supone que uno de cada tres viajes que realizan las mujeres lo hacen en este medio de transporte (36,8%) en detrimento del transporte público y del no motorizado, debido a un modelo territorial disperso que aleja actividades, a la inseguridad y a servicios deficientes e inadecuados de transporte público.

Con el fin de obtener mayor información y avanzar en la mejora de la igualdad de género, desde 2008, se viene impulsado la recogida de datos en materia de transportes de forma desagregada por sexo, en especial en las encuestas de satisfacción que elaboran los Consorcios Metropolitanos de Transportes.

También hay que destacar la gran diferencia que existe en el mercado laboral, ya que en el sector de transportes, tanto en infraestructuras como en servicios, el empleo está vinculado mayoritariamente a hombres.

La Consejería de Fomento y Vivienda, a través de la Dirección General de Movilidad, va a continuar consolidando la red de transporte público colectivo.

Durante 2013 se continuará con el objetivo de promover la equidad de género en los procesos de participación social en la planificación del transporte. La planificación con perspectiva de género implica entender la participación como un recurso democrático que resulta inigualable para facilitar el conocimiento de la realidad y favorecer la toma de decisiones.

Asimismo, se pretende reducir la desigualdad de género en materia de empleo en el sector del transporte.

Así, las políticas y la planificación del transporte en el futuro deberán integrar la variable género en cada una de sus actuaciones, como en la elaboración del Plan Andaluz de la Bicicleta o en la Ley de Movilidad Sostenible, no sólo para satisfacer las demandas de las usuarias actuales, sino para hacer más atractivos los servicios a viajeras potenciales que encuentren un nuevo sistema de movilidad, más accesible, atractivo y seguro desde la perspectiva de género.

El Observatorio de la Movilidad, próximo a entrar en funcionamiento, jugará un papel importante en el análisis de los datos y en la detección de desigualdades, que servirán de ayuda para la determinación de las líneas a seguir.

El número de empleos directos creados para hombres y para mujeres y el porcentaje de personas usuarias del transporte público metropolitano medirán los resultados de las actuaciones.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Fomento y Vivienda en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	40	0	40
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	17	43	60
Permiso adicional por parto o adopción	7	17	24
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	1	1	2
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	509	509	1.018
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	33	57	90
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	13	22	35
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	2	30	32
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	1	0	1
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

15.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La totalidad de los programas presupuestarios que integran la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para el ejercicio 2013, apuestan por el impulso de la perspectiva de género en los presupuestos, aplicándola a través de una doble vertiente.

Como estrategia horizontal, en el ejercicio 2013, se quiere potenciar el diagnóstico y análisis de la transversalidad del género en todos los niveles de trabajo. En este sentido, en el ámbito del Desarrollo Territorial, esta Consejería es consciente de que todas sus estrategias e intervenciones deberán incluir sistemáticamente el análisis socioeconómico y de género en todas las fases, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación para lograr que las políticas de desarrollo rural sean eficaces. Un proceso que implica importantes cambios en la concepción de las políticas, de los programas, de las instituciones, en la administración de recursos y en las relaciones interpersonales.

Pero además, se aplican medidas concretas dirigidas a las mujeres, que se ejecutan desde por ejemplo:

La Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, a través del “Programa Geoda Medio Ambiente e Igualdad de Género” que surge en 2003, y cuyo enfoque se basa en la presencia y participación de las mujeres como requisito indispensable para generar cambios transformadores que aporten una visión social de calidad ambiental en la construcción de un modelo más sostenible. Éste, en la actualidad, se ha visto fuertemente potenciado por el Programa Operativo 2007-2013 de Fondo Social Europeo, cuyo objetivo se basa en favorecer el principio de igualdad de oportunidades mediante acciones transversales que reduzcan las desigualdades. Gracias a este apoyo, el programa además de consolidar las líneas de información y comunicación, comienza a desarrollar otras líneas de actuación que son: Línea de información y comunicación, Línea de formación, Línea de participación y sensibilización, Línea de investigación y evaluación y Línea de recursos didácticos.

La Dirección General de Desarrollo Territorial, a través del programa LIDERA, se propone seguir trabajando y consolidando la política de igualdad a través de la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal, y además tiene en marcha medidas de acción positiva para las mujeres en todas las estrategias comarcales de los 52 Grupos de Desarrollo Rural.

En el ámbito competencial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para el ejercicio 2013 existen desigualdades que han sido detectadas y entre las que pueden señalarse:

Andalucía sigue manteniendo un importante carácter rural, como pone de manifiesto el elevado porcentaje de personas residentes en zonas rurales (33%). La agricultura es un pilar estratégico en la economía regional y la actividad agroalimentaria, la principal fuente de empleo en más de la mitad de los municipios andaluces; el empleo agrario representa el 7% del total andaluz y el de la industria agroalimentaria en torno al 20% del total industrial. En definitiva, las actividades agrarias tienen un peso relevante en la economía regional; en los últimos 20 años, la producción de la rama agraria ha crecido más del 190% y Andalucía aporta aproximadamente el 20% de la producción agraria nacional.

En el marco del programa LIDERA se han creado o mantenido más de 14.000 empleos, de los que aproximadamente el 43% corresponden a mujeres. Estos se concentran en categorías profesionales de alta remuneración y cualificación, siendo muchos contratos a tiempo completo, de tipo indefinido y para equipos técnicos y directivos. Asimismo, cabe destacar que más de 200 mujeres se han dado de alta como autónomas, iniciando una actividad empresarial en el medio rural andaluz.

Por otra parte, la masculinización es una de las características de este sector productivo; solo el 30% de las explotaciones agrícolas tienen como titular a una mujer, un porcentaje que se reduce al 22% si se consideran las mujeres que son jefas de explotación.

Iguals circunstancias se aprecian en el caso de la titularidad de las explotaciones ganaderas, solo el 14% de las explotaciones tienen como titulares a mujeres cuando la titularidad corresponde a personas físicas. Sin embargo, este dato oculta una realidad muy diferente: la existencia del trabajo agrario femenino, oculto bajo el concepto de "trabajo familiar". Así, de los cónyuges que trabajan en las explotaciones familiares, el 68% son mujeres y el porcentaje es del 27% en el caso del trabajo aportado por otros familiares del titular de la explotación. La Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias constituirá un factor de cambio de las estructuras agrarias, de modo que las mujeres del mundo rural gocen de una igualdad de derechos efectiva respecto de los hombres.

El 64% de las ayudas concedidas en 2011 al sector productor agrícola y ganadero, se han destinado a hombres y un 36% a las mujeres.

El envejecimiento de la población agraria es otro hecho incuestionable; el 31% de las personas titulares de explotaciones tienen más de 65 años, un porcentaje

que se eleva al 55% para los mayores de 55 años. Entre las mujeres hay un 23% de jóvenes agricultoras.

También la actividad pesquera tiene gran trascendencia en la economía de muchas localidades costeras. Como el agrario, el pesquero es un sector fuertemente masculinizado. En el subsector extractivo la presencia de mujeres es prácticamente inexistente; solo en los subsectores acuícola y de transformación de productos pesqueros es representativo el empleo femenino.

Tipologías de actividad. Año 2011	Mujeres	% mujeres	Empleo total
FLOTA PESQUERA	74	1,1	6.745
MARISQUEO	16	3,3	486
ACUICULTURA MARINA	71	10,2	694
EMPLEO ACTIVIDADES DIRECTAS	161	2,0	7.925
INDUSTRIA TRANSFORMADORA	1.138	57,6	1.974
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	272	33,9	803
SUMINISTROS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	97	14,5	671
SERVICIOS COMERCIALES	3.527	31,3	11.251
EMPLEO ACTIVIDADES CONEXAS	5.034	34,2	14.699
TOTAL EMPLEO	5.195	23,0	22.624

También es destacable la participación de las mujeres en puestos de dirección y de ocupación en las escalas de técnicos y administrativos.

CATEGORÍA PROFESIONAL	Mujeres	Empleo acuícola	% Mujeres
NO ASALARIADOS	1	44	2,3
ADMINISTRATIVOS	17	31	54,8
TÉCNICOS	22	62	35,5
OPERARIOS ESPECIALIZADOS	17	367	4,6
OPERARIOS NO ESPECIALIZADOS	8	160	5,0
DIRECTIVOS	6	30	20,0
TOTAL	71	694	10,2

En el ámbito medioambiental, con los resultados obtenidos sobre 2010 del proyecto “Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía”, se aprecia que el desequilibrio en el reparto del empleo ambiental continúa, es decir, como en 2008, de nuevo la representación masculina en el empleo ambiental (75%) es predominantemente en relación con la femenina.

El número de hombres empleados por el Plan INFOCA es muy superior al de mujeres entre el personal del dispositivo que se encuentra adscrito a las tareas logísticas de campo (especialistas tanto para las tareas de prevención como de extinción de incendios), así como otras categorías profesionales para cuyo acceso se requieren pruebas físicas. Sin embargo, en el personal técnico y de administración del dispositivo, cuyo acceso no está sujeto a pruebas físicas, el desequilibrio entre hombres y mujeres no es tan elevado. En este sentido, como muestra representativa, el personal en 2010 del Centro Operativo Regional (COR), estaba constituido por 27 personas, de las cuales, 10 eran mujeres y 17 hombres, no siendo así tan amplia la diferencia de representantes entre ambos sexos, como en otras categorías profesionales del dispositivo.

Por otra parte, en el sector cinegético sus practicantes son mayoritariamente hombres, según los datos procedentes del Registro Andaluz de Caza y Pesca. No obstante, se detecta un incremento de cazadoras anual próximo al 1%. Esta situación es muy similar a la pesca, aunque la proporción de mujeres pescadoras es superior a la que se registra en el ámbito de la caza.

En cuanto a las personas empleadas como guardas de coto, al igual que en otras actividades del medio rural predominan los hombres, si bien el número de mujeres en curso de guardas aumenta.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

71A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Este programa contiene los créditos de carácter general necesarios para el correcto funcionamiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para el ejercicio 2013 integrando la perspectiva de género en las siguientes acciones horizontales de esta Consejería:

- En el ámbito de la planificación y ordenación de los recursos humanos, el programa impulsa el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, como son la flexibilidad horaria, las reducciones de jornada, los días de asuntos particulares, los permisos breves para asistencia médica, los permisos por parto o adopción o los permisos por paternidad
- En materia de formación y sensibilización del personal de la Consejería y de sus entidades instrumentales en materia de igualdad de género, diseña acciones

formativas, presenciales y telemáticas, en estrecha colaboración con la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería

Para 2013 se tiene programado un curso sobre “Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública” que se celebrará al final del ejercicio, dando continuidad a los cursos celebrados sobre esta misma materia en años anteriores.

- El Servicio de Seguimiento de la Política Agraria Común (PAC), que gestiona parte de este programa presupuestario, es el responsable de la realización de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza. Para el año 2013 se establece como objetivo la inclusión en dichos estudios de un apartado de análisis de impacto de género, lo que permitirá elaborar conclusiones y propuestas que contribuyan a la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres. También en el debate sobre la próxima reforma de la PAC, que continuará a lo largo de 2013, se tomará en cuenta la igualdad de oportunidades en el acceso a ayudas agrarias de FEAGA y FEADER, en el ámbito andaluz

En el ejercicio 2012 se han realizado estudios sobre la mano de obra femenina en la producción hortícola, de cítricos y fresa; en esta línea, se seguirá trabajando en 2013 en estudios de otros mercados prioritarios en Andalucía, en los que se incorporarán entrevistas que aporten información sobre las áreas en las que se localiza el empleo femenino dentro del subsector (explotaciones, administración, comercialización), el porcentaje de mano de obra femenina y en puestos de responsabilidad

- En materia de estadísticas agrarias, se tendrá en cuenta la desagregación por sexo, tanto en la toma de datos en las encuestas como en la presentación de los mismos. Especial énfasis se ha puesto en la elaboración de los Directorios de Explotaciones Ganaderas, identificando el sexo de los y las titulares productores de explotaciones. Esta información debe servir de base a los distintos centros directivos para enfocar las medidas que se implementarán para corregir las desigualdades detectadas

44B CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

Este programa presupuestario gestiona diversas bases de datos, portales web y publicaciones en las que, por una parte, se desagregan por sexo los datos de los registros, y por otra se tiene en cuenta la utilización del lenguaje y la imagen no sexista y excluyente.

Por otra parte, en los grupos de trabajo sectoriales creados para abordar la distribución de tareas definidos por el programa de actuación de la Comisión de Coordinación para el desarrollo y seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, hay un 50% de mujeres y de hombres.

44D ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A través del Servicio de Educación Ambiental financiado con este programa presupuestario, se incorpora la perspectiva de género en las actividades de educación y formación ambiental. En 2013 se dará continuidad a las siguientes estrategias:

- Plan Andaluz de Formación Ambiental. Desarrollo de una segunda fase del Plan Andaluz de Formación Ambiental, con novedosas líneas de formación y donde la igualdad de género y el desarrollo de medidas que fomenten la corresponsabilidad social y ambiental adquieren un mayor protagonismo que en la fase anterior
- Educación Ambiental con diferentes sectores sociales. Se pretenden reforzar los programas destinados a diferentes sectores sociales tales como las personas mayores, comunidad universitaria, comunidad educativa, población local en espacios naturales y gestores y técnicos de entidades locales, realizando el esfuerzo de continuar visualizando la igualdad de género como herramienta de construcción y participación en los mismos
- Participación y voluntariado ambiental. El papel de las entidades y colectivos de Andalucía que participan de manera voluntaria en la conservación y protección del valioso patrimonio natural con el que contamos, continúa teniendo un papel fundamental. Del mismo modo, el objetivo prioritario de favorecer la participación de toda la población se convierte en un recurso fundamental para seguir contribuyendo al desarrollo de la igualdad de género y posibilitar la participación desde la corresponsabilidad. Asimismo se continuará con el seguimiento de una representación equilibrada por sexo en los órganos formales de participación ciudadana
- Elaboración y difusión de Recursos didácticos ambientales. Se continúa el proceso de inclusión de la perspectiva de género en el proceso completo de producción y difusión de recursos didácticos y educativos tales como revistas de divulgación, material educativo, documentos de difusión y sensibilización, recursos para la comunicación ambiental, etc.

Por otro lado, esta Dirección General también tiene entre sus objetivos el desarrollo de las actuaciones en materia de Equipamiento y Uso Público en Espacios Naturales, dotando a los mismos de instalaciones, servicios y actividades que

hacen posible su uso y disfrute por parte de todos los ciudadanos. Tanto el diseño como la construcción de los mismos, así como de las instalaciones, lleva implícita la perspectiva de género en aquellos aspectos que tienen que ver con la prestación de servicios a la ciudadanía.

Así mismo, se contempla la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de la contratación, a fin de que, como resultado de esa medida, el equipo que realice las acciones contempladas en el contrato público tenga una representación equilibrada desde el punto de vista de género.

44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

Este programa presupuestario tiene como objetivo conservar la biodiversidad de Andalucía, promoviendo un uso y gestión sostenibles de los ecosistemas y el medio natural, y desde la perspectiva de género se realiza la desagregación de los indicadores por sexo que se puede ver en los indicadores presupuestarios.

44F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL

La igualdad de género es uno de los ejes transversales de este programa, lo que tiene especial relevancia si se tiene en cuenta que es el responsable de la dinamización socioeconómica de los espacios naturales, y por tanto de fomentar la economía y los empleos verdes en la Comunidad Autónoma. Así la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua desarrolla una serie de actuaciones con perspectiva de género que se enmarcan en algunos de los ámbitos competenciales que tiene atribuidos, fundamentalmente son los siguientes:

- El desarrollo y promoción de actuaciones relacionadas con la normalización de la información ambiental y la participación pública en materia de medio ambiente, y la atención y acceso a la información ambiental por parte de la ciudadanía
- El diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Ambiental y la integración en la misma de todos los sistemas de información ambiental de la Consejería, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Viceconsejería en materia de coordinación de sistemas de información
- La planificación, coordinación, gestión y seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área del Medio Ambiente, sin perjuicio de las competencias en materia de coordinación y seguimiento de programas financiados con fondos europeos que corresponde a la Viceconsejería
- La elaboración de estadísticas en materia de medio ambiente y agua

En 2013 se dará continuidad a algunas actuaciones que tienen especial relevancia desde el punto de la igualdad de género:

- En la elaboración del proyecto estadístico “Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía”, de carácter bianual incluido en el Plan Estadístico de Andalucía, y en la elaboración del Directorio de empresas y entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía, se trabaja en el fomento del empleo y el autoempleo de las mujeres en el sector medioambiental. De las citadas estadísticas se obtienen dos indicadores de género: el índice de presencia por género (IPG), mujeres/hombres, medido en empleo equivalente a dedicación plena, por ámbitos de actuación ambiental y por provincias, y la distribución del empleo ambiental por sexo
- En líneas generales, la producción de estadísticas que se realiza en el ámbito de competencias vinculadas a este programa presupuestario, se ofrece con desagregación por sexo. Estos son algunos ejemplos: (1) Participación por sexo de las personas encuestadas en el Ecobarómetro Andaluz; (2) Participación por sexo de las personas inscritas en distintos registros que gestiona la SGMAYA; (3) Registro de los usuarios y usuarias del servicio de información y participación pública “Buzón del Ciudadano” (desde 2008); (4) Desagregación por sexo de suscriptores/as de las revistas ambientales editadas por la Consejería: revista de “Medio Ambiente”, “En Acción”, “Aula Verde” (desde 2009); (5) Registro de usuarios/as de la Biblioteca; (6) Registro de proyectos subvencionados (desde 2009); y (7) Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (DEMA)
- En cuanto a la difusión de información ambiental y en relación con los contenidos publicados en el sitio web de la Consejería, el control de calidad vela por la correcta utilización de expresiones no discriminatorias. También ligada a la difusión de información, se ha habilitado en el sitio web de la Consejería un canal específico sobre igualdad de género
- En materia de investigación impulsarán al desarrollo de procesos de investigación social que generen información referente a temas ambientales desde la perspectiva de género. Se ha fomentado la investigación sobre el papel de las mujeres en la protección del medio ambiente así como el desarrollo de herramientas de evaluación y seguimiento de programas y actuaciones en el ámbito socioambiental incluyendo indicadores de género
- En el ámbito de la contratación pública, se promueve la igualdad de género en el procedimiento diseñado para la contratación pública, donde, en el contenido

de las proposiciones técnicas y económicas que son objeto de valoración según los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios, se valora positivamente a las empresas que desarrollen políticas de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres

- Asimismo, y en materia de subvenciones, se aplican las disposiciones del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. En concreto, en los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones, se ha incluido en diversas órdenes que regulan ayudas del ámbito ambiental la consideración de la igualdad de género por parte de las entidades o personas solicitantes. En estas normas se puntúa la participación de mujeres como destinatarias del proyecto o ayuda y la existencia del enfoque de género en el proyecto o actuación subvencionable

51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

Las actuaciones en esta materia se concentran en concesiones y autorizaciones del Dominio Público Hidráulico, autorizaciones y seguimiento de vertidos y de la calidad de las aguas, actuaciones en planeamiento urbanístico asociadas con las competencias de agua, y de planificación hidrológica entre otras. El programa presupuestario cuenta con un indicador desagregado por sexo sobre el número de hombres y mujeres beneficiarios de mejoras en el abastecimiento.

43B URBANISMO

La Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece el marco general para el ejercicio de esta competencia y los instrumentos de planificación para su desarrollo: el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y los Planes de ordenación de ámbito subregional.

La Dirección General de Urbanismo, con carácter general, ha previsto en el desarrollo de sus competencias de impulso, coordinación y desarrollo de la política general de urbanismo de Andalucía, incorporar un enfoque de género que contribuya al equilibrio entre los objetivos de eficiencia económica, equidad, justicia social y protección del medio ambiente. En los últimos años, la Dirección General de Urbanismo ha desarrollado una serie de actuaciones con las que ha pretendido incorporar a sus políticas un enfoque de género.

Para el ejercicio 2013, se prevén las siguientes actuaciones para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:

- En materia de Planeamiento Urbanístico, se prevé el fomento de la participación igualitaria de hombres y mujeres en los equipos redactores de las figuras de planeamiento urbanístico que se contraten al amparo de subvenciones concedidas por la Dirección General y según la legislación de contratos del sector público, con el objetivo de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres
- En materia de desarrollo y aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se prevé culminar la tramitación del Reglamento relativo a las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, que crea nuevas Comisiones (Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo; Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística; Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística) y un Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en los que se pretende mantener el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición

71C BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO

La Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera trabaja para favorecer la efectiva incorporación de las mujeres en la vida laboral y cultural, para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres del ámbito rural. Entre sus funciones está la elaboración y mantenimiento de los diferentes sistemas integrados de información agrícola y ganadera. Para ello, se ha llevado a cabo la creación, entre otros, del SIGGAN.

EL SIGGAN es el sistema de información que gestiona la ganadería andaluza poniendo a disposición de otros órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su utilización, la siguiente información: (1) Registro de explotaciones ganaderas; (2) Registro de titulares y titularidades.

La información está desagregada por sexo, lo que permite valorar la evolución de la participación de las mujeres en la titularidad de las explotaciones ganaderas. En el ejercicio 2013 se volverá a explotar esta información.

Desde la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, se ha realizado un esfuerzo para desagregar la variable sexo en las aplicaciones informáticas de gestión de las ayudas agrarias, y priorizar la incorporación de las mujeres en las diferentes líneas de ayudas con medidas de acción positiva. Todo ello posibilitará un mejor conocimiento de la situación diferencial entre hombres y mujeres en el ámbito de la agricultura y la ganadería,

favoreciendo la incorporación de las mujeres y facilitando la elección de acciones futuras para este objetivo.

En el ejercicio 2013 se continúa con el refuerzo de la perspectiva de género en la nueva estrategia de difusión de la producción ecológica en Andalucía. Así, como uno de los objetivos en este ámbito según los ejes marcados por el II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, se encuentra potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico, que incluye una serie de medidas: (1) Elaborar un plan estratégico de producción ecológica y género; (2) Potenciar las iniciativas y la participación de las mujeres en el sector ecológico; y (3) Favorecer la colaboración con otras administraciones en investigación para la producción ecológica con perspectiva de género.

Además, como novedades para 2013, se incorpora la perspectiva de género en la nueva Estrategia de Difusión de la Producción Ecológica en Andalucía (EDIPE), se establece la perspectiva de género en SIPEA (Sistema de Información sobre la producción ecológica en Andalucía) y se desarrollará el plan estratégico de producción ecológica y género.

El programa cuenta con los siguientes indicadores para realizar un seguimiento de sus actuaciones: número de aplicaciones informáticas de gestión de líneas de ayuda del PDR gestionadas en las que se haya incluido la variable sexo; número de líneas de ayuda en las que se ha incluido como criterio de prioridad ser mujer, en el caso de que se aplique la concurrencia competitiva; número de mujeres y hombres titulares de explotaciones ganaderas; número de mujeres y hombres asistentes a los cursos de divulgación del conocimiento de seguros agrarios; número de hombres y mujeres beneficiarios/as de ayudas del programa de calidad; número de mujeres y hombres beneficiarios/as de proyectos ecológicos; y número de entidades reconocidas apoyadas.

71E INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL

Este programa se gestiona por la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica. Su principal objetivo de género es contribuir a una mayor igualdad a través de los criterios que es posible incluir en las órdenes que regulan las ayudas en este ámbito.

Como medida en la que se considera la perspectiva de género, destaca la incorporación en las ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado, determinados criterios de acción positiva. En las citadas bases reguladoras se establece como gasto subvencionable

la contratación de personal, exigiéndose como requisito que la contratación de personal se ajuste en su proceso de selección al estricto respeto a los principios de igualdad de género.

Del mismo modo, en las bases anteriores, se aplica el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que dispone que la Administración de la Junta de Andalucía no subvencionará ni prestará ayudas públicas a aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente. Del mismo modo se establece como requisito que no se admitirán en los contratos y nóminas otras designaciones que las de «Gerente/a» o «Técnico/a comercial», como manifestación del compromiso de un uso no sexista del lenguaje.

A efectos de valoración de los proyectos de inversión en el momento de la concurrencia competitiva, en las ayudas para transformación y comercialización, y en las ayudas para la gestión de sistemas de calidad e implantación de trazabilidad se otorgan tres puntos a las empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres.

El programa presupuestario emplea los siguientes indicadores para el seguimiento de sus actuaciones: número de hombres y mujeres contratados gerentes, técnicos especializados/as y administrativos/as.

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Este programa presupuestario tiene por objeto el apoyo a los sectores productivos agrícolas y ganaderos a través de la modernización de la estructura productiva de las explotaciones.

En el ejercicio 2013 y en el ámbito de Regadíos e Infraestructuras, el programa presupuestario continuará desarrollando diversas actuaciones en materia de promoción de la igualdad de género.

La Orden de 28 de julio de 2009 (mejoras de regadíos y servicio de asesoramiento al regante) supuso la implementación por vez primera de actuaciones específicas de los programas presupuestarios de esta unidad orientada a corregir desigualdades de género. El artículo 16.3 de la Orden incorpora un incremento del 5% sobre la puntuación final de las entidades beneficiarias, comunidades de regantes, en las cuales, al menos el 30% de sus integrantes sean mujeres.

Durante el ejercicio 2013, la Dirección General de Fondos Agrarios seguirá desagregando por sexo en la recogida y tratamiento de los datos. En los próximos años, el análisis de los datos permitirá valorar la eficacia de los criterios introducidos y la selección de futuras acciones.

Además, desde la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013 ha adoptado medidas de acción positiva hacia las mujeres en sus líneas de ayudas, incorporando criterios que permiten priorizar a las mujeres, en varias de las líneas de ayudas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural.

Este programa presupuestario comprende también las actuaciones de compensación de la renta de agricultores y ganaderos. Esto se lleva a cabo a través de las siguientes líneas de ayuda: ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria; agroambientales; ayudas a la primera forestación en tierras agrarias; y las destinadas a compensar a los agricultores y agricultoras de las dificultades que plantea la producción agrícola en zonas de montaña y otras zonas con dificultades; plan apícola nacional; reestructuración de tabaco; y ayuda nacional a los frutos de cáscara.

El programa cuenta con indicadores desagregados por sexo relativos al número de hombres y mujeres beneficiarios/as del cese anticipado; número de hombres y mujeres beneficiarios/as de indemnización por compensación de otras zonas desfavorecidas; número de hombres y mujeres beneficiarios/as de indemnizaciones por zonas de montaña; número de hombres y mujeres beneficiarios/as de forestación en tierra agraria; número de hombres y mujeres beneficiarios/as de ayudas agroambientales; número de hombres y mujeres beneficiarios/as del plan apícola nacional; número de hombres y mujeres que se benefician de las ayudas nacionales a los frutos de cáscara.

71H DESARROLLO TERRITORIAL

El Programa 71H es gestionado por la Dirección General de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad principal promover el desarrollo de las zonas rurales andaluzas mediante el apoyo al crecimiento económico, la conservación ambiental y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. La situación de las mujeres en el mundo rural ha experimentado y sigue experimentando cambios sustanciales, siendo una de las causas principales la, cada vez mayor, participación de las mujeres en la vida económica, social y cultural de nuestros pueblos.

En los pueblos andaluces, que suponen el 92% del territorio, viven alrededor de dos millones de mujeres, que son garantía para el necesario equilibrio territorial,

además del soporte esencial de la diversificación de las actividades económicas, mitigando así la débil estructura demográfica consecuencia directa de los cambios socioeconómicos acaecidos décadas atrás que caracteriza las zonas rurales.

En las últimas décadas, y sobre todo en los últimos años, las mujeres rurales andaluzas han experimentado cambios y mejoras sustanciales en su calidad de vida, si bien, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente es consciente de que pese a que se ha avanzado en el camino hacia la igualdad, siguen sufriendo una doble discriminación derivada de su condición de mujeres y de la débil situación demográfica y económica del medio rural, así como de las características del tejido empresarial y las diferencias en la participación laboral de hombres y mujeres.

Las principales líneas de actuación de la Dirección General en materia de igualdad de género son:

- Promover el empoderamiento de las mujeres rurales
- Ampliar el conocimiento de la situación y posición de las mujeres del medio rural
- Visualizar el importante papel de las mujeres en los territorios rurales
- Promover que los Grupos de Desarrollo Rural sean estructuras promotoras de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural
- Fomentar la coordinación institucional, generando sinergias con otras entidades que trabajan por la igualdad de género en el territorio

Este programa presupuestario gestiona el Programa LIDERA, que comprende el conjunto de las estrategias de los 52 Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía ejecutadas a través del método LEADER. LIDERA es una ayuda plurianual y para el ejercicio presupuestario 2013 se seguirá avanzando en las líneas de trabajo puestas en marcha, fomentando el desarrollo de acciones positivas en el medio rural andaluz, así como la consolidación de la transversalidad de género en los proyectos que se pongan en marcha. Se continuará con actuaciones clave como la formación en género, así como el trabajo de la Red de Mujeres Rurales y Urbanas en su extensión a otras regiones y países. En la actualidad la red está formada por más de 60.000 mujeres de 25 entidades andaluzas y además participan entidades de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Canarias, Cataluña, Navarra, Comunidad Valenciana, Extremadura y Baleares, en las que están presentes más de 120.000 mujeres.

Por tanto en este ejercicio se seguirá trabajando para reorientar las estrategias de intervención en el medio rural andaluz, que permitan corregir los desequilibrios por razón de género y hacer de los pueblos andaluces, lugares cada vez más igualitarios.

71P PESCA

El programa de Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras persigue, en materia de género, contribuir a la consolidación de la presencia de las mujeres en el sector pesquero, que aún es minoritaria como se aprecia en los datos disponibles en el diagnóstico que aparece al principio de este informe. Para ello se va a actuar, aplicando la perspectiva de género, en dos ámbitos:

- Las ayudas directas gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura cofinanciadas con el programa operativo del Fondo Europeo de Pesca (2007-2013)
- La ejecución por parte de Grupos de Desarrollo Pesquero de los Planes Estratégicos de desarrollo y diversificación de las zonas con mayor dependencia de las actividades pesqueras

Para el seguimiento de este objetivo se utilizará el indicador del número de empleos de hombres y mujeres creados o mantenidos por inversiones y ayudas financiadas con cargo al Presupuesto de 2013.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

A partir de los datos extraídos de los sistemas de control de presencia del personal funcionario y laboral de la Consejería de Agricultura y Pesca en 2011 se observa que en ambos casos, los permisos por accidente o enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado, representan un 78,3% de los mismos, siendo mujeres y hombres quienes solicitan estos permisos, de forma similar. Los permisos en los que el hecho causante del mismo es el embarazo, la adopción o los cuidados requeridos por las personas descendientes son solicitados en un 71,7% por mujeres. Igualmente, los permisos de “reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado” y “reducción de jornada por cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave”, aunque representan un porcentaje muy inferior, son solicitados por las mujeres en el 79,2% de los casos.

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	9	50	59
Permiso por paternidad	125	0	125
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	32	143	175
Permiso adicional por parto o adopción	25	86	111
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	1	1	2
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	1.727	1.448	3.175
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	128	155	283
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	22	73	95
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	6	5	11
Reducción de jornada por guarda legal	17	58	75
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	5	5
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	2	2
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	6	11	17
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

Permisos y licencias concedidos al personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	5	5
Permiso por paternidad	58	0	58
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	3	3
Permiso adicional por parto o adopción	0	87	87
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	228	318	546
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	10	22	32
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	3	92	95
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	9	99	108
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	0
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

15.31 INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA Y ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

54D INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Este programa se gestiona por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril. El Instituto tiene como objetivos contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero, alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación del sector agrario y pesquero.

En el ejercicio 2013, el IFAPA continuará asegurando que el proceso de selección del personal becario e investigador sea abierto e imparcial, con comités de selección mixtos que favorezcan la igualdad de oportunidades eliminando las barreras que pudieran darse en la participación en los procesos por razón de sexo.

En el ámbito de la formación, el IFAPA elabora planes y programas formativos en el ámbito agrario, pesquero y agroalimentario para contribuir a la modernización de dichos sectores. En este ámbito, en el ejercicio 2013 se continuará orientando la comunicación e información sobre las actividades formativas para incrementar la participación de las mujeres en dichas actividades, que según los datos de 2011 suponen el 18% del total, aunque su participación se ha ido incrementando en los últimos años. Para el seguimiento de sus actuaciones, el programa presupuestario cuenta con indicadores sobre el número de hombres y mujeres que asisten a las actividades formativas y sobre el número de hombres y mujeres que obtienen becas de investigación.

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

A partir de los datos extraídos de los sistemas de control de presencia del personal funcionario y laboral de del IFAPA se observa que, los permisos por “accidente o enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado” representan más del 80% de los mismos, observándose que los hombres lo solicitan en un porcentaje ligeramente mayor. Los permisos en los que el hecho causante del mismo es el embarazo, la adopción o los cuidados requeridos por las personas descendientes, o familiares de primer o segundo grado son solicitados en un 70% por mujeres en el IFAPA.

Permisos y licencias concedidos al personal de Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	3	3	6
Permiso por paternidad	5	0	5
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	8	8
Permiso adicional por parto o adopción	0	3	3
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	267	190	457
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	14	21	35
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	0	3	3
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	0
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	1	0	1
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

71F APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

El programa 71F integra el conjunto de líneas que tienen como objetivo la mejora de la renta de agricultores/as y ganaderos/as, a través de las ayudas dimanantes de la Política Agraria Común, financiada totalmente con cargo al FEAGA. Estas líneas de ayuda son las siguientes: (1) Ayudas al régimen de pago único por explotación; (2) Ayudas acopladas por superficie; (2) Ayudas acopladas a la ganadería; (3) Desmantelamiento del algodón; (4) Programa leche escolar; (5) Beneficiarios/as de Fondos Operativos; (6) Contratistas de maquinaria de algodón; y (7) Beneficiarios/as de ayudas al almacenamiento de aceite de oliva.

En los últimos años, la Dirección General de Fondos Agrarios ha adaptado las aplicaciones informáticas que gestionan las líneas de ayudas de su competencia, lo que permite tener una información detallada de personas solicitantes y beneficiarias de enorme interés ya que prácticamente la totalidad de los titulares de explotaciones solicitan estas ayudas.

16.00 CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La Consejería de Salud y Bienestar Social tiene asignadas, en virtud del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece su estructura orgánica, la ejecución de las directrices y los criterios generales de la Política de Salud así como la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía y el desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios; el desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia y familias, de personas mayores, así como la integración social de personas con discapacidad; el establecimiento de las directrices, impulso, control y coordinación para el desarrollo de las políticas para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, entre otras competencias.

En el ámbito de la salud y bienestar social se han identificado determinadas desigualdades asociadas al género. Entre ellas pueden mencionarse las siguientes:

- Una mayor esperanza de vida de las mujeres, podría hacer creer que éstas disfrutan de un mejor estado de salud que los hombres, pero la ventaja de supervivencia no equivale necesariamente a una mejor salud. Por el contrario, las observaciones empíricas indican que las mujeres tienden a experimentar mayor morbilidad que los hombres a lo largo de su ciclo vital, mientras que los hombres presentan enfermedades más graves
- Existen diferencias entre las causas de muerte de la población masculina y femenina debidas a factores no estrictamente biológicos
- En el caso de las mujeres, los servicios de salud suelen centrarse en su función reproductiva y desatender otras necesidades, en particular las correspondientes a los años anteriores o posteriores a la edad fecunda. En el caso de los hombres, en cambio, las políticas y los servicios de salud no abordan suficientemente sus necesidades de salud reproductiva
- El indicador de la salud percibida en las mujeres es peor que el de los hombres. Las variables que intervienen en la percepción subjetiva de la salud son fundamentales para valorar el resultado de los datos que este indicador proporciona. En un estudio más profundo, como el elaborado por el “Primer

Informe sobre las Desigualdades y Salud en Andalucía”, se demuestra que en esta percepción intervienen variables derivadas de ejes como la edad, la clase social, la educación y la división sexual del trabajo. Estas variables interactúan con el género para conformar un complejo entramado a través del cual la desigual distribución del poder, en sus distintas dimensiones, se refleja en la salud de las mujeres y de los hombres

- Los estudios epidemiológicos demuestran que determinados trastornos mentales, sobre todo aquellos más frecuentes (depresión, ansiedad y quejas somáticas) predominan en las mujeres, constituyendo un serio problema de salud pública. Este tipo de trastornos (y las altas tasas de comorbilidad que se dan entre ellos) están asociados significativamente con factores de riesgo que tiene que ver con las funciones asignadas a las personas en función de su sexo
- El rol de cuidador/a informal en el domicilio está fuertemente feminizado, con la consiguiente brecha de género y sobrecarga para las mujeres. Las mujeres (fundamentalmente entre 30 y 55 años) se perfilan claramente como cuidadoras en un porcentaje muy superior a los hombres. Los hombres aparecen como cuidadores esporádicos. Este dato es especialmente desigual y gravoso en el cuidado de personas en situación de gran discapacidad, donde el número de mujeres identificadas como cuidadoras directas en relación a los hombres es abrumador. Esta desigualdad se ve reflejada en una mayor asistencia a consultas de atención primaria así como en el aumento de la incidencia de las patologías relacionadas con esta situación (problemas osteoarticulares, salud mental, etc.)
- La reducción del gasto social y sanitario originada por las crisis económicas suele acentuar la sobrecarga en la prestación de cuidados familiares que soportan las mujeres, debido a que la supresión de servicios públicos se sustituye por el trabajo voluntario e impagado que siguen realizando, en su mayoría, las mujeres
- Existe prevalencia de la población masculina entre las personas con problemas de salud mental, especialmente entre los menores
- Los datos sobre condiciones de vida muestran que la pobreza está feminizada. Este es un hecho que viene determinado por las condiciones adversas en las que las mujeres acceden al mercado de trabajo, por su extensa dedicación a tareas no remuneradas, por sus déficits históricos en educación y formación profesional y por su menor dotación de activos económicos, sociales y culturales en comparación con los hombres. Todo ello hace que las mujeres puedan

encontrarse en situaciones de dependencia económica y de riesgo de exclusión, abuso y malos tratos, mayores que los hombres. Este hecho se agudiza entre las mujeres inmigrantes, que pueden sufrir una doble discriminación, por razón de su sexo y de su origen, lo que provoca una mayor situación de vulnerabilidad

- En el ámbito de actuación de la drogodependencia, los estudios muestran que, en términos generales, los hombres tienen prevalencias de consumo más altas que las mujeres para todas las sustancias, excepto en el caso del consumo de tranquilizantes, hipnóticos y somníferos, más consumidos por mujeres, y en el caso de anfetaminas y de tabaco, que se encuentra prácticamente igualado en ambos sexos. Así pues, las medidas tomadas para erradicar este consumo deben llevar aparejadas inevitablemente la perspectiva de género
- Las mujeres han sido las que tradicionalmente han asumido el cuidado de las personas dependientes, lo que ha limitado sus posibilidades de incorporación al mercado laboral, a la formación, y, en general, a la vida activa de la sociedad. Por ello, garantizar las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, está siendo un pilar fundamental para un cambio profundo que favorecerá la autonomía de las mujeres
- Por otra parte, factores que históricamente han afectado a la participación de las mujeres en el trabajo remunerado (sueldos más bajos, falta de desarrollo profesional debido a las interrupciones en la actividad laboral y las obligaciones relacionadas con la atención de la familia), han limitado su capacidad de generar pensiones y otros recursos para su autonomía. Si a esto se añade una situación de discapacidad o dependencia, se producen a menudo escenarios de discriminación múltiple, que limitan seriamente las posibilidades de integración de estas mujeres en el ejercicio de su ciudadanía y de su desarrollo integral. Es fundamental promover su participación en actividades formativas y culturales como estrategia para luchar contra el aislamiento social y favorecer su habilitación y capacitación siempre que sea posible o, al menos, favorecer el mayor grado de autonomía en aquellos casos en los que su situación de dependencia no permita fijar objetivos más ambiciosos
- Entre las personas con discapacidad, las mujeres afrontan desigualdades en la educación formal, en su tasa de actividad, en las relaciones afectivas, en su auto percepción, en los derechos sexuales y reproductivos, en la imagen que

de ellas presentan los medios de comunicación, incluso en el acceso a los servicios sociales. De hecho, siendo mayor el número de mujeres que de hombres con discapacidad, ellas acceden en menor medida a los recursos sociales que la Administración pone a su disposición. Por ello, afrontar la atención a estas personas desde una perspectiva de género es fundamental para que las mujeres tengan las mismas posibilidades de acceso a los servicios que se ofrecen, y para propiciar un cambio de mentalidad en la población que modifique las actitudes hacia las mujeres pertenecientes a este colectivo

- Aún se detecta segregación vertical en el personal directivo del Servicio Andaluz de Salud. Asimismo, el elevado número de profesionales que se adscriben a las áreas de Atención Social y Sanitaria demanda a la organización el ejercicio de una política activa de fomento de la corresponsabilidad y de conciliación de la vida laboral y familiar

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

ÁREA DE SALUD

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Este programa presupuestario tiene su soporte normativo en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. El programa se ocupa específicamente de la atención a las personas cuidadoras, que habitualmente son mujeres. Igualmente gestiona los Programas de Atención Infantil Temprana y el Plan Andaluz de Alzheimer, proyectos de actuación recogidos en los sucesivos Decretos de Apoyo a las Familias Andaluzas.

Los objetivos del programa presupuestario para 2013 son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de los menores de 6 años con trastorno de desarrollo o riesgo de padecerlo, y sus familias, en el ámbito de la atención infantil temprana
- Prestar atención integral a las personas afectas de Alzheimer y apoyo a las personas cuidadoras en todas las fases de la enfermedad, teniendo en cuenta la perspectiva de género
- Informar, formar, ayudar y asesorar a las personas afectas, familias cuidadoras y asociaciones implicadas en la Enfermedad de Alzheimer, teniendo en cuenta la perspectiva de género

Para la consecución de dichos objetivos, el programa desarrollará las siguientes actuaciones:

- Desarrollar intervenciones específicas en los Centros de Atención Infantil Temprana. Asegurar la Coordinación, la Intersectorialidad y la Continuidad de la Atención
- Atender a la familia cuidadora, formando un elemento común la persona afecta y la familia que le cuida
- Asesorar a las familias cuidadoras y a las Asociaciones de Familiares

Para evaluar el grado de consecución de los objetivos descritos, el programa utilizará los siguientes indicadores: número de profesionales (hombres y mujeres) que prestan asistencia dental; número de niños y niñas de 6 a 15 años cubiertos por la asistencia dental; número de niños y niñas atendidos por el plan de atención infantil temprana; número de niños y niñas de 6 a 15 años atendidos por profesionales concertados; número de organizaciones asociadas al Plan de Alzheimer; número de hombres y mujeres pertenecientes a las asociaciones confederadas del Plan de Alzheimer; número de niños y niñas que participan en el programa aprende a sonreír; número de niños y niñas que participan en el programa sonrisitas; número de hombres y mujeres mayores en plazas del programa de estancia diurna; número de hombres y mujeres mayores en plazas de respiro familiar; número de hombres y mujeres con discapacidad en plazas del programa de estancia diurna; número de plazas en centros ocupacionales de hombres y mujeres con discapacidad; número de hombres y mujeres mayores en plazas de centros ocupacionales para personas con discapacidad; número de plazas concertadas para hombres y mujeres mayores; número de hombres y mujeres con discapacidad en plazas concertadas; número de hombres y mujeres con plazas de respiro familiar de personas con discapacidad; número de ayudas por parto múltiple para niños y niñas; número de ayudas por nacimiento del tercer hijo o hija y número de hombres y mujeres en estancias de fin de semana.

41D SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

La ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, en el capítulo I del Título 1, dedicado a la Equidad y Salud Pública establece en el artículo 5 que “la Administración sanitaria de Andalucía desarrollará las políticas de solidaridad y equidad en salud garantizando la aplicación de acciones que permitan adecuar las políticas, estrategias y acciones con el objetivo de alcanzar la equidad e igualdad en las condiciones de calidad de vida y salud de todos los hombres y

mujeres de Andalucía. A tal efecto, empleará las perspectivas de género y edad en todas sus actuaciones”.

En este contexto, el programa presupuestario se ha marcado los siguientes objetivos para 2013:

- Visibilizar la variable género como determinante de desigualdades en la salud adolescente, en el marco del programa Forma Joven
- Promover la igualdad de género en las relaciones afectivo-sexuales en la adolescencia, en el marco del programa Forma Joven
- Impulsar la estrategia de desarrollo de la Acción Local en Salud en Andalucía y la implantación de Planes Locales de Salud, en colaboración con las Corporaciones Locales, con perspectiva de género
- Asegurar la incorporación de la perspectiva de género a todas las iniciativas que se promuevan y desarrollen desde el Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA)
- Generar una corriente social crítica que promueva y difunda entre la población andaluza nuevos modelos y estilos de vida igualitarios, como factores de protección de la salud mental
- Colaborar en la superación de los sesgos de género que tradicionalmente han impregnado nuestra cultura y, consecuentemente, la formación, la investigación y los modelos de promoción de la salud y de prevención y atención sanitaria a los problemas de salud mental
- Eliminar las desigualdades que, por factores ligados al género, se producen en el acceso a recursos y servicios
- Promover una representación igualitaria de hombres y mujeres profesionales de salud mental en los espacios de toma de decisiones y responsabilidad de la red pública de salud mental
- Promover el enfoque de género en las diversas líneas de trabajo del Plan Integral contra el Tabaquismo de Andalucía (PITA)
- Controlar la epidemia tabáquica en las mujeres andaluzas: Talleres de formación sobre “Enfoque de Género en el control de la epidemia tabáquica”
- Favorecer la discriminación positiva hacia aquellas mujeres con mayores dificultades para la normalización

- Controlar la epidemia de obesidad entre los menores de Andalucía con perspectiva de género en el marco del Plan Integral de Obesidad Infantil de Andalucía (PIOBIN)
- Mejorar la atención detectando la diabetes durante el embarazo (Diabetes gestacional) y tras el parto, con criterios homogéneos, disminuyendo la morbilidad y mortalidad materna (y fetal) en las mujeres con diabetes que quedan embarazadas (Diabetes pregestacional) así como la variabilidad en el seguimiento de las gestantes con diabetes pregestacional y gestacional, en el marco del Plan Integral de Diabetes Mellitus de Andalucía (PIDMA)
- Disponer de la información necesaria para el análisis epidemiológico de la diabetes, el diseño de actuaciones preventivas y asistenciales, la gestión de los recursos y la evaluación del Plan Integral de Diabetes desde la perspectiva de género
- Promover la detección precoz y la atención a las mujeres víctimas de violencia de género
- Promover la incorporación de la perspectiva de género al ámbito de la salud sexual y reproductiva (SSyR)
- Promover el acceso de las mujeres a la mejor información disponible en materia de SSyR
- Desarrollar estudios que profundicen en los elementos de desigualdad en materia de SSyR
- Mejorar la sensibilización, formación y la comunicación entre profesionales sobre la SSyR
- Promover la Parentalidad Positiva durante el Proceso de Embarazo, Parto y Puerperio en el marco del Plan de Humanización de la Atención Perinatal de Andalucía (PHAPA)
- Contar con un estudio multicéntrico para la adecuación a los estándares clínicos de las indicaciones de la cesárea
- Integrar la perspectiva de género en las actuaciones, seguimiento y evaluación del Plan Andaluz frente al VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (PASIDA)

Para la consecución de los objetivos anteriores, el programa presupuestario desplegará las siguientes actuaciones:

- Asesorías individuales, grupales y talleres sobre salud afectivo-sexual, anticoncepción y prevención de embarazos no deseados, promoción de relaciones igualitarias y prevención de violencia en las relaciones de pareja en chicos y chicas de: (1) Centros de Educación Secundaria, (2) Centros de Protección de Menores, (3) Centros de Día y de Internamiento de Justicia juvenil, (4) Ayuntamientos, y (5) Asociaciones juveniles y otros
- Una vez adaptado y modificado el sistema de registro para desglosar todos los datos de todas las actuaciones y actividades por sexo, el siguiente paso consiste en explotarlos y difundirlos. Para el curso 2012-2013 se pretende elaborar un informe con la explotación de todos los datos por sexo. Esto permitirá conocer las tendencias de las chicas en cuanto a sus hábitos de salud y conductas de riesgo en relación con: sexualidad y relaciones afectivas, salud mental, adicciones, convivencia y estilos de vida. Sólo de esta manera podremos planificar y diferenciar las intervenciones en todas aquellas materias en las que el componente género sea determinante e implique una desigualdad con respecto a los chicos
- Asesoramiento y formación en el ámbito local para la elaboración de su estrategia y Planes Locales de Salud con perspectiva de género
- Creación de un grupo de trabajo permanente, que sirva para impulsar la estrategia anterior y que, con carácter asesor, colabore y proporcione apoyo y asesoramiento al resto de estrategias o actividades del PISMA
- Incrementar el número de cursos acreditados sobre perspectiva de género y salud mental dirigidos a profesionales de Salud Mental y Atención Primaria
- Elaborar un plan de comunicación de la estrategia de salud mental y género (englobado en el plan de comunicación general del PISMA) que sirva de instrumento para sensibilizar a la población general, desarrollar estrategias específicas para colectivos de mayor riesgo de violencia y desigualdad sexista e implantar canales eficaces de comunicación entre profesionales
- Publicar y difundir la Guía de materiales para el afrontamiento de las dificultades de la vida cotidiana. Estos materiales se ofrecen como un recurso para profesionales en contacto con pacientes con depresión media a moderada o personas con síntomas de malestar y tristeza, relacionados con situaciones cotidianas. Se trata de una herramienta para reforzar las capacidades de afrontamiento de acontecimientos adversos de la vida. Aunque este material de autoayuda va dirigida a la población general, se

beneficiarán, fundamentalmente, las mujeres, ya que entre el 73% y el 80% de este tipo de pacientes son mujeres

- Elaborar y poner en marcha un Plan de Formación en Género y Salud Mental dirigido a todos los colectivos profesionales implicados en la prevención y la atención de los problemas de salud mental, incluyendo a las diversas estructuras administrativas
- Fomentar la investigación en salud mental desde una perspectiva de género y desarrollar una línea de investigación específica en género y salud mental
- Desglosar por sexo del número de personas atendidas en los dispositivos de salud mental cuya información se refleja en los boletines mensuales y anuales de actividad asistencial
- En la Historia Digital se pretende incorporar preguntas centinelas que ayuden a detectar situaciones de violencia de género
- En la Historia Clínica de Diraya, está previsto incorporar variables relacionadas con la perspectiva de género en salud mental
- En el ámbito de la formación continua que el Programa de Salud Mental tiene en su plan de formación, se promoverá, en términos de participación, la igualdad entre hombres y mujeres
- Publicación de los resultados del “Proyecto PISMA-ep”, de investigación epidemiológica sobre salud mental en la Comunidad Autónoma
- Desarrollar el proyecto de investigación: Actitud sexista en profesionales de salud mental en Andalucía, coordinado por la línea estratégica del II PISMA “Salud Mental y Género”
- Desarrollar el proyecto de investigación: Impacto sobre la formación en perspectiva de género y salud mental en la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Hospital Virgen del Rocío
- Desarrollar una guía metodológica sobre cómo incorporar la perspectiva de género a las diversas estrategias de este Plan Integral
- Incluir la perspectiva de género en los sistemas de gestión de calidad del PISMA (mediante la consideración de la igualdad de género como criterio explícito de calidad), incorporando el análisis de los problemas/barreras en el acceso a los recursos y servicios, las características de uso de los mismos y la satisfacción obtenida con las prestaciones

- Desarrollo e implantación de los Grupos Socioeducativos en Atención Primaria (GRUSE). Con la implantación de los GRUSEs se pretende motivar y educar a las mujeres que acuden a centros de Atención Primaria con síntomas inespecíficos de malestar físico y/o emocional para los que no se encuentra causa orgánica y no suelen responder a un tratamiento farmacológico, junto a una percepción de incapacidad para manejar o afrontar situaciones adversas a manejar los síntomas emocionales y problemas de la vida cotidiana con los que se enfrentan y, en último término, prevenir enfermedades mentales desde un triple enfoque: de Promoción de la salud mental, de activos de salud y de género. Se trata de una actividad grupal socio-educativa organizada en ediciones de 8 sesiones como mínimo. Para cada edición se conforma un grupo de un máximo de 15 mujeres, que durante 8 semanas asisten a una sesión inicial, 6 sesiones de contenidos relacionados con la potenciación de activos en salud mental y una última sesión de cierre
- Estudiar e implantar estrategias para facilitar la conciliación de la vida personal y profesional a la hora de implantar las acciones que propone este Plan Integral
- Realizar una acción formativa sobre la perspectiva de género en salud mental, con participación de profesionales tanto de salud mental como de otros ámbitos sanitarios e intersectoriales
- Realizar una acción formativa sobre el desarrollo e implantación de los GRUSES (Grupos Socioeducativos de Atención Primaria). Para el desarrollo de esta estrategia, en el año 2011 se desarrolló un curso de formación para formadores. A lo largo de 2012, en colaboración con la EASP (Escuela Andaluza de Salud Pública), se están llevando a cabo 8 ediciones a nivel provincial de la actividad formativa “GRUSES 2012”, de 70 horas (35 presenciales y 35 no presenciales). Durante la fase no presencial, las personas participantes, trabajadoras sociales de Atención Primaria, implantan un grupo en su respectivo centro de salud
- Elaboración de diversos materiales de educación para la salud específicos para mujeres
- Difusión en el ámbito educativo, laboral, asociativo y comunitario, con enfoque de género, de los recursos de deshabituación tabáquica existentes en Andalucía
- Incluir en los sistemas de información de las UGC (Unidades de Gestión Clínica) el consumo de tabaco y exposición al HAT (Humo Ambiental del Tabaco) de las mujeres con discapacidad, diagnóstico e intervención

- Formación de un grupo de trabajo que diseñe indicadores que midan datos relevantes respecto a la atención con perspectiva de género
- Difusión del Informe sobre “Las mujeres y el tabaco”
- Desarrollar el proyecto de investigación sobre consumo de tabaco y exposición al humo de tabaco ambiental en las mujeres gestantes de Andalucía
- Propuesta de trabajo conjunta PITA-PAIMD (Plan de Acción Integral para mujeres con Discapacidad de Andalucía)
- Inclusión en los contenidos de la necesidad de que las diversas actividades de control del tabaquismo lleguen a los diferentes colectivos de personas con discapacidad, sensibilizando a todos los y las profesionales sobre la necesidad de incluir consejo básico con entrega de material de EpS (Educación para la Salud) en cualquier interacción con las mujeres con discapacidad y adaptar los materiales para que el formato no suponga una barrera para la accesibilidad a los mismos
- Elaboración de diversos materiales de educación para la salud sobre estilos de vida saludable específicos para las niñas y las adolescentes
- Mantener el sistema de información desagregado por sexo e incluirlo en los diferentes desarrollos
- Elaborar un informe sobre obesidad infantil con enfoque de género y desigualdades socioeconómicas
- Incluir la perspectiva de género en las actividades de formación del Plan
- Formación de un grupo de trabajo que diseñe indicadores que midan datos relevantes respecto a la atención con perspectiva de género
- Organización de equipos multidisciplinares de diabetes y embarazo (Obstetricia, Endocrinología, Enfermera educadora, Matrona) de referencia para cada área geográfica
- Oferta de determinación de HbA1c capilar (punción en el dedo) con periodicidad mensual durante todo el embarazo
- Rediseño de los indicadores de calidad de la asistencia a la diabetes incluidos en la herramienta de gestión de indicadores de la historia de salud Diraya (Diábaco)

- Rediseño de los procedimientos de recuperación, tratamiento, análisis y distribución de los datos por estratos de edad y sexo, territorio y nivel socioeconómico
- Constituir un espacio de comunicación entre profesionales especialmente formados y sensibles (Red Formma)
- Extender la sensibilización y la formación en violencia de género a todo el personal de salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)
- Incluir los programas de sensibilización contra la violencia de género como objetivos en los acuerdos de gestión/contrato-programa de la Consejería de Salud-Servicio Andaluz de Salud y Agencias Públicas Sanitarias
- Acreditación de la calidad de la formación de los programas sobre salud y violencia de género
- Puesta en marcha del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género en todos los centros sanitarios
- Puesta en marcha del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género en las Urgencias
- Facilitar a la población información y educación para la salud sexual y reproductiva considerando las relaciones de género además de las necesidades y/o situaciones específicas de los distintos grupos poblacionales y los diferentes contextos de vulnerabilidad
- Promover una atención de SSyR en los distintos ámbitos asistenciales, basada en la calidad, equidad y enfoque de género, dentro del marco de los derechos sexuales y reproductivos y teniendo en cuenta los diferentes contextos de vulnerabilidad y diversidad
- Mejorar la formación, en materia de SSyR, del conjunto de profesionales que trabajan en los diferentes ámbitos de intervención socio-sanitaria, desde un enfoque de género
- Promover una vivencia satisfactoria de la sexualidad y la reproducción, como un valor positivo y activo para el bienestar y la salud de las personas
- Distribuir material de anticoncepción de urgencia dirigido especialmente a la información a la ciudadanía, editado en 5 idiomas
- Reeditar y distribuir el folleto de “Métodos anticonceptivos”

- Elaboración, distribución y traducción a cinco idiomas de tres folletos informativos sobre: IVEs (Interrupción Voluntaria del Embarazo); derechos, ayudas y prestaciones para las mujeres embarazadas y apoyo a la autonomía de las personas con discapacidad
- Distribuir el “Disco para determinar criterios médicos de elegibilidad para el uso de anticonceptivos”, editado por la OMS (Organización Mundial de la Salud) que será distribuido a todos los profesionales de Atención Primaria
- Activación de una línea de teléfono gratuita que responderá a las demandas de cualquier persona y a las dudas que puedan surgir sobre la SSyR durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana: 900 850 100
- Creación de una página web: www.juntadeandalucia.es/salud/saludsexualyreproductiva sobre SSyR
- Distribuir materiales para difundir el Teléfono de Salud Sexual y Reproductiva: 900 850 100 y página web, a la población general
- Desarrollar un estudio sobre contracepción: Percepción, acceso y uso en Andalucía. Pretende comprender mejor la toma de decisiones sobre las prácticas sexuales y contraceptivas
- Obtener evidencias sobre la sedoanalgesia en la IVE (interrupción voluntaria del embarazo)
- Diseño y creación de una red de expertos en materia de SSyR que desarrolle un programa de formación para los profesionales
- Dentro de la red de expertos en materia de SSyR, se ha diseñado un primer curso semipresencial para formación de formadores en actualización básica en SSyR. El programa de formación para los profesionales incluye la perspectiva de género, derechos y discapacidad. Igualmente, incluye el diseño y elaboración de materiales de formación para la impartición de los módulos formativos e iniciar una formación en cascada
- Impartir formación a partir del curso propuesto a través de los profesionales ya formados (formación de formadores) en los diferentes ámbitos de trabajo
- Puesta en marcha de una red de formación de formadores en materia de SSyR dirigida a profesionales del sistema público andaluz que contempla el enfoque de género de forma prioritaria (expuesta en actuaciones de B-2, Objetivo 4)

- Incorporación de contenidos de promoción de la parentalidad positiva en la Guía de Educación Maternal, en el Proceso Asistencial Integrado “Embarazo, Parto y Puerperio”
- Diseño y desarrollo de un programa específico de promoción de la parentalidad positiva en nacimientos prematuros
- Incorporar contenidos de promoción de parentalidad positiva en la “Guía para progenitores”
- Diseñar un programa de formación de formadores para enfermería obstétrica sobre promoción de la parentalidad positiva
- Llevar a cabo un pilotaje de dicho estudio en los hospitales de Riotinto (Huelva), Jerez (Cádiz), Virgen de la Victoria (Málaga), La Línea (Cádiz), Virgen de Valme (Sevilla) y de Alta Resolución de Écija (Sevilla), con las conclusiones pertinentes
- Mantenimiento de un grupo de trabajo permanente, que sirva para impulsar esta estrategia y que, con carácter asesor, colabore y proporcione apoyo y asesoramiento al resto de estrategias o actividades del PASIDA
- Desagregación por sexo de todas las variables que tengan que ver con personas, con adaptación de los instrumentos de medida
- Rediseño de los procedimientos de recuperación, tratamiento, análisis y distribución de los datos de VIH por estratos de edad y sexo, territorio y nivel socioeconómico
- Difusión del “Manual Básico: Buenas Prácticas en Infecciones de Transmisión Sexual” destinado a profesionales del sistema sanitario público

Para la evaluación de los objetivos y actuaciones fijados para 2013 el programa presupuestario utilizará los siguientes indicadores: número de alumnos y alumnas que participan en el programa de atención saludable; número de centros inscritos en el programa de alimentación saludable; número de chicos y chicas en programas a no fumar me apunto; número de chicos y chicas en campamentos de promoción de hábitos saludables en diabetes; número de chicos y chicas participantes en el programa Forma Joven y número de proyectos subvencionados en la atención-prevención de la prostitución.

41C ATENCIÓN SANITARIA

A través de este programa presupuestario se financia la actividad de todas las Agencias Públicas Sanitarias. Todas las Agencias cuentan ya con un Plan de Igualdad o dicho documento está en elaboración.

Las actuaciones en materia de igualdad de este programa presupuestario están enfocadas a orientar el funcionamiento interno de las organizaciones sanitarias dependientes de él a un funcionamiento equitativo en términos de género. En este sentido, se promueve que el sexo subrepresentado acceda al empleo en las distintas categorías profesionales, que el acceso de hombres y mujeres a los puestos de responsabilidad se dé en igualdad de condiciones, se promueven también la elaboración de una guía de adaptación al puesto de trabajo de mujeres en situación de maternidad, el desarrollo de protocolos para la prevención y atención sanitaria de la violencia de género, la elaboración de guías para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo y la incorporación de indicadores desagregados por sexo en el análisis de la actividad sanitaria. En un plano externo, se prioriza en las contrataciones de suministros y servicios las ofertas de proveedores que apliquen medidas de igualdad de género.

Y con respecto a la ciudadanía, se prevé la aplicación de programas sobre mejoras de humanización en atención perinatal, análisis del uso por sexo de las pruebas de alta tecnología aplicada en los problemas de salud más prevalentes y la realización de planes de atención a personas cuidadoras, entre otros.

Para poder profundizar en esta última dimensión relacionada con la asistencia sanitaria con perspectiva de género, el programa presupuestario ha fijado como objetivo para 2013 el siguiente:

- Crear un Banco con las mejores prácticas que en materia de género desarrollan las Agencias Públicas Sanitarias para su implantación general en las mismas

Para ello, ha fijado la siguiente actuación:

- A partir de los planes de igualdad existentes en las distintas Agencias Públicas Sanitarias, se pondrán en común las acciones que en materia de género se estén desarrollando con la finalidad de destacar las que se consideren más eficaces, estableciendo un compromiso para la implantación de las mismas en las distintas Agencias

Con respecto a los indicadores empleados por el programa para medir el grado de inclusión de la perspectiva de género en sus actuaciones, se emplearán, entre

otros, los siguientes: número de mujeres y hombres hospitalizados en Agencias; número de hombres y mujeres hospitalizados por intervenciones quirúrgicas en Agencias; número de consultas atendidas a hombres y mujeres; número de urgencias asistidas a hombres y mujeres; número de hombres y mujeres atendidos en hospitales concertados y número de hombres y mujeres ingresados en hospitales concertados.

41H PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN

Este programa presupuestario desarrolla sus actuaciones en el ámbito de la gestión de diversas entidades del Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA) y, en materia de igualdad de género, ha desarrollado en ejercicios anteriores actuaciones orientadas a lograr un funcionamiento equitativo de los mismos. Para ello ha impulsado la adopción de medidas de conciliación para el personal tales como la implantación de horarios flexibles, la creación de bancos de tiempo a disposición del personal y la creación de servicios de guardería en actividades realizadas en el exterior y de ludotecas.

Muestra de ello ha sido la elaboración de un plan de igualdad en la Escuela Andaluza de Salud Pública, que ha servido como referencia para el conjunto del SSPA y la impartición del Curso de Experto en Género y Salud por parte de dicha organización.

El programa presupuestario ha fijado para 2013 el objetivo de crear un banco con las mejores prácticas que en materia de género desarrollan las entidades de este programa para su posterior generalización.

Para ello su actuación estará enfocada a la puesta en común de las acciones que en materia de igualdad desarrollan las entidades para evaluar e implementar las mejores en función de su eficiencia.

Los indicadores de género del programa se refieren al número de horas de actividades formativas de la Escuela Andaluza de Salud Pública recibidas por hombres y por mujeres.

41K POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

Este programa presupuestario centra sus actuaciones en materia de igualdad de género en dos aspectos principales. El primero en promover el acceso de hombres y mujeres a los medios telemáticos de atención sanitaria con los que cuenta el

Sistema Sanitario Público Andaluz. El segundo es atajar las diferencias constatadas en el acceso de las mujeres y los hombres a las líneas de subvención de proyectos de investigación y en el acceso de ambos a las comunidades abiertas de innovación y de gestión del conocimiento. Siendo el SSPA una organización feminizada, las mujeres acceden a estos dos ámbitos en menor medida que los hombres.

En este sentido, el programa presupuestario ha fijado para 2013 los siguientes objetivos:

- Identificar, generar e intercambiar conocimiento útil para la organización, para los profesionales, y por ende para la ciudadanía
- Fomentar y desarrollar líneas de excelencia en innovación y en tecnologías de la información y comunicación
- Potenciar la autonomía de la ciudadanía respecto a su salud

Para ello desarrollará las siguientes actuaciones:

- Gestión y concesión de subvenciones para la investigación biomédica a proyectos de investigación según las líneas definidas en el “Plan Estratégico de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud 2011-2014”. En la convocatoria de la Consejería de Salud y Bienestar Social de subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía para el año 2012, obtienen especial puntuación aquellos proyectos en los que participan mujeres como investigadoras principales, si la media de participación de mujeres como investigadoras principales de su área es inferior al 45%
- Elaborar una estrategia de información en salud a través de la creación de un Centro de Información y Documentación Sanitaria. Además, se potenciará la presencia de la información sanitaria en las redes sociales y la consolidación de los canales TICs para la participación en salud
- Facilitar la creación y consolidación de comunidades abiertas de innovación con la continuación de proyectos como el Banco de Prácticas Innovadoras o Living Lab Salud Andalucía. También se impulsarán plataformas de telemedicina para una mejora de la calidad sanitaria tanto desde el punto de vista de las personas usuarias como del conjunto de profesionales
- Elaboración de recursos para facilitar la autonomía de los y las pacientes y de la ciudadanía en sus relaciones con su salud teniendo en cuenta variables como el sexo, edad y ámbito rural o urbano, teniendo en cuenta el género como categoría de análisis

Para el seguimiento de los objetivos y actuaciones descritas, el programa presupuestario utilizará los siguientes indicadores: número de mujeres y hombres inscritos en el Banco de Prácticas Innovadoras (BPI); número de hombres y mujeres que acceden a la biblioteca virtual del SSPA; número de consultas atendidas a hombres y mujeres en el teléfono Andalucía 24 horas.

16.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

41C ATENCIÓN SANITARIA

Este programa presupuestario ha fijado para 2013 los siguientes objetivos:

- Garantizar la igualdad de oportunidades en la mejora de los niveles de salud de la población, en las actuaciones de promoción y protección de la salud, y en la prevención y atención a los problemas de salud, desde la perspectiva de la recuperación
- Promover la incorporación de la perspectiva de género al ámbito de la investigación biomédica y social relacionada con la salud
- Promover una representación igualitaria de hombres y mujeres profesionales de salud mental en los espacios de toma de decisiones y responsabilidad de la red pública de salud mental
- Introducir la Perspectiva de Género en Salud Mental, como una herramienta de trabajo para la detección de la desigualdad entre mujeres y hombres, evaluar el modo en que ésta condiciona el equilibrio emocional y la salud mental de las personas, y avanzar hacia la implantación de roles igualitarios en el ámbito familiar, laboral y social, que contribuyan a la salud mental de las poblaciones actuales y venideras, se convierte en una prioridad para la red de profesionales de Salud Mental de Andalucía y para el Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA).

Para la consecución de los objetivos anteriores se han diseñado las siguientes actuaciones:

- Introducir la perspectiva de género en todos los planes, programas, estrategias, actuaciones y procesos asistenciales integrados

- Adaptar la atención sanitaria a las necesidades de la población, teniendo en cuenta las diferentes situaciones, estilos de vida, estereotipos en torno a colectivos sujetos a múltiple discriminación y estereotipos de género en el proceso de atención directa
- Garantizar la equidad en la atención, teniendo en cuenta la prevalencia de las enfermedades en función del sexo, así como las diferentes formas de enfermar y las respuestas terapéuticas de las mujeres y de los hombres
- Detectar y corregir posibles desigualdades entre hombres y mujeres en la utilización de avances de tecnología aplicada sobre todo en los problemas de salud más prevalentes y con mayor impacto, coincidentes con los seleccionados en los Planes Integrales de Salud (especialmente: cardiovasculares, cáncer y diabetes)
- Incluir la perspectiva de género en los sistemas de gestión de calidad (mediante la consideración de la igualdad de género como criterio explícito de calidad), incorporando el análisis de los problemas/barreras en el acceso a los recursos y servicios, las características de uso de los mismos y la satisfacción obtenida con las prestaciones
- Implantar, con carácter general, el Programa Promoción de la Humanización en la Atención Perinatal de Andalucía (PHAPA), en el Sistema Sanitario Público Andaluz. El programa pretende desarrollar un nuevo modelo de atención perinatal más humanizado, en el que las nuevas tecnologías sean compatibles con la participación de la población, mediante una mayor incorporación de la madre, el padre o la pareja al nacimiento, en colaboración con profesionales de la salud. En este contexto se plantea desde la Consejería de Salud un proyecto con diferentes líneas de actuación que permitan el avance y mejora en lo que a atención perinatal se refiere. Estas líneas pretenden específicamente: (1) La implantación de iniciativas de atención humanizada al parto normal, (2) La implantación de iniciativas para la promoción de la lactancia materna, (3) La implantación de protocolos basados en la evidencia científica, (4) La implantación de iniciativas para promover “Hogares Libres de Humo”, (5) La implantación de iniciativas para la atención a la mujer embarazada fumadora y su pareja según un programa específico adaptado a esta situación (6) La implantación de iniciativas de atención multicultural al proceso de embarazo, parto y puerperio y (7) La implantación de intervenciones de apoyo para la participación de los hombres
- Desarrollo del Protocolo Andaluz de Atención Sanitaria ante la Violencia de Género desde los centros del SSPA

- Articulación de medidas y estrategias para la prevención y detección de prácticas que atenten contra la integridad y los derechos de las mujeres y las niñas, especialmente la mutilación genital femenina
- Establecimiento de garantías para los derechos y la dignidad de las personas en cuanto al desarrollo de su salud sexual y reproductiva y la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de estas, incidiendo de forma especial en la etapa adolescente y juvenil
- Programas de promoción, sensibilización y concienciación de la salud en el lugar de trabajo en los que se aborden, con enfoque de género, temas sobre alimentación, actividad física, tabaquismo, etc.
- Fomento y mejora de medidas, dirigidas a las personas cuidadoras, que impulsen la corresponsabilidad y promuevan el autocuidado en los hombres y la participación de éstos en las responsabilidades del cuidado familiar y que contemplen, asimismo, el conflicto entre los derechos de las personas cuidadoras y las personas en situación de dependencia
- Impulso de las medidas de salud contempladas en el I Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía
- Mejora de la accesibilidad a los centros de atención mediante la agilización de los procedimientos, fomentando el uso de las herramientas telemáticas, que mejoren los canales de coordinación interniveles, que fomenten el acto único, etc.
- Desarrollar estudios y análisis de vigilancia de la salud de la población, con perspectiva de género, incorporando información tanto cualitativa como cuantitativa y contemplando variables sociodemográficas en materia de salud
- Incorporar la variable sexo en los sistemas de información sanitarios que permitan identificar situaciones de desigualdad relacionándola con otras variables sociodemográficas
- Incluir en todas las estadísticas de acceso y de actividad de los servicios sanitarios los resultados diferenciados para mujeres y hombres y por grupo de edad
- Incluir la variable sexo y edad en las herramientas de información en el campo de la investigación
- Identificar las variables que afectan al diferente acceso a la investigación por parte de los profesionales hombres y mujeres

- Colaborar con otras instituciones implicadas en el estudio de temas relativos a la Igualdad de Género tanto en el ámbito estatal (Observatorio de Salud y Género del Ministerio de Sanidad y Consumo) como en el ámbito de otras comunidades autónomas
- Impulsar la realización de estudios sobre la existencia (y causalidad) de desigualdad entre hombres y mujeres en materia de accesibilidad a los recursos sanitarios
- Realizar investigaciones sobre problemáticas de salud que afectan de forma diferente a mujeres y a hombres, y sobre tendencias a la medicalización de la vida, especialmente en las mujeres, identificando las variables sociodemográficas relevantes
- Determinar prioridades en la investigación realizada en Andalucía según las diferencias por sexo y a las desigualdades por género, con el consecuente apoyo a las líneas de investigación que generen conocimiento, que contribuya a reducir las desigualdades y a una justa atención diferencial
- Tomar en consideración las recomendaciones formuladas desde diversos ámbitos para el diseño, planificación y ejecución de estudios e investigaciones sensibles al género
- Crear un grupo de trabajo permanente, que sirva para asesorar, colaborar y apoyar las estrategias y actividades del Plan Integral de Salud Mental (PISMA)
- Elaborar un plan de comunicación de la estrategia de salud mental y género (englobado en el plan de comunicación general del PISMA) que sirva de instrumento para sensibilizar a la población en general, desarrollar estrategias específicas para colectivos de mayor riesgo de violencia y desigualdad sexista e implantar canales eficaces de comunicación entre profesionales
- Desarrollar una guía metodológica sobre cómo incorporar la perspectiva de género a las diversas estrategias de este Plan Integral
- Elaborar y poner en marcha un Plan de Formación en Género y Salud Mental dirigido a todos los colectivos profesionales implicados en la prevención y la atención de los problemas de salud mental, incluyendo a las diversas estructuras administrativas

Para el seguimiento de los objetivos y actuaciones fijados por el programa presupuestario para 2013, se emplearán los siguiente indicadores: número de hombres y mujeres atendidos en atención primaria; número de hombres y mujeres atendidos

en urgencia en atención primaria; número de hombres y mujeres dados de alta en los hospitales; índice de complejidad hospitalaria de hombres y mujeres; número de altas de cirugía mayor ambulatoria de hombres y mujeres; índice de complejidad de cirugía mayor ambulatoria de hombres y mujeres; consultas de atención especializada a hombres y mujeres; demora media en la primera consulta especializada a hombres y mujeres; demora media en el procedimiento diagnóstico a hombres y mujeres; número de hombres y mujeres tratados en hospital de día médico; cobertura para mujeres y hombres del proceso de asistencia integrado de diabetes, y número de hombres y mujeres hospitalizados por traumatismo craneoencefálico grave.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Las actuaciones de este programa presupuestario en materia de igualdad de género giran en torno a los cuidados familiares. Para 2013 el objetivo que se ha marcado el programa es el siguiente:

- Sensibilizar y cualificar al resto de la familia, fundamentalmente hombres, en la responsabilidad compartida del cuidado familiar

Para ello desarrollará las siguientes actuaciones:

- Captación activa de las personas cuidadoras de los pacientes incluidos en atención domiciliaria haciendo especial hincapié en la captación y potenciación del cuidado por parte de los hombres
- Realización de talleres de apoyo para el cuidado de las personas cuidadoras familiares incluidas en la atención domiciliaria. Inclusión progresiva de hombres para su sensibilización y coparticipación del cuidado familiar
- Fomento de redes de apoyo, formales e informales, para las personas cuidadoras familiares incluidas en la atención domiciliaria, potenciando la intervención y participación de otros miembros de la familia (preferentemente hombres)
- Orientación familiar para la distribución, organización y optimización del cuidado familiar por los miembros de la familia: hombres y mujeres
- Ofrecer una información/formación integral, además de las propias del cuidado/autocuidado, otras de carácter socio-sanitario, acceso a los servicios, prestaciones económicas, acceso a los recursos materiales para el cuidado, entre otras

- Orientación y mediación en los conflictos familiares y con el entorno en relación con el cuidado del familiar, especial mención a la co-participación del cuidado por parte de los hombres
- Poner en marcha intervenciones que consigan el respiro familiar, disminuyendo así la sobrecarga y facilitando las relaciones sociales de mujeres y hombres
- Identificar e informar sobre las medidas que permitan la conciliación familiar en el cuidado, de manera que hombres y mujeres puedan ejercer su derecho a cuidar y a trabajar para, en definitiva, hacer efectivo un modelo de cuidado familiar más “justo”
- Flexibilización de horarios y de herramientas telemáticas como teléfono e Internet para que, facilitando el acceso se puedan realizar trámites, consultas y otros aspectos que forman parte del cuidado familiar por otros miembros de la familia, favoreciendo la distribución de tareas en la unidad familiar
- Segregación de los indicadores de seguimiento, evaluación e impacto del plan de atención a las personas cuidadoras en Andalucía por razón de sexo

Para la evaluación de las actuaciones y del objetivo establecido para este ejercicio por el programa presupuestario se emplearán los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres susceptibles de atención domiciliaria; número de hombres y mujeres que reciben atención domiciliaria; número de hombres y mujeres cuidadores/as en la cartera de servicios; número de hombres y mujeres cuidadores/as de personas con gran discapacidad susceptibles de identificación; número de niños y niñas susceptibles de recibir atención en salud mental; número de niños y niñas que asisten a consultas ambulatorias de salud mental infanto-juvenil; número de niños y niñas atendidos en dispositivos de salud mental infanto-juvenil; porcentaje de hombres y mujeres con cobertura para ser valorados en el domicilio; porcentaje de hombres y mujeres cuidadores/as valoradas en el domicilio y porcentaje de hombres y mujeres con cobertura de la tarjeta +cuidados.

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Este programa presupuestario proporciona los servicios de carácter horizontal al Servicio Andaluz de Salud. Entre sus funciones está la de disponer de información desagregada por sexo para que luego pueda ser utilizada en el diseño de las políticas sanitarias con enfoque de género.

Para ello se ha marcado el siguiente objetivo para 2013:

- Obtener información desagregada por sexo en el ámbito de los servicios de apoyo del Servicio Andaluz de Salud

Para el logro del objetivo anterior se han fijado para este ejercicio las siguientes actuaciones:

- Seguir desarrollando las actuaciones oportunas encaminadas a que todos los sistemas de información sobre personas recojan la variable sexo
- Colaborar con los responsables del programa de Formación Sanitaria para hacer hincapié en la búsqueda de fórmulas que permitan la asistencia a las actividades formativas tanto de mujeres como de hombres, de modo que se obvien los inconvenientes derivados del horario, del contenido y de cualquier otra circunstancia
- Por otra parte, y en colaboración con la Subdirección de Personal se seguirá profundizando en el estudio de las situaciones administrativas del personal y de las circunstancias que las determinan, con objeto de hacer compatible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral

El programa empleará los siguientes indicadores para analizar el cumplimiento de los objetivos y actuaciones diseñados para 2013: número de hombres y mujeres que asisten a cursos de formación para el personal y tiempo de formación recibido por hombres y mujeres.

41B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO

Las actuaciones de este programa presupuestario en términos de la promoción de la igualdad de género están relacionadas con el funcionamiento interno del Servicio Andaluz de Salud, y específicamente con los procesos de gestión de la formación y del desarrollo del personal adscrito al SAS.

Para el ejercicio 2013 el programa ha fijado los siguientes objetivos:

- Alcanzar una mayor igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la formación, en términos de acceso, participación e impacto en sus perspectivas de desarrollo profesional
- Garantizar el asesoramiento y la formación del personal en materia de género, con objeto de desarrollar procesos de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, facilitando un mayor conocimiento de las diferencias entre unos y otras, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de ellas se derivan

- Incluir y fomentar la formación, docencia e investigación en materia de igualdad de género
- Evaluar la existencia de diferencias entre las necesidades y prioridades de hombres y mujeres, especialmente en el momento de planificar los cursos de capacitación y formación para que existan iguales oportunidades, igual trato e iguales condiciones
- Potenciar los principios de conciliación en relación a las políticas formativas y promover medidas que favorezcan la participación de los profesionales en la formación, facilitando el proceso de conciliación laboral, personal y familiar

En este sentido se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de programas de formación específica en materia de igualdad de género y de oportunidades, prestando especial atención a la formación de los docentes
- Inclusión de indicadores de género para la evaluación de los planes de formación. Realización de estadísticas y recogida de datos desagregados por sexo
- Realización de actividades formativas dirigidas a los responsables de formación para aplicar la integración de la perspectiva de género en los planes de formación
- Identificación de posibles brechas de género mediante el análisis de: tasas de cobertura, identificación de necesidades formativas atendiendo a las diferentes realidades a las que se enfrentan hombres y mujeres; razones de la desigual participación de hombres y mujeres, etc.
- Información y documentación sobre buenas prácticas que incorporan la perspectiva de igualdad de género en salud, especialmente en el ámbito formativo
- Difusión de conocimientos y recursos para un uso no sexista del lenguaje en los planteamientos, principios y actuaciones formativas
- Prevención, sensibilización e información sobre acoso moral, sexual, y por razón de sexo

Para medir la ejecución de las actuaciones antes descritas se emplearán los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres que participan en actividades internas y en actividades externas; número de hombres y mujeres que asisten a cursos de la Escuela Andaluza de Salud Pública; número de hombres y mujeres que asisten a otras actividades formativas; número de hombres y mujeres facultativos

internos residentes en formación; número de hombres y mujeres matronas/es en formación; número de enfermeros y enfermeras internos residentes de empresa; número de enfermeros y enfermeras internos residentes de enfermería familiar y comunitaria y, por último, número de enfermeros y enfermeras internos residentes de enfermería pediátrica.

41E HEMOTERAPIA

El programa de hemoterapia comprende la recepción de la donación altruista de sangre, plasma y plaquetas, hasta la transfusión de estos componentes a los pacientes que lo necesitan. Para ello, la donación se promociona en campañas dirigidas a la población en general.

Los datos manejados por este programa presupuestario ponen de manifiesto que el número de mujeres donantes sigue siendo ligeramente inferior al de hombres, debido fundamentalmente, a una mayor dificultad por parte de las mujeres en el acceso a los puntos de donación.

Por este motivo, para 2013 el objetivo marcado por el programa presupuestario es:

- Aumentar la captación de donantes del sexo femenino

Para ello desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Obtener datos diferenciados por sexo de los pacientes transfundidos por los Centros de Transfusión que tienen asumida esta actividad y solicitar este dato a los hospitales
- Desarrollar actuaciones destinadas a aumentar la captación de donantes de sexo femenino

El indicador utilizado por este programa es el referido al número de hombres y mujeres donantes.

41F TRASPLANTES DE ÓRGANOS

La Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía, desde el Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía (SICATA), recoge toda la actividad de donación y trasplante de órganos y tejidos de Andalucía desagregada por sexo, con el fin de poder analizar las posibles desigualdades entre hombres y mujeres en Andalucía.

Como en años anteriores, la tendencia general es que exista un mayor número de donantes masculinos, principalmente debido a su mayor índice de mortalidad por AVC (Accidente Vascular Cerebral), o por accidentes de tráfico, principales causas que hacen posible la donación de órganos y tejidos.

En relación a los trasplantes, ésta continúa siendo una práctica terapéutica que afecta más a hombres que a mujeres, principalmente debido a sus hábitos tóxicos como son el consumo de alcohol y el tabaquismo. En los datos de trasplante de cornea no existen diferencias significativas.

Para 2013 el programa presupuestario se ha marcado el siguiente objetivo:

- Incrementar la donación y el trasplante de órganos y tejidos en Andalucía, entre hombres y entre mujeres

Para ello desarrollará las siguientes actuaciones:

- Gestión del Programa de detección, extracción y trasplante de órganos y tejidos
- Campañas de promoción de la donación y el trasplante de órganos y tejidos
- Estimulación del trasplante renal de donante vivo, donación cruzada y donación en parada cardíaca
- Formación de coordinadores de Trasplantes
- Formación destinada a MIR de Medicina Intensiva
- Formación para profesionales del Área de Urgencias
- Planes específicos para reducir la negativa familiar a la donación de órganos

El programa cuenta con los siguientes indicadores: tasa por millón de habitantes de hombres y mujeres donantes; tasa de hombres y mujeres con trasplante renal; tasa de hombres y mujeres con trasplante hepático; tasa de mujeres y hombres con trasplante cardíaco; tasa de mujeres y hombres con trasplante pulmonar; tasa de mujeres y hombres con trasplante de córnea y tasa de mujeres y hombres con trasplante de páncreas.

41G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

En el sistema de información de farmacia (FARMA), se han introducido las modificaciones necesarias para poder obtener información desagregada por sexo sobre el consumo de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). También se pueden obtener de la Receta XXI. Esto permitirá analizar el consumo farmacéutico y la

calidad de las prescripciones por sexo, aunque todavía quedan algunos pequeños segmentos de recetas (por ejemplo, las manuales) que no permiten obtener el sexo del paciente. Esta distinción del consumo farmacéutico por sexo, se obtiene a nivel de Andalucía, y por provincias, distritos de atención primaria, hospitales, unidades de gestión clínica y facultativos prescriptores.

Para 2013 el objetivo que se ha marcado el programa presupuestario en materia de género es:

- Obtener la máxima información posible desagregada por sexo

Para ello desarrollará la siguiente actuación:

- Analizar cómo incide la variable sexo en las prescripciones de medicamentos mediante el análisis de la información obtenida de los sistemas de información disponibles

Para analizar la evolución de sus actuaciones, el programa presupuestario cuenta con un indicador referido al porcentaje de hombres y mujeres que obtienen recetas prescritas y dispensadas.

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal del Servicio Andaluz de Salud en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	4	27	31
Permiso por paternidad	766	0	766
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	48	2.040	2.088
Permiso adicional por parto o adopción	89	1673	1762
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	7	18	25
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	7.731	21.807	29.538
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	0	2	2
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	182	1.952	2.134
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	431	3.757	4.188
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	1	0	1
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	168	977	1145
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1º grado por razón de enfermedad muy grave	14	69	83
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

31B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

A través del Programa Presupuestario 31B “Plan sobre Drogodependencias” se desarrollan actuaciones encaminadas a la reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de los riesgos que para la salud se derivan de dicho consumo, y se establecen, como objetivos estratégicos, adaptar la red de atención a las drogodependencias a las demandas emergentes, diversificar la oferta terapéutica a las diferentes tipologías de usuarios, desarrollar una red de emergencia social, e impulsar programas preventivos en los ámbitos educativos, familiar, comunitario y laboral. Todo ello poniendo especial acento en los programas específicos de prevención que se dirigen a jóvenes y a poblaciones de riesgo, y en una mejor adaptación de la red de incorporación social a las necesidades de los colectivos.

El marco de actuación en cada ejercicio presupuestario viene delimitado por el Plan Andaluz sobre Drogas vigente, constituyendo éste el plan director de las políticas públicas en materia de adicciones. En este momento, pendiente de aprobación el III Plan, continua en vigor el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

Entre sus aportaciones principales figura el compromiso claro de hacer efectiva la perspectiva integrada de género para conseguir la plena igualdad entre hombres y mujeres. Este planteamiento se amplía en el III Plan, no sólo a las cuatro Áreas de intervención del II Plan: (Prevención, Atención Sociosanitaria, Incorporación Social), sino que se incorpora también a la de Gestión del Conocimiento.

La red asistencial andaluza de adicciones dispone de un potente Sistema de Información (SIPASDA), en el que todos los indicadores están desagregados por sexo, en las diferentes áreas de intervención, para poder monitorizar adecuadamente la realidad del fenómeno y adaptar la oferta de servicios a los cambios que se vayan produciendo y a la demanda real.

Para el ejercicio 2013 se plantea el siguiente objetivo:

- Integrar de manera efectiva la perspectiva de género en todas las áreas de actuación en materia de drogodependencias y adicciones para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, considerando la situación, condiciones y necesidades diferenciales de las mujeres y de los hombres

Para el logro del objetivo formulado se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- En materia asistencial, se planteará el desarrollo de estrategias dirigidas a atraer a la demanda latente de mujeres con problemas de drogodependencia y adicciones a los recursos y programas existentes
- En materia de prevención se llevarán a cabo acciones y programas que tengan en cuenta la perspectiva de género en relación con las motivaciones hacia el consumo, los factores de riesgo y protección, y los problemas asociados
- En los recursos residenciales se continuará adecuando la oferta de plazas según el sexo para equiparar los tiempos de espera de las personas y, en definitiva, para no provocar desigualdades de género. Igualmente, se continuará atendiendo a ciertos perfiles específicos en los recursos residenciales del modo necesario para que se evite romper la unidad familiar (madres con hijos menores de tres años, mujeres en el primer trimestre del embarazo o inicio del segundo y parejas en tratamiento)
- Se continuará con el análisis de los cuestionarios de percepción de tratamiento para poder enfocar posibles desigualdades que se presenten
- Se potenciará la participación de las mujeres en los Programa Red de Artesanos y Arquímedes con la finalidad de facilitar su acceso al mercado laboral y compensar la doble discriminación que padecen, como mujeres y como drogodependientes

El programa presupuestario empleará los siguientes indicadores para valorar el cumplimiento de sus actuaciones y objetivos: llamadas realizadas por hombres y mujeres al teléfono de información; alumnos y alumnas participantes en los programas de prevención, número de hombres y mujeres pacientes en recursos de internamiento; número de hombres y mujeres admitidos a tratamiento en el programa metadona; número de hombres y mujeres usuarios/as de la red de artesanos y número de hombres y mujeres contratados/as del programa de incorporación Arquímedes.

31E ATENCIÓN A LA INFANCIA

El programa presupuestario 31E Atención a la Infancia garantiza la continuidad de las políticas públicas dirigidas tanto a preservar los derechos de los menores como a colaborar con las familias andaluzas, a la luz de la Ley 1/1998, de los Derechos y la Atención al Menor. En ambos ámbitos de actuación se encuentra integrada la perspectiva de género, según el objetivo 1 de la línea de actuación 6 (Bienestar Social) del I Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2010-2013.

El programa 31E tiene en 2013 los siguientes objetivos para la gestión de los recursos del sistema de protección de menores:

- La gestión de los recursos del sistema de protección de menores
- La sensibilización social y formación e investigación en materia de infancia y familias
- La prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social y el desarrollo y bienestar de las familias

Para la consecución de los objetivos anteriores se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- En el ámbito de los jóvenes extutelados atendidos y específicamente en el de los jóvenes inmigrantes, en su mayoría hombres, se continuará trabajando en su desarrollo educativo. Para ello y teniendo en cuenta las características de este colectivo (culturales, idiomáticas, religiosas...) los Centros de Protección y P+18 darán una respuesta adecuada a sus necesidades atendiendo al proyecto educativo individualizado de cada menor, o al itinerario personalizado de cada joven, en el contexto general y normalizado del Centro o del Programa
- En el ámbito de la sensibilización social y la formación e investigación en materia de infancia y familia las actuaciones fomentarán el buen trato a la infancia; con la transmisión a la sociedad del valor de la igualdad de género y la promoción de los derechos de la infancia desde una perspectiva de género
- En ese mismo ámbito se impulsará la investigación, formación y elaboración de documentación desde una perspectiva de género que permita un adecuado conocimiento en materia de derechos y deberes de la infancia, principalmente a través del Observatorio Andaluz de la Infancia
- Con respecto a la prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social, el objetivo de género es seguir profundizando en el conocimiento concreto de las desigualdades en esta materia. También se procurará el fomento de la adquisición de habilidades sociales basadas en las relaciones de igualdad y libre de estereotipos sexistas en los menores integrantes de familias en situación de riesgo, especialmente con las que se interviene desde los Equipos de Tratamiento Familiar

Para el seguimiento de las actuaciones que se desarrollarán en 2013 el programa empleará los siguientes indicadores: número de niños y niñas atendidos en programas para situaciones de riesgo y vulnerabilidad social; número de niños y niñas atendidos

por los equipos de tratamiento familiar; número de niños y niñas atendidos por el programa de abuso sexual; número de niños y niñas extranjeros/as no acompañados atendidos; número de hombres y mujeres extutelados atendidos; número de niños y niñas en acogimiento familiar; número de niños y niñas en acogimiento familiar remunerado; número de propuestas de nuevas adopciones nacionales; número de chicos y chicas atendidos por el servicio de postadopción y número de expedientes de adopción internacional de niños y niñas.

31G BIENESTAR SOCIAL

El programa presupuestario 31G Bienestar Social tiene dos líneas de trabajo claramente diferenciadas. Por un lado, con los créditos de este programa y con la aportación de las Entidades Locales de Andalucía, se financia conjuntamente la Red de Servicios Sociales Comunitarios de la Comunidad Autónoma y, por otro lado, mediante la concesión de subvenciones a Entidades Locales y a entidades de iniciativa social, se atiende a personas de la comunidad gitana, personas inmigrantes, emigrantes temporeros/as, personas emigrantes andaluzas que retornan a nuestra Comunidad Autónoma, personas que tengan la condición de andaluces y residan fuera del territorio español o personas que tienen unas necesidades especiales y que requieren una atención social preferente. Asimismo, se atiende a personas que residen en Zonas con Necesidades de Transformación Social que, en la mayoría de los casos, podrían englobarse en algunos de los colectivos antes mencionados.

Esta doble línea supone diferentes enfoques en el informe de impacto de género del presupuesto por lo que se diferencian dos áreas: Área de servicios sociales comunitarios y Área de colaboración con entidades locales e iniciativa social para atender a colectivos en situación de vulnerabilidad.

Área de Servicios Sociales Comunitarios

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, orientado a la obtención de mayor bienestar social y calidad de vida de la población andaluza, así como a la prevención y eliminación de la marginación, tal y como se expone en el artículo 4 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Es sintomático que las personas usuarias que acceden a estos servicios sean más mujeres que hombres y más sintomático aún que los profesionales que trabajan en esta área sean en un 95% mujeres. El trabajo social, en este sentido, se encuentra asociado al papel de las mujeres por su relación con el cuidado, el servicio y la ayuda, entre otros.

Para el ejercicio 2013 el programa establece los siguientes objetivos en materia de Servicios Sociales Comunitarios:

- Conocer e incorporar la perspectiva de género en la atención a los usuarios de Servicios Sociales
- Potenciar la celebración de jornadas y cursos sobre la perspectiva de género destinadas al personal de los Servicios Sociales Comunitarios

Para para la consecución de dichos objetivos ha diseñado las siguientes actuaciones:

- Hacer una explotación interna de los datos de NETGEFYS (Sistema de Gestión de los Servicios Sociales Comunitarios) en función de la variable sexo de las personas usuarias de cada una de las prestaciones básicas
- Hacer una explotación interna de los datos de NETGEFYS en función de la variable sexo de las personas que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios
- Proponer cursos relacionados con este tema en el programa de cursos que el Ministerio competente organiza en colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social
- Informar y formar a los profesionales de los servicios sociales comunitarios en cualquier actividad formativa sobre perspectiva de género

El programa empleará los siguientes indicadores para analizar el cumplimiento de sus actuaciones y objetivos: número de hombres y mujeres usuarios de servicios sociales comunitarios; número de hombres y mujeres profesionales de los servicios sociales comunitarios; número de cursos propuestos y número de hombres y mujeres profesionales formados.

Área de colaboración con entidades locales e iniciativa social para atender a colectivos en situación de vulnerabilidad

Desde este programa presupuestario se atienden diferentes colectivos que se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad dentro de nuestra sociedad.

El marco legal de esta área de actuación del programa presupuestario viene fijado, por una parte, por el artículo 46.2 de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que señala que los poderes públicos tendrán en cuenta las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial

vulnerabilidad, tales como las que pertenezcan a minorías, mujeres de etnia gitana, mujeres inmigrantes, mujeres con discapacidad y mujeres prostituidas. Por otra parte, también es una referencia para el programa, el artículo 13 de la misma Ley, que dispone que la Administración de la Junta de Andalucía incorporará a las bases reguladoras de las subvenciones públicas la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes. Con ello se pretende que las mujeres avancen en relación con las situaciones de desigualdad existentes y logren una mejor posición en la sociedad, a través de programas que contemplen las características y las diferencias en todas las etapas de su diseño.

Las mujeres son las usuarias mayoritarias de los servicios proporcionados a través de este programa presupuestario, y ello se debe a las especiales dificultades que padecen. En este sentido y para abordar la promoción de las condiciones de los hombres y de las mujeres pertenecientes a los colectivos antes mencionados, se fijan los siguientes objetivos para 2013:

- Resolver la convocatoria anual de subvenciones correspondiente a este programa presupuestario desde la perspectiva de género
- Conocer e incorporar la perspectiva de género, en el ámbito de actuación en la atención a las personas usuarias

De estos dos objetivos derivan las siguientes actuaciones dirigidas a su consecución:

- Incluir entre los criterios de valoración de las solicitudes en las líneas de “Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes”, “Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias” y “Subvenciones a Entidades Locales para intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social” lo establecido en el artículo 46 de la Ley 12/2007 otorgando una valoración del 0% al 20% de la puntuación total
- Incluir en la de valoración de las solicitudes de las líneas de subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana para núcleos de población de más de 20.000 habitantes y de menos de 20.000 habitantes un criterio de promoción de las mujeres gitanas andaluzas con una valoración de 0% al 14% de la puntuación total así como el de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género con una valoración del 0% al 5% de la puntuación total
- Incluir entre los criterios de valoración de las solicitudes en la línea de subvenciones para el “Mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito

social” el número, cualificación y vinculación laboral del personal adscrito a la entidad, así como porcentaje de hombres y mujeres sobre la totalidad de los mismos con una valoración del 0% al 15% de la puntuación total

- Incluir entre los criterios de valoración de las solicitudes de la línea “Subvenciones a entidades privadas para programa de Acción Social”, en el apartado de Calidad del Programa, líneas de actuación transversal con expresa mención al género
- Hacer una explotación interna de los datos obtenidos en las memorias de ejecución de las distintas subvenciones en función de la variable sexo de las personas usuarias de las mismas

Para el seguimiento de las actuaciones de esta área el programa cuenta con los siguientes indicadores: número de subvenciones a entidades para favorecer la no discriminación por razón de sexo en Zonas con Necesidades de Transformación Social; número de subvenciones a entidades para favorecer la no discriminación por razón de sexo en la Comunidad Gitana de Andalucía; número de subvenciones para favorecer la no discriminación por razón de sexo en Colectivos con Necesidades de Transformación Social; número de subvenciones a entidades para favorecer la no discriminación por sexo en materia de inmigración; número de acciones individualizadas de inserción sociolaboral para hombres y mujeres; número de subvenciones individuales a emigrantes retornados y retornadas; número de hombres y mujeres atendidos/as en los recursos de acogida.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Este programa presupuestario se estructura en torno a tres áreas principales: el área de infancia y familias, el área de mayores y el área de discapacidad.

Área de infancia y familias

En el ámbito de Infancia y Familias, este programa presupuestario tiene como objetivo favorecer el bienestar, el desarrollo y la estabilidad de las familias andaluzas, desde una perspectiva global. A pesar de los avances registrados en materia de igualdad de género, las mujeres siguen soportando el mayor peso en las responsabilidades de tipo familiar. Esta sobrecarga se pone de manifiesto en múltiples facetas de la vida familiar, como su predominante papel en la atención a los mayores y menores y en general, a toda la unidad familiar, teniendo en cuenta que en muchos casos realiza esta labor con escasos medios y compatibilizando el trabajo familiar con el profesional.

Por ello, este programa pretende paliar esta situación de desigualdad a través de los siguientes objetivos para 2013:

- Integrar la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de Bienestar Social
- Realizar un seguimiento de la integración de la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y evaluación de diagnósticos, proyectos y estudios relativos a políticas sociales e intervención social
- Establecer programas específicos para mujeres solas con responsabilidades familiares no compartidas o en riesgo de exclusión social
- Incorporar información estadística diferenciada por sexo en los sistemas de información que se aportan
- Formar en materia de igualdad al personal de los Servicios Sociales

Para ello se continuarán desarrollando dos actuaciones principales:

- Conceder las ayudas por partos múltiples
- Conceder las ayudas por tercer hijo/a

Ambas ayudas vienen reguladas por el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas. En la sociedad actual existe un retraso importante en la edad de tener hijos/as y, a menudo, una renuncia a una segunda o tercera maternidad/paternidad. Ello es debido a los problemas derivados del desempleo, las restricciones del mercado laboral y las dificultades para compaginar la vida familiar y laboral. Por ello, es preciso superar esta situación con un conjunto de ayudas entre las que se encuentran las de carácter económico por el nacimiento de un tercer o sucesivo hijo/a cuando la familia tenga otro o más hijos/as menores de tres años, así como en los casos de partos múltiples.

Para medir las actuaciones desarrolladas se utilizarán los indicadores sobre ayudas para partos múltiples de niños y niñas, y ayudas por nacimiento del tercer hijo o hija.

Área de mayores y discapacidad

La escasa incorporación al mercado laboral de las mujeres que ahora son mayores han limitado su capacidad de generar pensiones y otros recursos para su jubilación. Además, muchas de estas mujeres han tenido reducidas oportunidades en materia educativa y una participación mínima en los procesos de adopción de decisiones,

factores estos que contribuyen a la tradicional falta de autonomía y al deterioro de la autoestima de las mujeres mayores, por lo que desde los poderes públicos se promoverá su participación en actividades formativas y culturales como estrategia para luchar contra el aislamiento social y favorecer su habilitación y capacitación.

Por otra parte, las mujeres mayores presentan mayor riesgo de ser objeto de maltrato físico y psicológico, debido a las actitudes sociales discriminatorias y a la ausencia de recursos económicos y educativos ya señalados, por lo que es básico sensibilizar a los profesionales y educar a la sociedad en general con el fin de reducir al mínimo los riesgos que entrañan para este colectivo todas las formas de abandono, discriminación y violencia, generando una mayor conciencia de esos fenómenos, y empoderándolas frente a estas situaciones, especialmente en situaciones de urgencia social.

En este contexto, el programa presupuestario se ha marcado para 2013 los siguientes objetivos:

- Impulsar en los ámbitos de promoción de salud y prevención de la enfermedad, las medidas necesarias para atender a hombres y mujeres, adaptando las actividades a las características de cada sexo
- Impulsar las medidas necesarias para apoyar a las personas cuidadoras de personas dependientes y proporcionarles una formación adecuada
- Establecer medidas de corresponsabilidad y programas de apoyo a cuidadores y cuidadoras en el desarrollo de las políticas de atención a las personas dependientes en Andalucía
- Reducir el rol de cuidadoras y establecer programas de descanso, formación y apoyo para el cuidado de personas con enfermedades crónicas o falta de autonomía
- Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia, con discapacidad y personas mayores
- Combatir la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres con discapacidad
- Impulsar las medidas necesarias para dar prioridad a las mujeres con discapacidad en el acceso al programa de respiro familiar o estancias temporales en centros residenciales que permitan atender situaciones de emergencia a sus cuidadores y cuidadoras habituales

- Apoyar al movimiento asociativo de mujeres con discapacidad
- Iniciar la elaboración de la nueva ley de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, con perspectiva de género

Con objeto de facilitar la atención integral a las personas mayores y apoyar a las familias en la compatibilización de la vida laboral y vida familiar de todos sus miembros, hombres y mujeres, el programa presupuestario ha diseñado las siguientes actuaciones:

- Desarrollar medidas en torno a los ejes que configuran el concepto de Envejecimiento Activo y sus líneas transversales (género e intergeneracionalidad), contribuyendo a una mejora de la calidad de vida de las personas mayores y a un envejecimiento más seguro, participativo y saludable
- Fomentar la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de Envejecimiento Activo, con especial atención a la educación permanente, y en aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y a lograr la “inclusión digital” de las mujeres mayores
- Continuar prestando el programa de estancia diurna, que facilita una atención integral de día mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de la vida diaria, acompañamientos para personas en situación de dependencia, que mejoran o mantienen el nivel de autonomía personal de las personas usuarias, evitando así el desarraigo que produce el internamiento en un centro residencial. Además, con este programa se colabora con las familias cuidadoras de personas en situación de dependencia, favoreciendo la compatibilidad de la vida laboral con la familiar
- Continuar desarrollando el programa de respiro familiar, cuyo objetivo principal es colaborar y servir de soporte y apoyo a las familias en las tareas de atención que prestan a sus familiares mayores de 65 años mediante un servicio residencial de duración transitoria en períodos que oscilen entre veinticuatro horas y un mes, con carácter prorrogable, por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización, emergencias y otras circunstancias análogas
- Continuar desarrollando el programa de estancia de fin de semana, que atiende a personas mayores en centros especializados, tanto en fines de semana como en días festivos, en horario de diez a diecisiete horas, incluyendo los servicios de manutención y transporte, para aquellos casos en los que sea necesario

- Dar continuidad al programa de plazas residenciales que consiste en la concertación de plazas para personas mayores en centros públicos o privados con carácter de permanencia
- Dar continuidad a los Centros de Participación Activa para personas mayores, que prestan el servicio de comedor todos los días hábiles no festivos. Las personas beneficiarias de este servicio son los socios/as de los Centros de Participación Activa, titulares de la Tarjeta Andalucía Junta 65, modalidad oro, los cuales disfrutan de una bonificación del 50% en el precio de la comida
- Realizar un plan de formación para los/las profesionales de centros residenciales y de día para personas con discapacidad para sensibilizar sobre sesgos de género y capacitar en el abordaje y la eliminación de éstos
- Incorporar nuevos estándares de calidad con enfoque de género en la revisión que se haga de los contenidos en la Orden de 5 de julio de 2007, por la que se establece el proceso de evaluación externa de los centros residenciales y de atención diurna de personas con discapacidad

Para el seguimiento de sus actuaciones el programa cuenta con los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres mayores en plazas de estancia diurnas; número de hombres y mujeres mayores en plazas del programa de respiro familiar; número de hombres y mujeres con estancias de fin de semana; número de mujeres y hombres mayores en plazas concertadas; y número de mujeres y hombres con discapacidad que hacen uso del programa de respiro familiar

31R SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD

Los datos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia muestran que hay un 65% de mujeres entre las personas beneficiarias de alguna prestación o servicio y una proporción aún mayor entre las personas cuidadoras en el entorno familiar. En concreto, el número de personas cuidadoras no profesionales que tenía suscrito el convenio especial a 31 de agosto de 2012 era de 51.217 mujeres por 3.856 hombres, lo que supone una proporción en torno al 93% de mujeres en este colectivo.

En este sentido, de conformidad con el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de las personas cuidadoras no profesionales, estas personas quedaban incluidas obligatoriamente en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y en situación asimilada al alta, mediante la suscripción de un convenio especial.

A partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, si bien no se elimina la posibilidad de firmar este convenio especial, las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas cuidadoras corren a cargo exclusivamente de ellas, un importe que asumía la Administración General del Estado.

Por otra parte, en el ámbito de la discapacidad, 2013 será el último año de ejecución tanto del Plan de acción integral para las mujeres con discapacidad, que contiene una estrategia activa para eliminar los factores estructurales que devienen en desigualdades sociales manifiestas, como del Plan de acción integral para las personas con discapacidad 2011-2013, elaborado con perspectiva de género.

Los objetivos para 2013 del programa presupuestario son:

- Ampliar progresivamente el período de atención de las Unidades de Estancia Diurna de personas en situación de dependencia
- Facilitar la formación continua para la integración de la perspectiva de género en la formación entre los equipos profesionales del sistema de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia
- Impulsar las medidas necesarias para apoyar a las personas cuidadoras de personas dependientes y proporcionar formación adecuada para mejorar el cuidado a las personas dependientes a su cargo
- En desarrollo de las políticas de atención a las personas dependientes en Andalucía, establecer medidas para la corresponsabilidad y programas de apoyo a cuidadores y cuidadoras
- Reducir el rol de cuidadoras de las mujeres y establecer programas de descanso, formación y apoyo para el cuidado de personas con enfermedades crónicas o falta de autonomía
- Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia, con discapacidad y personas mayores
- Sensibilizar a los profesionales de la red de centros residenciales y de día que atienden a personas con discapacidad en situación de dependencia sobre sesgos de género y capacitarles en el abordaje y la eliminación de los mismos
- Incorporar nuevos estándares de calidad con enfoque de género en la revisión que se haga de los contenidos de la Orden de 5 de julio de 2007, por la que se establece el proceso de evaluación externa de los centros residenciales y de atención diurna de personas con discapacidad
- Apoyar al movimiento asociativo de mujeres con discapacidad

- Iniciar la elaboración de la nueva ley de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, con perspectiva de género
- Favorecer el acceso de las mujeres con discapacidad a los recursos sociales

Para la consecución de dichos objetivos se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Elaboración y desarrollo de un Plan Estratégico en torno a los ejes que configuran el concepto de envejecimiento activo (educación, participación, seguridad y salud) y sus líneas transversales (género e intergeneracionalidad). Este Plan articulará una serie de actuaciones a tres niveles: (1) Plan Estratégico (a nivel de la Consejería); (2) Planes Provinciales (Delegaciones Provinciales); y (3) Programas de actividades (a nivel de centros)
- Fomento de la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente, y a aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las tecnologías de la información y de la comunicación y a lograr la “inclusión digital” de las mujeres mayores
- Impulso del programa de Turismo Activo, y en concreto de sus nuevas líneas para 2013, mediante la eliminación de diferencias para el acceso de personas mayores de 60 años inactivas laboralmente, medida que beneficia principalmente a las mujeres mayores. Gracias a este programa, las personas mayores tienen la posibilidad de ganar en conocimiento y experiencias a través de visitas a lugares representativos de nuestra geografía por su valor histórico, cultural o medioambiental, contribuyendo así a su realización personal
- Acciones formativas relativas a la prevención, detección y tratamiento de la violencia contra las personas mayores y, en especial, de las mujeres víctimas de violencia de género desarrolladas en los centros de participación activa
- Fomento de la participación de las mujeres mayores mediante su incorporación a los órganos de representación de los centros de participación activa, tal y como se contempla en el Título IV del Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los centros de participación activa, que modifica el sistema de listas abiertas que regulaba el anterior Decreto y establece la obligatoriedad de presentar candidaturas mediante el procedimiento de listas cerradas y paritarias, debiendo garantizarse, en todo caso, el cumplimiento del principio de representación equilibrada en la composición del órgano de representación

- Desarrollo del Programa Universitario para personas mayores “Aula de la Experiencia”, con el fin de dar una oportunidad a aquellas personas que, ahora, después de la finalización de su etapa laboral o por otras circunstancias, deseen acceder a la formación y la cultura general, convirtiéndose en un foro de acercamiento y animación sociocultural, que posibilita el desarrollo comunitario de las personas mayores de 50 años, potenciando sus capacidades lúdicas y creativas en torno a la cultura
- Realización de programas y proyectos dirigidos a mujeres mayores que se llevarán a cabo en los centros de participación activa, con objeto de promover la participación y el empoderamiento de éstas a través de talleres y actividades socioculturales y asociativas
- Realizar un plan de formación de los y las profesionales de centros residenciales y de día para sensibilizar sobre sesgos de género y capacitar en el abordaje y la eliminación de éstos
- Concesión de subvenciones institucionales a entidades privadas sin ánimo de lucro constituídas por mujeres con discapacidad
- Elaboración del texto del anteproyecto de ley de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, con enfoque de género

Para realizar el seguimiento de los objetivos fijados para 2013, se utilizarán indicadores relativos a: los hombres y mujeres atendidos en las Unidades de Estancia Diurna; hombres y mujeres beneficiarios del programa de Turismo Activo; número de hombres y mujeres que participan en el Aula de la Experiencia; número de mujeres y hombres profesionales de centros residenciales que participan en los cursos de formación; número de asociaciones de mujeres con discapacidad que son subvencionadas en relación con el total de las asociaciones subvencionadas y número de nuevos indicadores de calidad con enfoque de género incorporados al sistema de evaluación externa de la calidad de centros residenciales y de día para personas con discapacidad sobre el total.

32E INCLUSIÓN SOCIAL

Este programa presupuestario desarrolla funciones de gestión del Programa de Solidaridad, específicamente la relativa al desarrollo de la medida Ingreso Mínimo de Solidaridad. El Programa de Solidaridad apoya a aquellas unidades familiares cuyos ingresos mensuales máximos, por todos los conceptos y por todos los miembros, sean inferiores al Ingreso Mínimo de Solidaridad, consistente en el 62%

del Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha de resolución de la solicitud, incrementado en un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto del firmante, hasta un máximo equivalente al 100% de dicho Salario Mínimo Interprofesional. Habitualmente, las mujeres suponen el 70% de las personas que solicitan este recurso.

El objetivo de este programa para 2013 es analizar las solicitudes atendidas desde el punto de vista de género, por lo que se realizarán las actuaciones necesarias en las bases de datos y en los sistemas informáticos para desagregar por sexo la información.

El indicador empleado para dar seguimiento a la actuación señalada será el número de unidades familiares beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad en solicitudes cursadas por mujeres y por hombres.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Salud y Bienestar Social en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	3	14	17
Permiso por paternidad	27	3	30
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	2	127	129
Permiso adicional por parto o adopción	8	96	104
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	1	1
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	820	2.450	3.270
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	54	236	290
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	6	84	90
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	4	18	22
Reducción de jornada por guarda legal	10	74	84
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	4	4
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	1	12	13
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	2	6	8
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

34.00 PENSIONES ASISTENCIALES

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

31F PENSIONES ASISTENCIALES

Este programa presupuestario desarrolla la política de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativa a la gestión de prestaciones económicas periódicas de carácter asistencial o complementarias a otros sistemas de protección pública de naturaleza no contributiva, con el objetivo general de mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que carecen o tienen insuficientes recursos económicos para atender sus necesidades básicas. Son beneficiarias de estas prestaciones económicas las personas mayores o personas en situación de discapacidad con escasos recursos económicos. Las actuaciones que se desarrollan se concretan en:

- La gestión y pago de las pensiones del Fondo de Asistencia Social (FAS), que perciben las personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo
- La gestión y pago de las ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad que no pueden atender sus necesidades básicas por razón de la baja cuantía de la prestación económica periódica que perciben y que, además, carecen de otros recursos. En particular, se les reconoce a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales FAS, antes mencionadas, y de los subsidios de garantía de ingresos mínimos derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos y a las que perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades de jubilación o invalidez

Para realizar el diagnóstico de género de la realidad sobre la que actúa este programa presupuestario se han tenido en cuenta los datos estadísticos sobre el número de personas que perciben estas pensiones y ayudas económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desagregados por modalidad (Jubilación o Invalidez), sexo, edad y provincia, al mes de mayo de 2012, y que han sido extraídos de las estadísticas oficiales de gestión y pago.

PRESTACIÓN	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
PENSIÓN FAS	704	16,6	3.544	83,4	4.248
SGIM LISMI	407	11,6	3.093	88,4	3.500
PNC	30.934	29,7	73.066	70,3	104.000
TOTALES	32.045	28,7	79.703	71,3	111.748

No obstante, hay que tener en cuenta que, tanto las pensiones como las ayudas sociales de carácter extraordinario, se otorgan en igual cuantía y con la exigencia de los mismos requisitos y en idénticas condiciones a hombres y mujeres. Las ayudas del Fondo de Asistencia Social y las pensiones no contributivas y los subsidios de garantía de ingresos mínimos que definen el derecho a las ayudas extraordinarias, se rigen por la normativa de ámbito estatal.

Sin embargo el mantenimiento de estas ayudas afecta especialmente a las mujeres, ya que la población femenina es quien percibe mayoritariamente estas prestaciones de carácter asistencial debido a que muchas mujeres no han cotizado a la Seguridad Social o no lo han hecho suficientemente como para causar derecho a una pensión contributiva, en tanto no han tenido acceso al mercado laboral.

A pesar de todo, un análisis por tramos de edad muestra otras diferencias de género que tienen que ver con el transcurso del tiempo. En los últimos años la diferencia entre el número de mujeres y hombres que se benefician de las ayudas se ha ido reduciendo, e incluso en las edades jóvenes existen más beneficiarios hombres que mujeres.

Personas beneficiarias de pensiones no contributivas por tramo de edad

EDAD	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Menores de 29	3.249	58,4	2.315	41,6	5.564
De 30 a 39	5.067	56	3.982	44	9.049
De 40 a 49	6.556	49,9	6.588	50,1	13.144
De 50 a 59	4.219	37,5	7.021	62,5	11.240
Más de 60	11.059	17,5	51.308	82,5	62.657
TOTAL	30.150	29,7	71.214	70,3	101.364

Nota: Datos a mayo de 2012

A la vista de estos datos, el objetivo del programa presupuestario para el ejercicio 2013 es mejorar las condiciones de vida de aquellas personas mayores o con discapacidad que carecen o tienen insuficientes recursos económicos para atender sus necesidades básicas, por lo que se continuarán gestionando las prestaciones económicas periódicas de carácter asistencial o complementarias a otros sistemas de protección pública de naturaleza no contributiva.

El programa presupuestario cuenta con los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres mayores incapacitados solicitantes; número de ayudas extraordinarias LISMI FAS gestionadas para hombres y mujeres; número de ayudas extraordinarias de pensiones no contributivas gestionadas para hombres y mujeres.

17.00 CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

1. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

Corresponden a la Consejería de Turismo y Comercio, en virtud del Decreto 153/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería, las competencias relativas al turismo, al comercio y a la artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En la Industria turística andaluza trabajaban en 2011 más hombres que mujeres: un 58,8% (aproximadamente 200.000 ocupados) por un 41,2% (unas 140.000 ocupadas). Con respecto a 2010, en 2011 se ha reducido el número de ocupadas en la industria turística andaluza un 2,3%, mientras que ha aumentado el número de ocupados hombres (4,6%). Así, las trabajadoras del sector encadenan tres años consecutivos registrando pérdidas de puestos de trabajo, mientras que los hombres han aumentado su presencia tanto este año como el anterior.

En el sector turístico existe una segregación vertical en función de los diferentes subsectores. Así hay una mayor presencia de mujeres en el área de hoteles y alojamientos y en la restauración, y una mayor presencia de hombres en el transporte y en otras actividades turísticas.

Algunos estudios académicos¹⁰ han analizado la brecha salarial de género en el sector turístico andaluz, obteniendo que la diferencia es de un 15% como media, en perjuicio de las mujeres, aunque esta diferencia varía entre las localidades costeras y las de interior. Estos estudios han estimado que un 64,6% de la diferencia salarial en las zonas de interior y de un 75,4% en los establecimientos costeros es atribuible a desigualdades de género.

Otras variables en las que se ha detectado que existen significativas diferencias entre mujeres y hombres dentro del sector turístico están relacionadas con la duración de las jornadas laborales. Los datos muestran también que los hombres cuentan en mayor porcentaje con trabajos a tiempo completo, mientras que las

¹⁰ Diferentes patrones de segregación de género y diferencia salarial entre hombres y mujeres en la hostelería. Juan Antonio Campos Soria; Bienvenido Ortega Aguaza y Miguel Ángel Roper García. Revista de Estudios Regionales, núm. 89, sept-dic. 2010.

mujeres son mayoría en el trabajo a tiempo parcial; también que existen importantes diferencias de género en el trabajo asalariado en función del nivel formativo.

La Consejería, a través del programa 75D Calidad, Innovación y Fomento del Turismo es responsable del Proyecto Andalucía Lab, el Centro de Innovación Turística de Andalucía, que entre otras actuaciones promueve la acciones de transferencia del conocimiento. Los datos del ejercicio 2011 muestran una diferencia significativa de participación por parte de las mujeres, que suponen un 38% del total por un 62% de los hombres.

Según datos de la EPA del primer trimestre de 2012 sobre el sector del comercio al por mayor, al por menor y de reparación de vehículos de motor y motocicletas, el 50,6% de las personas ocupadas en este sector son mujeres y el 49,4% restante hombres. El sector concita al 29% de las mujeres ocupadas en Andalucía y al 24,3% de los hombres, siendo por tanto uno de los principales sectores de empleo femenino de nuestra Comunidad. No obstante, la mayor parte de los hombres ocupados en este sector cuentan con mayor estabilidad en el empleo, puesto que la tasa de temporalidad de las mujeres es del 36,7% y la de los hombres del 26,8%.

Según los últimos datos disponibles de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de diferencias retributivas netas sobre el salario bruto anual de hombres y mujeres en el sector del comercio y reparaciones, en Andalucía en 2010, esta diferencia asciende a 6.649, siendo inferior a la registrada en el conjunto del Estado (7.212 euros) aunque es superior a la media del resto de sectores en Andalucía (4.813 euros).

El artículo 22 de la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía establece que será un objetivo prioritario de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía la igualdad de oportunidades en el empleo. A tal efecto, se llevarán a cabo políticas de fomento del empleo y actividad empresarial que impulsen la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo con un empleo de calidad, y una mejor conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Igualmente dispone que la Administración de la Junta de Andalucía desarrollará las medidas de acción positiva destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades y la superación de las situaciones de segregación profesional, tanto vertical como horizontal, así como las que supongan desigualdades retributivas.

Por su parte el objetivo 1 de la línea de actuación 3 (Empleo) establecida por el Plan Estratégico dispone que la Junta de Andalucía debe promover la igualdad de trato y oportunidades desde la perspectiva de género, en el acceso y permanencia

en el empleo, así como la calidad del mismo, tanto en el sector público como en el sector privado. La medida 1.2. de dicho objetivo establece que deberán identificarse las situaciones de desigualdades de género existentes en las condiciones laborales del sector público y privado andaluz sobre las que actuar para la igualdad.

2. RECURSOS RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

75A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y COMERCIO

Este programa comprende la dirección de los servicios comunes de la Consejería, coordinando la actuación de los servicios centrales y las delegaciones territoriales para la consecución de una gestión eficiente de los recursos con los que cuenta la Consejería.

Los objetivos del programa para el ejercicio 2013 son:

- Garantizar la participación del personal de la Consejería en el proceso de toma de decisiones y en la realización de propuestas para la mejora del funcionamiento de los servicios públicos e iniciativas puestas en marcha por la Consejería y en el proceso de toma de decisiones en el ámbito turístico y comercial
- Garantizar la utilización de un lenguaje no sexista en el desarrollo reglamentario de la normativa comercial y turística
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres a través de la contratación pública
- Fomentar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la composición del cuadro docente de las actividades formativas desarrolladas por la Consejería que en el último ejercicio ha sido mayoritariamente masculina

Para el logro de estos objetivos el programa presupuestario desarrollará las siguientes actuaciones:

- Puesta en marcha de un buzón de sugerencias en la Intranet de la Consejería accesible a todo el personal de la Consejería, Delegaciones Territoriales, Empresa Pública y otros centros que asciende a casi 1.100 personas y en el que una de las temáticas sobre las que efectuar sugerencias será la igualdad de género
- Realizar el seguimiento de la utilización de un lenguaje incluyente en el desarrollo reglamentario de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía y de la normativa en materia de comercio

- Incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la Consejería de Turismo y Comercio un criterio específico que valore positivamente a aquellas empresas que, bien tengan la marca de excelencia en igualdad, bien desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, o tengan implantado un Plan de Igualdad
- Las personas que coordinan la formación del personal en la Consejería conformarán los equipos docentes procurando que la presencia de profesores y profesoras alcance la banda de representación equilibrada

El programa presupuestario realizará el seguimiento de las actuaciones previstas con los siguientes indicadores: número de hombres y mujeres que realizan sugerencias en la Intranet; porcentaje de sugerencias relacionadas con la igualdad de género; número de disposiciones reglamentarias cuyo lenguaje ha sido revisado; porcentaje de empresas acreditadas en la marca de excelencia de igualdad; porcentaje de hombres y mujeres en el profesorado de las acciones formativas.

75B PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

Las actuaciones de este centro directivo van dirigidas a incrementar el nivel de desarrollo turístico de nuestra Comunidad Autónoma contribuyendo a mejorar la oferta turística andaluza de forma que el destino Andalucía siga siendo uno de los más relevantes y competitivos a nivel nacional e internacional. En este sentido, la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, establece que la promoción de la imagen de calidad de Andalucía deberá garantizar la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres fundamentada en la igualdad de sexos, así como el uso no sexista del lenguaje.

Por otra parte, la Secretaría General para el Turismo, centro directivo de este programa presupuestario, contempla como eje transversal de su actuación administrativa el enfoque de género.

En el ejercicio 2013 el programa presupuestario se ha marcado los siguientes objetivos:

- Mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector turístico a través del desarrollo de las competencias del programa presupuestario

- Obtener información desagregada por sexo en los estudios, estadísticas e investigaciones realizados por el Servicio de Análisis Estadísticos Turísticos de Andalucía (SAETA), dependiente de la Consejería de Turismo y Comercio, que permita diagnosticar brechas de género en el ámbito de la demanda u oferta turística.

Para la consecución de los objetivos anteriores desarrollará las siguientes actuaciones:

- Continuar aplicando la Orden de 18 de mayo de 2011 que desarrolla la Estrategia de Turismo Sostenible y que regula el procedimiento de selección de los Programas de Turismo Sostenible. Este procedimiento incluye como criterio de valoración de los Programas la inclusión de medidas de integración de las mujeres y de medidas tendentes a lograr la igualdad de género de forma efectiva
- Incorporar la variable sexo en todos los estudios, estadísticas e investigaciones de carácter no oficial elaborados por el Servicio de Análisis Estadísticos Turísticos de Andalucía (SAETA)

Para realizar el seguimiento de sus actuaciones, el programa presupuestario utilizará los siguientes indicadores: porcentaje de Planes de Turismo Sostenible que obtienen valoración por criterios de igualdad sobre el total, y porcentaje de documentos con desagregación por sexo.

75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Entre los objetivos principales de este programa presupuestario se encuentran la consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía en términos de competitividad y sostenibilidad económica, ambiental y social; la mejora de la oferta turística andaluza; la potenciación de la calidad y de la innovación de los destinos, recursos y empresas turísticas; y el fomento de una actividad turística más rentable, mejor distribuida en el tiempo y más equilibrada.

El programa presupuestario se ha marcado los siguientes objetivos para el ejercicio 2013:

- Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo turístico en el sector privado, así como su calidad, en el marco del Proyecto Andalucía Lab

- Mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector turístico mediante el desarrollo de las competencias del programa presupuestario en materia de incentivos a pymes turísticas
- Detectar si existen brechas de género en el empoderamiento de las pymes turísticas andaluzas

En este sentido desarrollará las siguientes actuaciones:

- Desarrollar acciones de difusión entre entidades asociativas de mujeres empresarias y/o emprendedoras sobre las actividades de transferencia del conocimiento desarrolladas por el Centro de Innovación Turística de Andalucía (Proyecto Andalucía Lab) que fomenten su participación
- Aplicar la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de turismo garantizando que: Las empresas que hayan sido sancionadas por la Administración por aplicar políticas discriminatorias contra las mujeres, no puedan acogerse a estas líneas de ayuda en el plazo de tres años; y valorar las solicitudes de incentivos presentadas por pymes turísticas que hayan implantado planes de igualdad o acrediten la generación o mantenimiento de empleo estable equilibrado
- Actualización de los datos del Registro de Turismo de Andalucía incluyendo la variable sexo

Para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa, se utilizarán los siguientes indicadores: número de acciones dirigidas a promover la participación equilibrada en el Proyecto Andalucía Lab; porcentaje de hombres y mujeres que participan en acciones de transferencia de conocimiento; porcentaje de empresas que obtienen valoración en las líneas de ayuda por criterios de igualdad de género; y número de estudios con perspectiva de género de los datos del Registro de Turismo de Andalucía.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

Entre los objetivos generales de este programa están mejorar la competitividad y la productividad de las pymes comerciales andaluzas, así como impulsar un sistema de distribución comercial eficiente, mejorar la empleabilidad en el sector comercial a través de la formación y cualificación de los recursos humanos y promocionar la calidad y la modernización de la artesanía andaluza.

En materia de igualdad de género, el programa se ha marcado para el ejercicio 2013 los siguientes objetivos:

- Mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector comercial mediante el desarrollo de las competencias del programa presupuestario en materia de incentivos a pymes comerciales
- Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo comercial en el sector privado, así como su calidad mediante la utilización de parte del Fondo Social Europeo para la puesta en marcha de una convocatoria de incentivos destinados a la formación en el sector comercial de desempleados/as
- Realizar un diagnóstico de la situación de igualdad en diferentes ramas de actividad comercial a través de los datos del Registro de Artesanos, de Comerciantes y Actividades Comerciales y el de Comercio Ambulante
- Conocer la situación de igualdad de género en la inserción laboral de aquellas personas que hayan obtenido una beca de comercio interior

Para el logro de los objetivos antes descritos, el programa desarrollará las siguientes actuaciones:

- Aplicar la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de comercio garantizando que: las empresas que hayan sido sancionadas por la Administración por aplicar políticas discriminatorias contra las mujeres, no puedan acogerse a estas líneas de ayuda en el plazo de tres años; y valorar las solicitudes de incentivos presentadas por pymes comerciales que hayan implantado planes de igualdad o acrediten la generación o mantenimiento de empleo estable equilibrado
- Desarrollar módulos formativos dirigidos a mejorar la empleabilidad y que tengan integrados la perspectiva de género
- Promover el acceso a los cursos en igualdad de condiciones para mujeres y hombres de modo que la composición del alumnado sea equilibrada
- Llevar a cabo la actualización de los Registros oficiales de Artesanos, de Comerciantes y Actividades Comerciales y el de Comercio Ambulante, incluyendo la variable sexo
- Desarrollar un estudio que permita analizar los datos sobre la incorporación al mercado laboral de los hombres y mujeres que disfrutaron de becas de comercio interior de ejercicios anteriores

Para evaluar el grado de consecución de los objetivos y las actuaciones anteriores, el programa presupuestario empleará los siguientes indicadores: porcentaje de empresas que obtienen valoración en las líneas de ayuda por criterios de igualdad de género; número de módulos formativos que incluyen la perspectiva de género; porcentaje de alumnas y alumnos en cursos de comercio; número de estudios con enfoque de género sobre las ramas de actividad comercial; y porcentaje de hombres y mujeres que consiguen su inserción laboral después de haber recibido becas de comercio interior.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Turismo y Comercio en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	6	6
Permiso por paternidad	4	0	4
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	17	17
Permiso adicional por parto o adopción	0	17	17
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	52	63	115
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	4	13	17
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	0	10	10
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	1	1
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	0
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	1	0	1
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

18.00 CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y DE FIJACIÓN DE OBJETIVOS

Según el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, le corresponden a la Consejería las competencias asignadas a la anterior Consejería de Cultura y, asimismo, las competencias en materia de deporte que venía ejerciendo la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Adscritos a esta Consejería se encuentran, entre otros, el Patronato de la Alhambra y Generalife, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, el Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

En 2013, al igual que en ejercicios precedentes, la Consejería de Cultura y Deporte tendrá como eje vertebrador de su actuación la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, siguiendo las directrices establecidas en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

En el ámbito de sus competencias, los diferentes centros directivos de la Consejería de Cultura y Deporte han detectado las siguientes desigualdades entre mujeres y hombres:

La Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas ha detectado que es mayoritaria la presencia masculina tanto en la autoría de obras como en las exposiciones que se programan en instituciones dependientes de la Consejería de Cultura y Deporte, por lo que se hace necesario implementar actuaciones que inviertan esta tendencia. Sin embargo, en lo que se refiere a visitantes de museos y otros espacios culturales se observa que es mayoritaria la presencia femenina.

La Dirección General de Acción Cultural y Promoción del Arte ha constatado que en el sector profesional de las industrias culturales, la presencia de las mujeres es inferior a la de los hombres, por lo que se precisa seguir implementando medidas de acción positiva para favorecer la presencia de las mujeres en este sector.

Con respecto al acceso a las artes escénicas, entre las personas espectadoras se alcanzan valores de equilibrio, observándose mayor asistencia femenina en el caso de manifestaciones culturales minoritarias, como la ópera, la zarzuela, el teatro, el ballet o la danza.

Según los datos del Centro Andaluz de Arte contemporáneo, se ha detectado una menor presencia de mujeres creadoras en los circuitos artísticos, por lo que se hace necesario poner en valor la aportación de las mujeres al arte contemporáneo.

La Dirección General de Industrias Creativas y del Libro evidencia que los hombres andaluces se interesan por la lectura en menor medida que las mujeres andaluzas. Igualmente en lo que se refiere a las personas usuarias de las bibliotecas de Andalucía, se observa que el porcentaje de mujeres usuarias es ligeramente superior al de hombres, aunque dentro de unos parámetros equilibrados, situación contraria a la detectada en el número de personas usuarias de los archivos andaluces, donde la presencia masculina es mayor.

Respecto a la creación literaria la presencia masculina es mayoritaria, siendo este el ámbito en el que se actuará para disminuir esa diferencia.

Igualmente se pone de manifiesto que la participación de mujeres disminuye a medida que se avanza jerárquicamente (gestoras culturales, dirección/producción cinematográfica y audiovisual, autoría de obras, investigación, responsables de compañías, etc.). También se detectan desigualdades por razón de género en la realización de tareas de tipo técnico (escenografía, iluminación, sonido), y en el acceso a la formación en esta área de estudios técnicos.

En el ámbito competencial del patrimonio histórico, se ha identificado que en la gestión de procesos formativos y en la modalidad formativa a través de estancias en prácticas hay mayoría de alumnado femenino, sin embargo cuando se trata de la actividad profesional docente, los datos muestran una mayoría masculina.

Como se comprueba en las estadísticas, hay un mayor uso del Servicio de Orientación Profesional en Patrimonio Cultural del IAPH por parte de las mujeres, detectándose desde el punto de vista cualitativo una falta de reconocimiento de las capacidades para el emprendimiento por parte de las mujeres que acuden a citas personalizadas de orientación profesional.

En materia deportiva aún hay mucha diferencia entre la tasa de práctica deportiva de las mujeres con respecto a la de los hombres, por lo que se considera fundamental el desarrollo de las actividades en materia de deporte con un enfoque de género en todos y cada uno de los Planes y Programas deportivos que se llevan a cabo, entre los que destaca por su gran relevancia el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía.

Entre los objetivos generales de este Plan se encuentran: incrementar la tasa de práctica deportiva de la población en edad escolar fuera del horario lectivo, hasta conseguir su universalización, con especial énfasis en la participación femenina; educar a través de la práctica deportiva en valores individuales y sociales así como mejorar las condiciones en las que se forman a los deportistas en edad escolar con altas capacidades para el deporte de rendimiento.

Finalmente, una de las acciones de la Consejería para visualizar la presencia del impacto de género se basa en la recogida de datos estadísticos diferenciados por sexo y la inclusión de indicadores de género con objeto de disponer de información útil para el análisis de la presencia de discriminación por razón de sexo y avanzar en la supresión de desigualdades.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

Se detallan a continuación los objetivos, líneas de trabajo y actuaciones de los distintos programas presupuestarios de la Consejería de Cultura y Deporte orientados a corregir desigualdades de género:

45A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA Y DEPORTE

En este programa presupuestario, una vez observada la composición del personal de la Consejería atendiendo a la distribución de puestos de trabajo por sexo, se aprecia una mayor presencia femenina en la plantilla, disminuyendo esta presencia a medida que aumenta el contenido técnico de los puestos de trabajo. Sin embargo, los puestos directivos están ocupados por mujeres y hombres de forma equilibrada.

Las líneas de actuación que se llevarán a cabo en la Consejería de Cultura y Deporte durante 2013, para continuar avanzando en la igualdad entre mujeres y hombres, son:

- Visibilizar la contribución de las mujeres en el ámbito cultural
- Evitar la perpetuación de roles de género en la publicidad institucional
- Coordinación de la Unidad de Igualdad de Género con los centros directivos de la Consejería
- Evitar el uso sexista del lenguaje y excluyente
- Promover la formación del personal en materia de igualdad de género

- Mantener un enfoque integral de género en las prácticas y procedimientos de gestión de las políticas de personal para prevenir posibles discriminaciones y erradicar las que se detecten

Los indicadores presupuestarios desagregados por sexo que miden este programa son el personal asistente a los cursos de formación y el número de personas usuarias de las infraestructuras corporativas.

45B BIENES CULTURALES E INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS

En el Programa presupuestario 45B, gestionado por la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, para el ejercicio presupuestario 2013, se prevé integrar la perspectiva de género en la programación de las actividades y en la contratación de profesionales para llevar a cabo los trabajos de conservación y protección que son competencia de esta Dirección.

Se continuará, asimismo, la formación y actualización permanente de los conocimientos y capacidades de los y las profesionales de nuestros museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, orientado a la promoción profesional y al aumento de la calidad del servicio que se presta a ciudadanos y ciudadanas en nuestras instituciones patrimoniales.

Los dos grandes ejes de formación lo constituyen, por un lado, la realización de distintos cursos y, por el otro, el Máster de Museología que se realiza conjuntamente con la Universidad de Granada, que en 2012 cumplió su séptima edición.

El número de personas usuarias de los museos gestionados por la Consejería y de la Red de Espacios Culturales de Andalucía, el número de asistentes al Máster de Museología y a los cursos de formación en materia de museos o de seguridad, así como el empleo directo e indirecto creado, todos ellos desagregados por sexo, son los indicadores de este programa presupuestario.

45D ACCIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DE ARTE

Los objetivos previstos en materia de igualdad de género en el marco de este programa presupuestario son de dos tipos:

- En el ámbito del flamenco se va a continuar fomentando la presencia activa de las mujeres en el flamenco. Por otra parte, en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al tejido

profesional y asociativo del flamenco se valorarán positivamente aquellos proyectos que fomenten la igualdad de género. Asimismo, se va a mantener una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de las comisiones de valoración de ayudas

- En los Centros de Estudios Escénicos se seguirá impartiendo un módulo de formación en materia de igualdad de género y se va a incrementar la participación de mujeres en las actividades de formación relacionadas con las artes escénicas técnicas

Por otra parte, se continuará promoviendo la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la programación artística contratada.

En relación con el flamenco, los indicadores presupuestarios medirán el número de asistencias a las actividades del Centro Andaluz de Flamenco así como el número de consultantes de sus fondos, desagregando los datos por sexo. Otros indicadores de este programa son el número de inscripciones solicitadas y resultas en el Registro de la Propiedad Intelectual, también con desagregación por sexo.

45E COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES

En este programa, la actividad estadística de la Consejería de Cultura y Deporte aparece como uno de sus ejes principales, por lo que resulta de gran importancia la incorporación de la perspectiva de género a la totalidad de las operaciones y explotaciones estadísticas contempladas.

En el portal web institucional de la Consejería de Cultura y Deporte se ha aplicado la perspectiva de género, poniendo en primer plano de la intervención a hombres y mujeres e integrando la dimensión de género en el diseño, desarrollo y evaluación del proyecto.

Para 2013 se mantendrá en la página web de la Consejería una sección específicamente dedicada a la igualdad de género, en relación con la temática propia de la página.

El indicador presupuestario de género de este programa mide el número de personas usuarias del servicio de información y documentación, desagregando la información por sexo.

45F TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

El Patronato de la Alhambra y Generalife trabaja en la ejecución del Plan Director de la Alhambra, documento estratégico para el organismo, cuyo horizonte temporal llega hasta 2015. En este plan, concretamente en su línea estratégica 2, tienen cabida todas las políticas en materia de igualdad de género, mostrando el trabajo que se viene realizando para la consecución de modelos que acerquen el legado cultural del Monumento de forma especializada y con un enfoque de género.

En este sentido se han creado programas especializados tales como la visita guiada por especialistas que versa sobre “La mujer y la Alhambra” o el itinerario femenino comprendido en el programa de visitas guiadas por el entorno urbano y paisajístico. Por otro lado se continúa trabajando en la comercialización específica de visitas al monumento a colectivos como asociaciones de mujeres, Instituto Andaluz de la Mujer, etc. prestando especial atención a aquellas asociaciones o instituciones que por motivos geográficos tengan más dificultades en la gestión y acceso al Monumento.

El cambio de redacción de todos los protocolos de actuación que componen el sistema de gestión por procesos ha sido y sigue siendo un objetivo que desde el Patronato de la Alhambra y Generalife se ha trabajado en los últimos años. En este sentido se han utilizado términos neutros que no permitan hacer ninguna interpretación sexista de los mismos. Del mismo modo, el actual plan de señalización, que se encuentra en fase de implantación, está dotado de esta perspectiva de género.

Actualmente el Patronato realiza diversos estudios en el Monumento en los que se aplica la perspectiva de género, diferenciando estadísticamente entre hombres y mujeres, en concreto:

- Estudio de visitantes
- Estudio de satisfacción de visitantes
- Estudio de satisfacción de los/las usuarios/as del archivo y biblioteca
- Estudios de satisfacción de los/las usuarios/as del museo
- Estudios de costes e impacto económico

En materia de contratación se incluye como criterio de adjudicación, en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, la aplicación preferente del apartado 2 del artículo 12 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

El número de visitantes al museo de la Alhambra y el número de visitas escolares al Conjunto Monumental de la Alhambra son los actuales indicadores de este programa.

45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC), como en años anteriores, continúa prestando una atención especial a la política de género en el desarrollo de todas las actuaciones previstas. En este sentido las medidas que el Centro aplica en su ámbito competencial se organizan en distintos ejes.

En lo que concierne al funcionamiento interno, se puede citar la puesta en marcha de actuaciones a favor de la conciliación de la vida laboral y personal.

Para el público en general, en 2013 el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo continuará desarrollando el Proyecto BÚHO. Este proyecto incluye la participación de niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y 12 años en talleres de formación cultural. Las actividades tienen lugar entre las 8 y las 15 horas en periodo vacacional, todos los días laborables, facilitando con ello la conciliación de la vida laboral y familiar de la ciudadanía andaluza. Asimismo se continúa con los programas didácticos dirigidos tanto a alumnos y alumnas de primaria y secundaria, como a familias y público en general, prestando especial atención a los grupos en riesgo de exclusión social.

En relación con su programación, se pretende poner en valor a las mujeres en el arte contemporáneo, a través de diversas exposiciones de artistas femeninas. Así mismo, en el año 2013 se celebrará en el CAAC la novena edición de los “Encuentros Internacionales de Arte y Género”.

En este programa presupuestario se recoge como indicador presupuestario de género la participación y organización de exposiciones para mujeres artistas.

45H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

En el ámbito de este programa presupuestario se trabaja en la detección y/o prevención de posibles desigualdades de género, fomentando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las actividades propias de este ámbito.

En este sentido se contemplan varias líneas de trabajo:

Utilizando la lectura como vehículo para la difusión de la igualdad de género, se ha creado en muchas bibliotecas de Andalucía un espacio visible, denominado “centros de interés”, destinado a la difusión de este tema con la exposición de diversos materiales tanto audiovisuales como libros, revistas, publicaciones periódicas etc. centrados en cuestiones referentes a las mujeres.

Por otra parte, se realizan actividades de extensión bibliotecaria para acercarnos a la realidad de las mujeres: exposiciones, conferencias, ciclos de cine, presentaciones de libros, entre otras, cuya temática está centrada en las mujeres.

Estas actividades, centradas en la perspectiva de género, con las mujeres como temática de la actividad o desarrolladas por autoras femeninas, aportan elementos e información histórica que permiten enmarcar el tema y promueven la reflexión crítica en la sociedad.

En otras actividades como las visitas guiadas, los cursos, o las mesas redondas, etc. se ha intentado incrementar la presencia femenina con ponentes, conferenciantes o participantes de interés en las actividades programadas.

Los indicadores relacionados con el uso de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía son el número de personas usuarias, así como el número de préstamos materiales.

En el ámbito de la música, el número de personas usuarias del Centro de Documentación Musical de Andalucía y el número de asistentes a las actividades culturales que organiza el mismo son sus indicadores. También se mide el alumnado del Programa Andaluz de Jóvenes Intérpretes.

Los datos sobre la Filmoteca de Andalucía también se incluyen en este programa, midiéndose el número de asistentes a las proyecciones y el número de personas que consultan sus fondos.

Resultan también de interés el número de personas usuarias de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte, el número de personas abonadas a los Espacios Escénicos y el alumnado de Estudios Técnicos y Artísticos.

Todos estos indicadores desagregarán sus datos por sexo para poder advertir las diferentes realidades que puedan existir entre hombres y mujeres.

45J PATRIMONIO HISTÓRICO

Entre los objetivos para 2013 se persigue el equilibrio del reparto docente en la formación desarrollada por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) entre profesores y profesoras. Concretamente, el IAPH se propone elevar un 8% el actual porcentaje de profesoras y directoras de cursos en su programa de formación hasta alcanzar el 50%.

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico también se plantea fomentar el conocimiento y la potenciación en el ámbito de las humanidades, de aquellas habilidades personales de las mujeres con titulación, para encauzar sus objetivos profesionales hacia el autoempleo. Por ello, entre las actuaciones previstas se encuentra la organización de un taller sobre “Mujer, Patrimonio Cultural y Empresa”.

El IAPH se propone también avanzar en la igualdad de género en sus publicaciones, tanto desde el punto de vista de la autoría de contribuciones como en su comité científico o asesor, velando siempre por el uso de un lenguaje no sexista en las mismas.

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, como otra de sus acciones, ha iniciado un proyecto titulado “Mujeres andaluzas en el Arte”, que tiene por finalidad realizar una investigación documental para sacar a la luz el papel de mujeres relacionadas con el mundo del arte desde el Renacimiento hasta 1950.

Por otro lado, en 2013, coincidiendo con el Día Internacional de las Mujeres, el IAPH va a poner en marcha dos acciones relacionadas con las mujeres y el patrimonio cultural. Una habilitará un espacio en la biblioteca basado en la selección bibliográfica de documentos existentes sobre la relación entre las mujeres y el patrimonio cultural, tanto desde el punto de vista de su participación activa en las distintas facetas, como de la imagen reflejada en el arte y otras manifestaciones culturales. El otro, es un ciclo anual sobre las mujeres como protagonistas del patrimonio andaluz, que se iniciará el Día Internacional de las Mujeres de 2013 y continuará cada 8 de marzo, y que se fundamenta en la importancia que tienen las mujeres en la salvaguarda del patrimonio inmaterial, en todos sus ámbitos (rituales festivos, oficios y saberes, modos de expresión o alimentación y cocina). Su papel es fundamental tanto como conocedoras de conocimientos y saberes tradicionales como por transmisoras a las nuevas generaciones.

Para dar a conocer el papel protagonista de la mujer en la salvaguarda del patrimonio inmaterial de Andalucía se utilizará el portal web del IAPH, acompañado de actividades de debate y participación en las redes sociales del Instituto (facebook, youtube y twitter).

El número de actividades formativas del IAPH, así como el número de asistentes a sus cursos de posgrado desagregando por sexo, son los indicadores presupuestarios de este programa.

46A INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

Este programa presupuestario tiene como objeto el desarrollo de las competencias en materia de infraestructuras, centros y ordenación deportiva; y la ampliación, mejora y reforma de la red de infraestructuras deportivas de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, y a través de los créditos del programa presupuestario 46A, la Secretaría General para el Deporte fija como objetivo prioritario la dotación de bienes y servicios a los centros deportivos, casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas a la Consejería gestionadas por las respectivas Delegaciones Territoriales, que permitan su adecuado funcionamiento.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

La Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte tiene como objetivo la universalización progresiva de la práctica de la actividad física y el deporte en Andalucía, con especial incidencia en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivo.

Este programa presupuestario está clasificado como G+, lo que supone un nivel máximo de compromiso e implicación con el proyecto. En este sentido se pretende continuar con la labor que se viene realizando desde la anterior legislatura, de fomento de la participación de mujeres en el ámbito deportivo, especialmente en aquellos niveles en los que existe mayor desequilibrio.

La Consejería de Cultura y Deporte lleva a cabo una serie de programas dirigidos al deporte de alto rendimiento con el objetivo principal de alcanzar los niveles más altos de excelencia deportiva. Así, se desarrolla el Programa Estrella Élite Andalucía, programa de patrocinio para los equipos andaluces que participan en las categorías máxima y submáxima de las más relevantes ligas nacionales, con la intención de consolidar a los clubes-equipos andaluces en sus respectivas competiciones nacionales.

En la temporada 2011-2012 el Programa Estrella Élite de Andalucía beneficia a 85 clubes-equipos, siendo el número de equipos femeninos superior al de

masculinos, al igual que en años anteriores: 37 equipos femeninos frente a 33 equipos masculinos y 15 equipos mixtos.

Otra línea de actuación con el fin de detectar la desigualdad existente en la práctica deportiva se refleja en la modalidad de subvención destinada a las federaciones deportivas andaluzas para la tecnificación y rendimiento del sistema deportivo. Así, para valorar los proyectos presentados por las federaciones se tiene en cuenta la desagregación por sexo en todas las actuaciones que realizan las mismas.

Dentro de la línea de actuación del Plan de Deporte en Edad Escolar, cuyos programas son aprobados conjuntamente por las Consejerías de Educación, Salud y Bienestar Social y Cultura y Deporte, cabe destacar la organización de los Encuentros Deportivos en Edad Escolar. Dichos encuentros se desarrollan mediante la participación de equipos mixtos, especialmente en las categorías inferiores.

También, dentro del mencionado Plan y para el fomento de la participación de deportistas femeninas en edad escolar, se establece un sistema de participación en los encuentros deportivos consistente en que los equipos que participen en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín, tendrán como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (al menos el 70%), con una composición paritaria (entre el 40 y el 60 % por sexo). Los reglamentos de los encuentros deportivos que se celebren tendrán en cuenta los principios de participación paritaria en el terreno de juego en deportes de equipo (al menos en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín) y el fomento de la máxima participación de todos los deportistas.

En lo que concierne a los programas de rendimiento, la Consejería de Cultura y Deporte prioriza las actuaciones encaminadas a la búsqueda de jóvenes talentos, a la obtención de resultados de las selecciones andaluzas en los campeonatos nacionales, y al aprovechamiento y mejora de los Centros Especializados de Tecnificación Deportiva existentes en la Comunidad.

La Secretaría General para el Deporte dicta, con una periodicidad mínima anual, la Resolución por la que se aprueba la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, que incluye listados de: deportistas y entrenadores/as o técnicos de alto nivel de Andalucía, así como deportistas, entrenadores/as o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento de Andalucía. En el último listado correspondiente al año 2011 figuran un total de 681 entre deportistas y entrenadores/as o técnicos y jueces o árbitros de Deporte de Rendimiento de Andalucía, de los cuales 490 son hombres (72%) y 191 mujeres (28%).

Con fecha 28 de junio de 2012, se publicó en el BOJA la primera relación correspondiente a 2012, aprobada mediante Resolución de 12 de junio de 2012, de la Secretaría General para el Deporte. El número total asciende a 257 deportistas y entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de Deporte de Rendimiento de Andalucía, de los cuales 182 son hombres (71%) y 75 mujeres (29%).

De los datos anteriores se desprende que se ha producido un leve incremento en el número de mujeres incluidas en el listado de Deporte de Rendimiento de Andalucía y un ligero decremento en los hombres.

Por último, merece destacar, por su importancia en materia de deporte, la participación en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013. Con ello se evalúan las distintas líneas necesarias de actuación, participando en diversas medidas del Plan, entre las que cabe mencionar: medidas de sensibilización para fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la práctica deportiva, atendiendo a la necesidad de información en formatos accesibles y contemplando la incidencia de la múltiple discriminación; fomento de la creación de equipos deportivos mixtos y de la superación de los estereotipos asociados al deporte, así como la implementación de acciones para incrementar la participación de las mujeres y de los hombres en los deportes en que están subrepresentados, además de incluir la participación de las mujeres entre los criterios valorados para la concesión de determinadas líneas de subvención.

Los indicadores de este programa presupuestario miden el número de licencias de deporte federado, el número de participantes en el Programa de Tecnificación y entrenamiento en deporte en edad escolar; el número de deportistas de alto nivel de alto rendimiento en Andalucía; el número de clubes masculinos, femeninos y mixtos dentro del Programa Estrella Élite; y el número de deportistas atendidos en el Centro Andaluz de Medicina Deportiva, todo ello desagregando los datos por sexo.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Cultura y Deporte en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	1	0	1
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	0	0
Permiso adicional por parto o adopción	0	1	1
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	35	45	80
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	2	4	6
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	1	4	5
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	1	6	7
Reducción de jornada por guarda legal	0	2	2
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

Permisos y licencias concedidos al personal del Patronato de la Alhambra y Generalife en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	2	0	2
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	1	0	1
Permiso adicional por parto o adopción	0	1	1
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	68	43	111
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	5	8	13
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	3	0	3
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	0	1	1
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

Permisos y licencias concedidos al personal del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	0	0	0
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	0	0
Permiso adicional por parto o adopción	0	0	0
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	16	24	40
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	0	0	0
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación de horas)	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	0
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0